

**SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO
DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL
DENOMINADO AGUA DE HERMOSILLO.
25 DE OCTUBRE DEL 2021**

Acta No. 02

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:20 horas del día lunes **25 de octubre** del año **2021**, en la Sala de Juntas de las Oficinas del Módulo Tres del Organismo Operador Municipal Agua de Hermosillo, ubicadas en Boulevard Luis Encinas y Avenida Universidad, colonia Universitaria, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, según convocatoria de fecha 22 de octubre del año 2021, realizada con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Agua del Estado de Sonora, se reunieron de manera presencial y/o virtual, por medio de transmisión de voz y video; las y los CC. Integrantes de la Junta de Gobierno, **Ing. Florencio Díaz Armenta**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Hermosillo, en representación del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo; **C.P. Domingo Emilio Gómez Moreno**, Presidente del Consejo Consultivo del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo; **Ing. Francisco Campa Robles** en representación del **MC. José María Martínez Rodríguez**, Director General del Organismo de cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua; **Ing. José Luis Jardines Moreno**, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua; **Ing. Flor de Rosa Ayala Robles Linares**, Tesorera Municipal; **Ing. Astarté Corro Ruiz**, Coordinadora General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Hermosillo; **Regidor Jesús Antonio Contreras Hermosillo** Presidente de la Comisión de Asuntos del Agua, **Regidora Guadalupe María Mendivil Corral** Integrante de la Comisión de Asuntos del Agua; como Vocales Ciudadanos **Lic. Norberto Larrinaga Buelna**, **C.P. José Othón Ramos Rodríguez**, **Ing. Karina López Ivich**, **Ing. Alejandro Moreno Lauterio**, **Ing. Fernando Gutiérrez Cohen** y el **Ing. Jaime Isaac Félix Gándara**; con el carácter de Contralora Municipal **Mtra. Irma Laura Murillo Lozoya**; con el carácter de Comisaria Pública Ciudadana **Lic. Lydia Romo Arvizu**; en representación del Órgano Interno de Control del Organismo Operador Municipal Agua de Hermosillo la **C.P. Susana Salido Osuna**; y como Secretario Técnico el **Ing. Renato Ulloa Valdez**, Director General del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo; todos ellos reunidos a efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de Agua de Hermosillo, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Verificación de quórum legal para llevar a cabo la sesión;
3. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día;
4. Aprobación de acta de sesión anterior;
5. Informe del Director General;
 - a. Diagnóstico Organismo;
 - b. Plan de acción 2021-2024;
 - c. Plan a mediano plazo;
6. Presentación y en su caso, aprobación de Préstamo de 10 MDP por parte del Ayuntamiento;

7. Propuesta y en su caso, aprobación de un financiamiento a corto plazo;
8. Propuesta y en su caso, aprobación, del refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública directa del Organismo, así como la contratación de un nuevo financiamiento;
9. Propuesta y en su caso, aprobación para autorizar al Director General de Agua de Hermosillo a suscribir el Convenio de Apoyo Financiero (CAF) entre el Organismo Operador y Banobras;
10. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y ley de ingresos del Organismo Operador Agua de Hermosillo para el ejercicio fiscal 2022;
11. Presentación y en caso, aprobación del Proyecto de presupuesto de egresos del Organismo Operador Agua de Hermosillo para el ejercicio fiscal 2022;
12. Propuesta y en su caso, designación y toma de protesta de nuevos funcionarios del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo;
13. Otorgamiento de poderes a nuevos funcionarios entrantes del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo;
14. Asuntos Generales;
15. Resumen de acuerdos aprobados;
16. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia. De conformidad con lo previsto en este punto, se da la bienvenida a los presentes por parte del C. **Ing. Florencio Díaz Armenta**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Hermosillo, en representación del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo; constató que siendo las 11:20 horas del día lunes **25 de octubre** del año **2021**, se dio inicio a la **Sesión Ordinaria** de Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal Agua de Hermosillo, misma que queda asentada en la presente **acta número 02**. Posteriormente, cedió la palabra al C. **Ing. Renato Ulloa Valdez**, en su carácter de Director General de Agua de Hermosillo y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, para llevar a cabo la lista de asistencia y verificación del quorum legal, manifestando que con la lista de asistencia que ustedes están firmando vamos a obviar este punto.

SEGUNDO PUNTO: Verificación de quórum legal. A continuación C. **Ing. Florencio Díaz Armenta**, Secretario del H. Ayuntamiento de Hermosillo, en representación del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo, solicitó al Secretario Técnico, hiciera constar que todos los integrantes de este órgano fueron citados en términos de ley y por tanto, se certifica que con el pase de lista y la asistencia de los presentes, se tiene quórum legal.

Al constatar lo anterior, se manifestó que estando presentes la mayoría de los integrantes de esta Junta de Gobierno se declaró formalmente instalada la asamblea y por tanto, abierta la sesión a las 11:20 horas del día lunes **25 de octubre** del año **2021**, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del Orden del Día. Para dar cumplimiento a este punto, **C. Ing. Florencio Díaz Armenta**, Secretario del H. Ayuntamiento de Hermosillo, en representación del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo, procede a dar lectura al orden del día, pide a los integrantes de esta Junta de Gobierno, manifiesten, en su caso, estar de acuerdo con su contenido.

El C. C.P. Domingo Emilio Gómez Moreno, comenta que como presidente del consejo consultivo que de acuerdo al artículo 21 del reglamento que me obliga informar los acuerdos de la sesión del Consejo consultivo, el punto XII del orden del día no fue incluido en la sesión de consejo consultivo, no se duda que sea una buena decisión de las personas propuestas, pero en el consejo no se ha revisado el currículum, ni la situación de cada uno de ellos, este punto quedaría a consideración si se vota o no. Comenta que está en contra por el tiempo y la dedicación del consejo consultivo y que no se toma en cuenta, se le hace una falta de respeto.

El C. Ing. Renato Ulloa Valdez, comenta que no ve una falta de respeto en el tema, ya que ha estado atendiendo tanto al consejo consultivo como a la Junta de Gobierno, señala que al llegar al punto XII y con toda la atención que se merece, se platicará cómo está el reglamento interno y la ley de agua en relación a este tema y se someterá a votación.

Una vez comentado lo anterior, en relación al contenido propuesto del orden del día para la presente sesión, se tiene por **aprobado por mayoría**, declarándose formalmente agotado este punto y se procede a desahogar el siguiente.

CUARTO PUNTO: Para el desarrollo de este punto, el **C. Ing. Renato Ulloa Valdez** en su carácter de Director General de Agua de Hermosillo y Secretaric Técnico de la Junta de Gobierno, comenta que ésta acta en su momento ya fue firmada, por lo que se pide a los integrantes su voto para omitir su lectura lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

QUINTO PUNTO: Informe del Director General, Para el desarrollo de este punto, el Secretario Técnico de esta colegiación, **Ing. Renato Ulloa Valdez**, procedió con la exposición.

a. Diagnóstico Organismo;

Para dar inicio al diagnóstico del Organismo el **C. Ing Renato Ulloa Valdez** hace uso de voz y comienza a hablar de la posición en donde se encuentra el Organismo Operador de Agua de Hermosillo, comparando los principales índices de gestión con otros Organismos del país. Menciona que actualmente se cuenta con una eficiencia comercial del 86% y una eficiencia física del 43%, además de señalar la cobertura de micro medición del 44% y macro medición 64%. Continuando con el diagnóstico, presenta un histórico tarifario desde el año 2000 a la fecha dividido por administración y su incremento porcentual, demostrando desde hace 4 años no se ha actualizado la tarifa, seguido a esto comparo una vez más a los principales Organismos del país pero en esta ocasión en relación al precio en un consumo de 25 m³ tomando dos criterios, el primero solo contemplando el importe por consumo de agua potable y el segundo con todos los conceptos.

Explica que el 93% de los usuarios domésticos consumen un volumen de 25 m³ o menor en un mes, proporciono los rangos precisos de consumo promedio de los usuarios; 0-10 m³ corresponde un 48%, 11-15 m³ corresponde un 15%, 16-20 m³ corresponde un 20%, 21-25 m³ corresponde un 10%, 26-30 m³ corresponde un 4% y de 31 y más corresponde un 3%.

Gráficamente expone la variación de las distintas tarifas desde el año 2014 a la fecha. Siguiendo con el diagnóstico comenta sobre el costo por m³ y el precio de venta, señala que ese es un tema muy importante debido al volumen facturado, ya que anualmente el volumen facturado está descendiendo, esto debido principalmente a que se estiman volúmenes muy bajos a muchos usuarios. Señala que la tarifa de agua se quedó estática y como se han incrementado los pagos de la energía eléctrica y la inflación ha subido cada año.

Procede en el apartado del área comercial tocando los temas de micro medición, cartera vencida, pagos recibidos, número de cortes ejecutados y cuadrillas de corte, dio a conocer las dificultades por las cuales ha pasado el Organismo en estos últimos años como lo fueron la reforma a la ley 249 de no cortes y la condonación de \$31,336,306 pesos por la contingencia sanitaria del COVID-19. En el área de finanzas se mostró el pasivo circulante del Organismo, la deuda a proveedores del año 2021, los distintos contratos por honorarios con los que cuenta Agua de Hermosillo, la tendencia desde el año 2002 al 2021 de los ingresos y egresos así como su proyección al 2030 si continuamos con la misma tendencia. En relación a la inversión realizada en años anteriores, se expuso los temas de programas de verano, flotilla vehicular, cajeros, informática y sistemas, parte de la flotilla vehicular se encuentra fuera de operación por problemas mecánicos.

Comenta que todo lo mencionado anteriormente aunado a una eficiencia física baja, dan como resultado una gran cantidad de comentarios negativos y quejas en nuestras redes sociales.

Continuando en la presentación en el área operativa del Organismo, habla de la cobertura de macro medición y como en el año 2017 alcanzó un 90% gracias a la inversión de ese año, hoy en día este porcentaje bajó a un 64%. En sectores hidrométricos se perdió el 21% de cobertura de telemetría que se tenía en el año 2018 debido a la falta de inversión y mantenimiento, esto ha provocado que los reportes y atención de fugas de agua potable comiencen a incrementarse. En los reportes de la red de alcantarillado también se están incrementando debido a que su vida útil está siendo sobrepasada, provocando líneas de drenaje críticas y necesitando una inversión de \$34.2 millones de pesos en el área urbana y \$33.3 millones de pesos en el área rural.

En relación a la deuda que se tiene con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) señala que se deben \$100.5 millones de pesos por derechos de extracción de agua y por el concepto de descargas se tiene una deuda de \$273 millones de pesos.

Explica la situación actual con FYPASA la cual por incumplimiento de la normatividad en la descarga de aguas tratadas, la Comisión Nacional del Agua multa a Agua de Hermosillo por una cantidad de \$18 millones de pesos trimestralmente, lo que ha generado un adeudo acumulado de \$122 millones de pesos. Por otra parte Agua de Hermosillo tiene la obligación de pagar un promedio mensual de \$17 millones de pesos a FYPASA si cumple con todos los servicios estipulados en el contrato. Actualmente no han cumplido y Agua de Hermosillo han retenido pagos provocando una deuda de 63 millones de pesos. FYPASA al no cumplir con las normas estipuladas en calidad del agua tratada es sancionada por Agua de Hermosillo y a la fecha tienen un adeudo de \$117 millones de pesos. Menciona que en la próxima sesión de Junta de Gobierno se va a tocar específicamente el tema de FYPASA para explicarlo a detalle.

En el apartado de recursos humanos muestra la tendencia del costo de nómina, la cual refleja estabilidad a pesar de que anualmente al personal sindicalizado se le realiza un incremento salarial en el orden del 6% y al personal de confianza del 5% aunque en el año 2021 este personal no tuvo aumento. Continuando en el área de recursos humanos refiere que para la propuesta de nuevos funcionarios del Organismo toma en consideración que sea personal capacitado en el área, ya que anteriormente se encontraba laborando personal no capacitado y no autorizado por Junta de Gobierno, con un total de 60

empleados no autorizados y 4 autorizados por Junta de Gobierno. Esto se ve reflejado en una tendencia bajista en índice de capacitación y perdiendo la certificación del ISO 9001:2015, ocasionando un Organismo Operador deficiente en la gestión de calidad.

En materia de juicios presenta el incremento de 28 en el año 2018 a 80 en el 2021, señalando que este tema es de gran importancia para los miembros que conforman la comisión jurídica.

Asimismo presenta las observaciones, las cuales de ser 25 se han incrementado a 30 siendo 9 las más importantes relacionadas con el ISAF.

Para terminar el diagnóstico enfatiza los obstáculos que se tuvieron en la pasada administración, las cuales fueron un constante cambio de director general, se realizó un cambio en la reforma 249 para prohibir los cortes de agua, ocasionando no poder cobrar el agua correctamente, una pandemia ocasionada por el COVID-19 y una tarifa de agua que no se actualizó. Todo esto provocó una baja en las calificaciones crediticias tanto para el Organismo, pasando de BBB+ a BBB- como para el crédito pasando de AA+ a BBB- en las calificaciones otorgadas por Fitch Ratings. En las calificaciones presentadas por Verum el Organismo paso de A- a BBB+/M y en crédito de AA a A+/M, siendo el año 2019 la última calificación proporcionada debido a que no hay recurso para seguir contratando a pesar que es una obligación del contrato del crédito contar con dos calificadoras.





INDICADORES



GOBIERNO DEL ESTADO DE
HERMOSILLO

Indicadores	Eficiencia Comercial	Eficiencia Física	Eficiencia Global	Empleados 1,000 T	Micro Medición	Macro Medición
Media Nacional	66	59	37	5.45	54	82
Aguas de Saltillo	98	74	72	.	97	94
CESPT (Tijuana)	89	79	71	2.67	100	93
SADM (Monterrey)	99	68	67	3.35	99	94
SAPAL (León)	94	67	63	2.81	97	100
IAPAC (Culiacán)	93	59	55	4.08	92	100
Agua de Hermosillo	86	43	37	3.2	44	64
Obregón	35	51	18	3.92	23.3	51.2
Nogales	50	57	29	5.45	1.4	86
Expresado en:	%	%	%	#	%	%

Fuente: Sistema de Gestión por Comparación, CONAGUA



HISTORIAL TARIFAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE
HERMOSILLO

ADMINISTRACIÓN	TARIFA INICIAL*	TARIFA FINAL*	AUMENTO	INFLACIÓN ACUM.
PANCHO BURQUEZ (2000 - 2003)	\$14.06	\$25.27	80%	15.92%
MARIA DOLORES DEL RÍO (2003 - 2006)	\$25.27	\$29.69	15%	12.2%
ERNESTO GANDARA (2006 - 2009)	\$29.69	\$38.23	29%	14.3%
JAVIER GANDARA (2009 - 2012)	\$38.23	\$43.96	15%	11.7%
LOPEZ CABALLERO (2012 - 2015)	\$43.96	\$65.92	50%	10.5%
MALORO ACOSTA (2015 - 2018)	\$65.92	\$82.4	25%	13.7%
CELIDA LÓPEZ (2018 - 2021)	\$82.4	\$82.4	0%	15.1%

*Rango 0 - 10 M3



TARIFAS EN ORGANISMOS OPERADORES DEL PAÍS



AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Organismo Operador	Tarifa Doméstica	Tarifa Comercial	Tarifa Industrial
SAPAL (León)	\$813.16	\$1,455.73	\$1,477.16
CESPT (Tijuana)	\$648.21	\$2,296.54	\$2,296.54
SADM (Monterrey)	\$377.53	\$566.92	\$566.92
Aguas de Saltillo	\$267.11	\$371.07	\$416.17
Agua de Hermosillo	\$239.86	\$1,033.85	\$1,523.44
NOGALES	\$220.25	\$554.25	\$665.10
JAPAC (Culiacán)	\$196.99	\$337.98	\$424.69
CAJEME	\$187.98	\$617.20	\$617.20

Fuente: Páginas oficiales de los Organismos Operadores. Datos al mes de Octubre 2021.

Tarifas consideradas:

- Consumo de 0 a 25 m³.
- Solo se considera el concepto por agua potable.

Consumo promedio mensual por usuario, según el tipo de tarifa:

- Tarifa Doméstica: 13.05 m³
- Tarifa Comercial: 34.16 m³
- Tarifa Industrial: 122.10 m³



*Precios basados en el consumo mensual doméstico de 25 m³.

*Incluyen costo por servicio de alcantarillado y saneamiento.

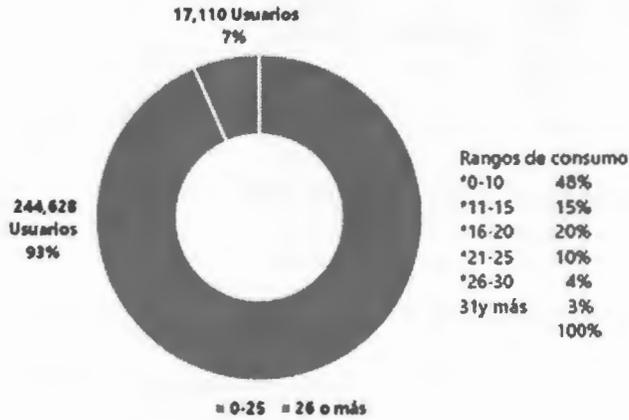
Fuente: Páginas oficiales de los Organismos Operadores.



CONSUMO POR RANGOS EN USUARIOS DOMÉSTICOS



M. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO



- Con un incremento en la tarifa del 10% combinado con una mejora en el esfuerzo recaudatorio que incluye recuperación de la cartera se reduce el déficit en la administración a 285 MDP
- Un usuario promedio pasara de pagar 434 pesos a 478.



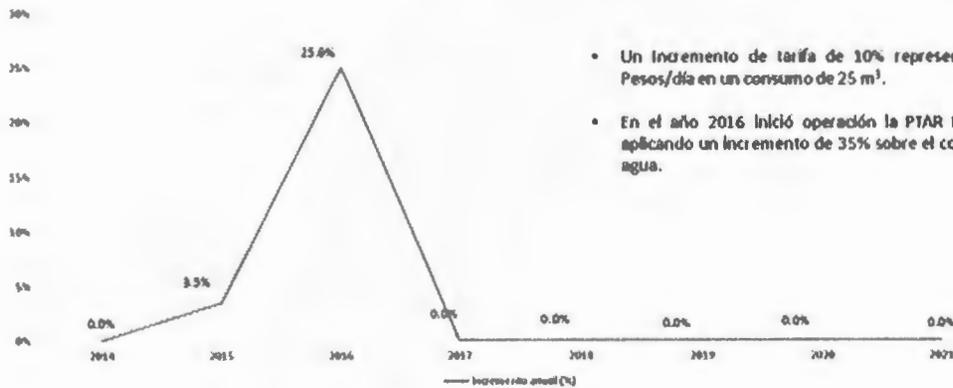
Fuente: Sistema OPEN SGC Agua de Hermosillo.



HISTÓRICO DE TARIFA VARIACIÓN EN TARIFA DOMÉSTICA



M. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO



- Un incremento de tarifa de 10% representaría 1.45 Pesos/día en un consumo de 25 m³.
- En el año 2016 inició operación la PTAR Hermosillo, aplicando un incremento de 35% sobre el consumo de agua.

El importe considera solo el consumo de agua potable en el rango entre 0 y 10 m³

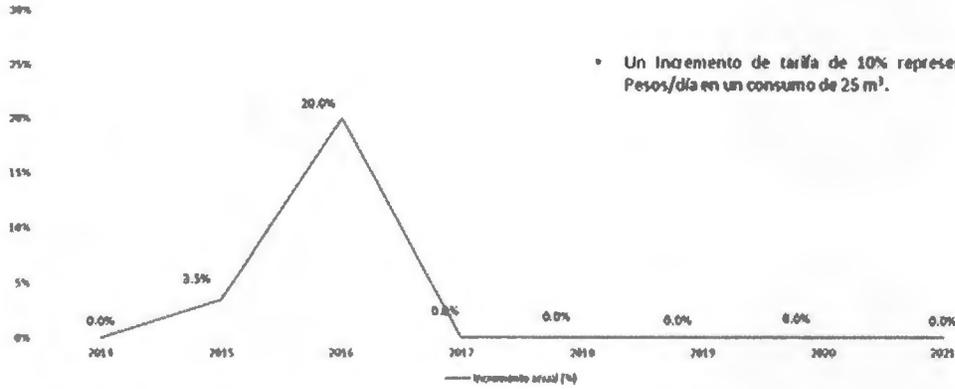
Fuente: <http://boletinformal.sonora.gob.mx/>



HISTÓRICO DE TARIFA VARIACIÓN EN TARIFA COMERCIAL



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO



• Un incremento de tarifa de 10% representaría 5.86 Pesos/día en un consumo de 25 m³.

El importe considera solo el consumo de agua potable en el rango entre 0 y 30 m³

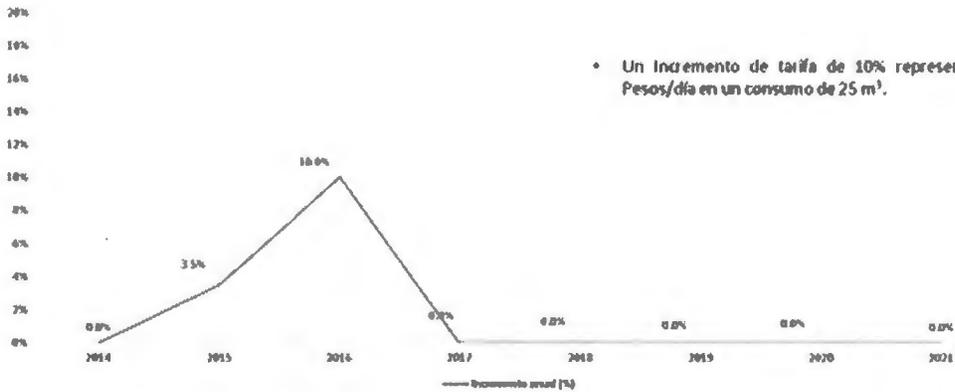
Fuente: <http://boletineficial.sonora.gob.mx/>



HISTÓRICO DE TARIFA VARIACIÓN EN TARIFA ESPECIAL



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

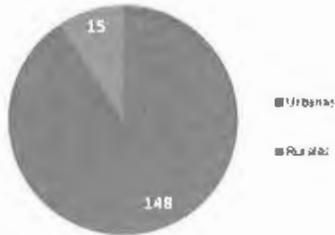
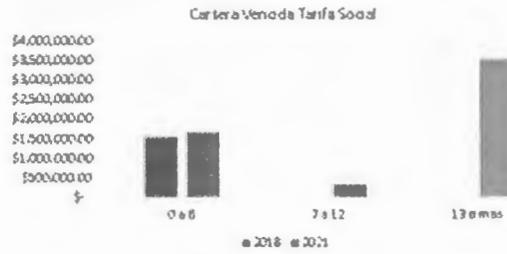


• Un incremento de tarifa de 10% representaría 8.63 Pesos/día en un consumo de 25 m³.

El importe considera solo el consumo de agua potable en el rango entre 0 y 30 m³

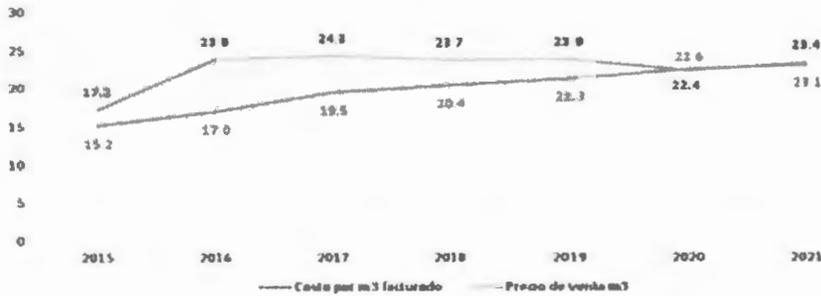
Fuente: <http://boletineficial.sonora.gob.mx/>

TARIFA SOCIAL



Colonia	Beneficiarios
MIGUEL ALEMÁN	925
SAHUARO	581
LOS OLIVOS	514
SOLIDARIDAD	508
PALO VERDE SUR	305
OLIVARES NORTE	354
LEY 57	349
LOPEZ PORTILLO	327
EMILIANO ZAPATA	293
PALO VERDE NORTE	209
NUOVO HERMOSILLO	269
PEDREGAL DE LA VILLA	259
NARANJOS	251

COSTO POR m³ FACTURADO Y PRECIO DE VENTA



Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Egresos (MDP)	931.7	1,055.5	1,197.7	1,238.4	1,290.8	1,338.2	1,344.2
Facturación (MDP)	1,057.9	1,484.6	1,489.6	1,441.9	1,445.6	1,329.5	1,358.4
Volumen Facturado (Mm ³)	61.4	62.2	61.4	60.7	60.6	59.3	58.2

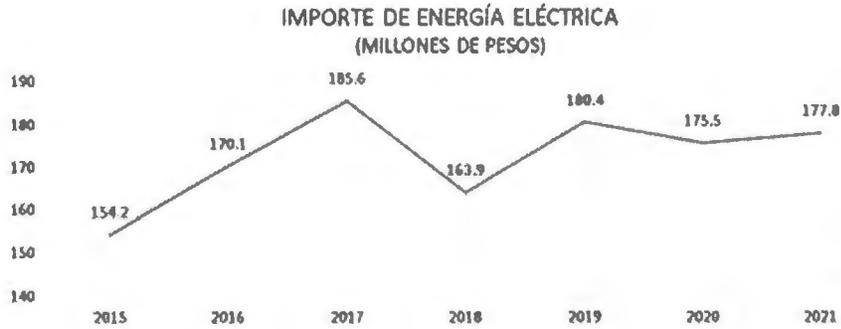
Fuente: Estados financieros, OPEN SGC y informes operativos del área de producción de Agua de Hermosillo.



COSTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO



Importe sin IVA por energía eléctrica contempla todos los kWh consumidos por el Organismo; Pozos Rebombeos, PTARS de agua, oficinas, etc.

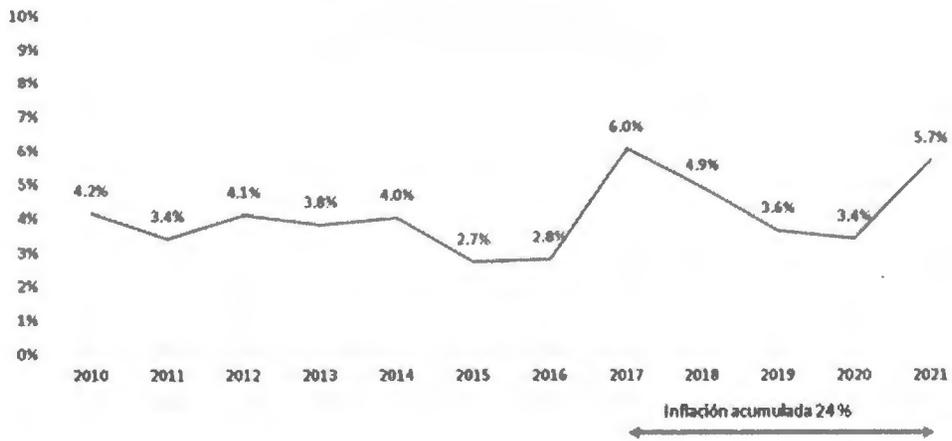
Fuente: Sistema de Armonización Contable (SAC) de Agua de Hermosillo.



INFLACIÓN ANUAL



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO



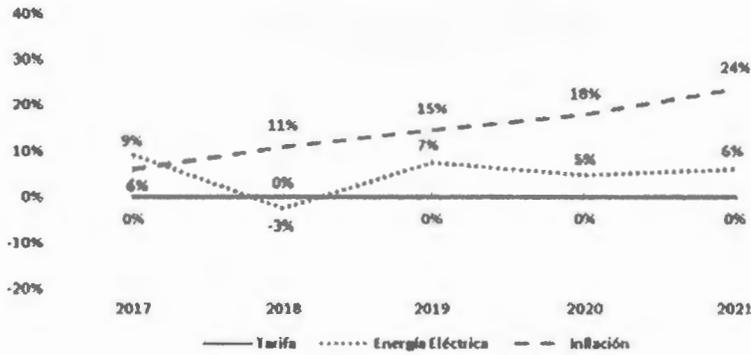
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)



COMPARATIVO DE VARIACIÓN ACUMULADA



M. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO



Fuente: <http://boletincifras.conara.gob.mx/>, Sistema de Amortización Contable (SAC) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

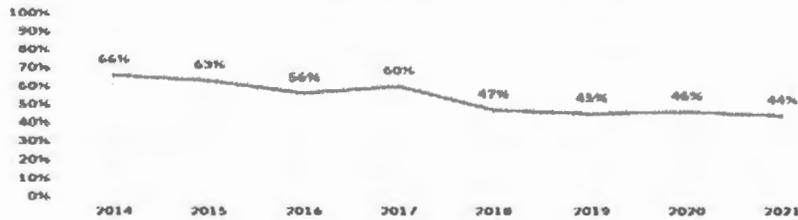


MICRO MEDICIÓN



M. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Cobertura de micro medición (Micro medidores instalados funcionando)



	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Medidores Instalados	4,874	5,376	29,785	8,996	7,900	8,000	8,333

En el año 2017 se realizó una inversión de 57 MDP para suministro e instalación de micro medidores con programa federal.

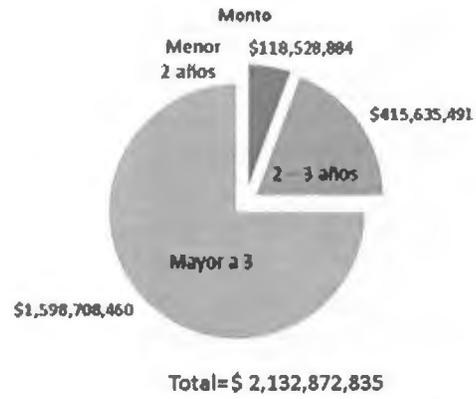
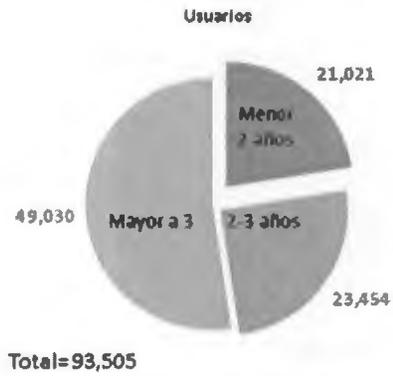
Fuente: Sistema Opas SGC de Agua de Hermosillo.



CARTERA AGUA DE HERMOSILLO



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO



212,876 usuarios cumplidos (2 recibos o meses)

Fuente: Sistema Open SGC de Agua de Hermosillo.

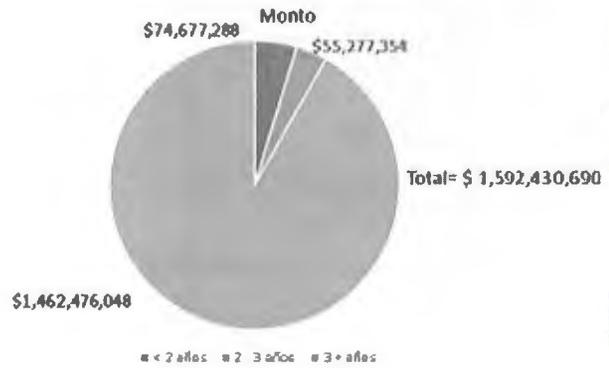


TARIFA DOMÉSTICA



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

Nro.	NOMBRE	DEUDA
1	USUARIO	\$ 1,011,661
2	USUARIO	\$ 963,985
3	USUARIO	\$ 730,360
4	USUARIO	\$ 670,617
5	USUARIO	\$ 665,750
6	USUARIO	\$ 653,246
7	USUARIO	\$ 605,518
8	USUARIO	\$ 589,702
9	USUARIO	\$ 587,509
10	USUARIO	\$ 565,039
TOTAL		\$ 7,575,310



184,683 usuarios cumplidos (2 recibos o meses)

Fuente: Sistema Open SGC de Agua de Hermosillo.

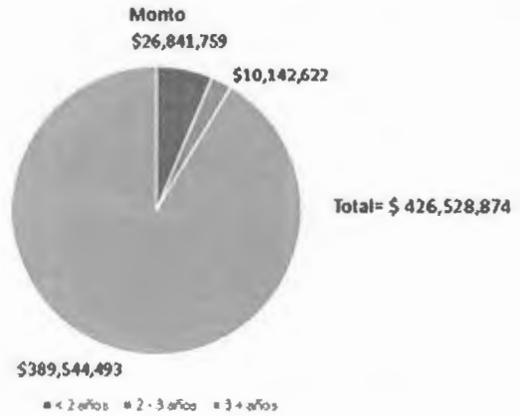


TARIFA COMERCIAL



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

Nro.	NOMBRE	DEUDA
1	ILIS S.A. DE C.V.	\$ 2,710,866
2	SEP/DEGET/CBTIS11 SONORA	\$ 2,517,645
3	FIGUEROA OSCAR	\$ 923,771
4	QUIHUI ORDUNO JESUS GUADALUPE	\$ 907,086
5	INNOVACIONES PITIC S.A. DE C.V.	\$ 903,774
6	VILLEGAS IGNACIO	\$ 726,914
7	BIOLOGICOS INT. S.A. DE C.V. PRODUCTOS	\$ 702,187
8	OPERADORA Y ADMINISTRADORA GARRIDO FRESH WATER	\$ 667,968
9	MENSAJERIA INT DIN ESP S.A. DE C.V.	\$ 590,835
10	OPERADORA Y ADMINISTRADORA GARRIDO FRESH WATER	\$ 576,953
TOTAL		\$ 11,227,998



17,382 usuarios cumplidos (2 recibos o menos)

Fuente: Sistema Oper SGC de Agua de Hermosillo.

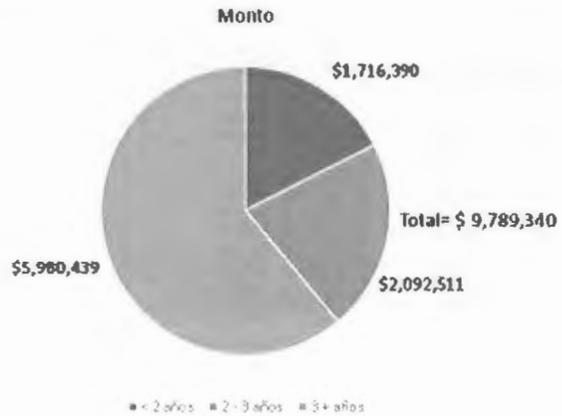


TARIFA ESPECIAL



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

Nro.	NOMBRE	DEUDA
1	OPERADORA Y ADMINISTRADORA GARRIDO FRESH-WATER SA CV	\$ 5,392,259
2	AGUILAR GALVEZ DAVID	\$ 148,773
3	ANCHETA GENERAL ANTONIO	\$ 68,189
4	SA DE CV PERCUB	\$ 45,636
5	SILVA SALCIDO AURELIA	\$ 34,584
6	GARCIA T ROBERTO	\$ 27,423
7	JIMENEZ GOMEZ JUAN AURELIO	\$ 26,388
8	BARRAGAN NAVARRO LORENIA	\$ 21,560
9	CECERIA MOLINA TRINIDAD	\$ 19,950
10	CHENOWETH ARVIZU BLANCA PATRICIA	\$ 18,532
TOTAL		\$ 5,803,294



409 usuarios cumplidos (2 recibos o menos)

Fuente: Sistema Oper SGC de Agua de Hermosillo.



TARIFA GOBIERNO



M. GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO

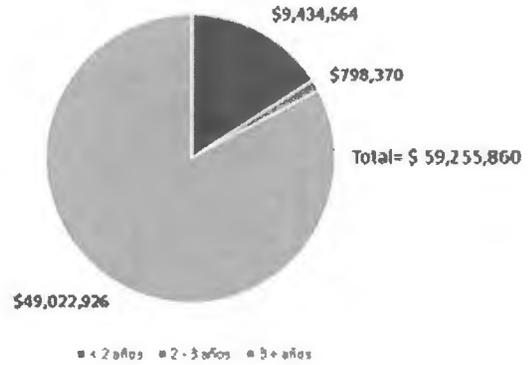
Federal

Nro.	NOMBRE	DEUDA
1	CUSTOMER ENGAGEMENT SERVICES, S DE R.L. DE C.V. / SRE	\$ 161,907.00
2	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	\$ 142,098.00
3	LACORIN EUGENIO	\$ 57,668.00
4	AUTO TRANSPORTE FEDERAL S CT	\$ 30,886.00
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	\$ 16,875.00
Total		\$ 408,426.00

Estatad

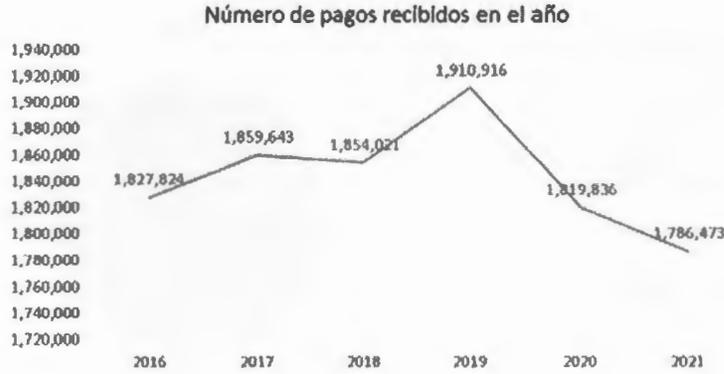
Nro.	NOMBRE	DEUDA
1	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA CERESO I	\$ 1,392,000.00
2	CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA	\$ 115,642.00
3	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	\$ 13,547.00
4	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	\$ 9,073.00
Total		\$ 1,550,262.00

Monto



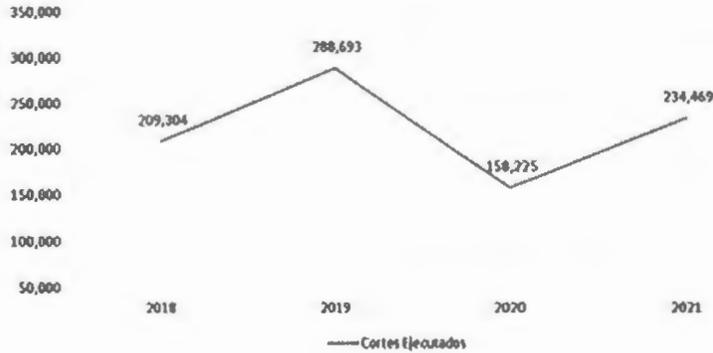
230 cuarteres cumplidos (2 recibos o manes)

Fuente: Sistema Open SIG de Agua de Hermosillo.



Fuente: Sistema Open SGC de Agua de Hermosillo.

NÚMERO DE CORTES EJECUTADOS



2021
Promedio mensual de
Cortes ejecutados:
26,329

Fuente: Sistema Open SGC de Agua de Hermosillo.

CUADRILLAS DE CORTE

Contratista	Ingreso promedio mensual	Eficiencia	Meta (mensual)	Incremento mensual
C.T.MH MERCANTIL	\$ 1,744,030.01	47%	\$ 2,317,968.47	\$ 573,938.46
C.T. COMERCIAL	\$ 1,794,952.54	79%	\$ 1,720,659.71	\$ 425,707.18
C.T. DÍLOPEZ	\$ 1,035,951.10	72%	\$ 1,375,716.38	\$ 340,165.00
C.T. MIMSEFI	\$ 2,790,219.33	54%	\$ 5,036,229.16	\$ 1,246,009.82
C.T. OCMO	\$ 907,559.32	46%	\$ 1,205,967.47	\$ 298,367.54
C.T. OCMO ESP	\$ 1,448,025.13	54%	\$ 3,924,032.92	\$ 476,028.79
C.T.M BALDIN	\$ 4,635,636.11	71%	\$ 6,420,004.65	\$ 1,598,368.79
Total	\$ 15,051,814.42	53%	\$ 28,080,808.00	\$ 4,948,185.58



Fuente: Sistema Oper SGC de Agua de Hermosillo.

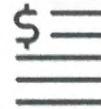
REFORMA A LA LEY 249 NO CORTES

ARTÍCULO 168.- Cuando las autoridades competentes declaren una emergencia o contingencia sanitaria, los organismo operadores de agua potable no podrán suspender la prestación del servicio doméstico por falta de pago, durante todo el tiempo que dure la misma, así como se deberá garantizar la prestación del mismo durante las 24 horas del día.



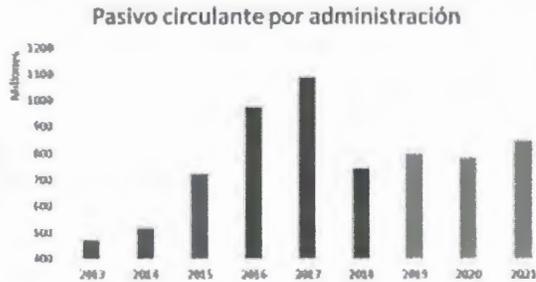
Condonación

100% de descuento, durante el mes de abril, en el servicio de agua potable a 122,770 usuarios y 12,285 usuarios considerados micro negocios. Importe por \$ 31,336,306 pesos.



Fuente: <http://boletincficial.sonora.gob.mx/>

- Los pasivo circulantes del organismo ascienden actualmente a 772 MDP, de continuar la tendencia, cerrarían el año con 820 MDP



PRINCIPALES ADEUDOS	
PASIVO CIRCULANTE	MDP
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	172.9
AYUNTAMIENTO (FORTAMUN)	133.8
CONAGUA	102.7
COMERCIAL (FACTURACIONES DEL AÑO POR COBRAR)	96.4
FOOSI	63.6
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	62.5
PROVISIONES DE LOS TRABAJADORES	56.3
VARIOS ACREEDORES EN ADEFAS	51.7
TECSA (BALONDEO)	19.2
TIAR	12.9
Total	772

Fuente: Estados financieros de Agua de Hermosillo.

DEUDA PROVEEDORES 2021

Proveedores	Cantidad
Contratistas	\$ 11,361,014
Colapsos	\$ 4,745,698
Arrendamiento	\$ 3,517,941
Informática	\$ 2,683,488
Renta de Maquinarias	\$ 2,487,178
Comunicación Social	\$ 2,240,415
Pipas	\$ 2,263,254
Combustible	\$ 1,946,545
Honorarios	\$ 1,812,333
Otros proveedores	\$ 23,112,814
TOTAL	\$ 56,170,680





CONTRATOS DE HONORARIOS



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Nº DE CONTRATOS	IMPORTE DEL CONTRATO S/L.V.A.	OBSERVACIONES
Dirección de Ingeniería y Operaciones	4	\$ 2,091,387	
ASESORIA EN REVISIÓN DE PAGOS TARIFAS PTAR HILLO	1	\$ 600,000	IGUALA MENSUAL \$50,000.00 / ADEUDO \$464,000
PAGO HONORARIOS ENLACE DE FIDEICOMISO DESARROLLADORES Y AGUAH	1	\$ 433,887	IGUALA MENSUAL DE \$36,157.28
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PTAR "LOS ARROYOS"	1	\$ 1,057,500	IGUALA MENSUAL \$117,500.00 / ADEUDO \$72,500
ASESORIA RESCISIÓN DE CONTRATO PTAR HILLO	1	.	14% DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS OBTENIDOS EN FAVOR DE AGUAH
Dirección de Administración y Finanzas	6	\$ 1,820,000	
AUMENTOS PARA EMPLEADOS POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1	\$ 360,000	VARIABLE
FUMIGACIÓN	1	\$ 275,000	IGUALA MENSUAL \$27,500.00
SOTOMAYOR ELIAS, SC., ASISTENCIA Y ORIENTACION CONTABLE GUBERNAMENTAL PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO	1	\$ 320,000	IGUALA MENSUAL \$40,000.00
ENTREGA-RECEPCIÓN, ELABORACIÓN DE MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ELABORACIÓN DE DICTAMEN SOBRE REGISTRO DE INGRESOS	3	\$ 865,000	UNA EXHIBICIÓN / LIQUIDADOS



CONTRATOS DE HONORARIOS



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Nº DE CONTRATOS	IMPORTE DEL CONTRATO S/L.V.A.	OBSERVACIONES
Dirección de Recursos Humanos	4	\$ 1,248,420	
SERVICIO MÉDICO LABORAL	1	\$ 527,420	IGUALA MENSUAL \$52,742.00
PÓLIZA MANTENIMIENTO SISTEMA DE NOMINA	1	\$ 238,800	IGUALA MENSUAL \$23,800.00
CÁLCULO Y VALUACIÓN ACTUARIAL DE EMPLEADOS 2021	1	\$ 250,000	2 PAGOS
DICTAMEN ANTE IMSS 2020	1	\$ 230,000	2 PAGOS / ADEUDO \$121,800
Coordinación de Asuntos Jurídicos	3	\$ 1,809,600	
NOTARÍA PÚBLICA	1	\$ 300,000	IGUALA MENSUAL DE \$25,000
ASESORIAS EN MATERIA CIVIL, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL	1	\$ 1,200,000	IGUALA MENSUAL 120,000
JUICIO DE AMPARO 927/21 (TIAR)	1	\$ 309,600	LIQUIDADO
Gerencia de tecnología de la información y sistemas	3	\$ 1,042,686	
MANTENIMIENTO RED DE ENLACES INALÁMBRICOS	1	\$395,556	IGUALA MENSUAL \$39,555.56
MANTENIMIENTO A EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	1	\$291,100.00	IGUALA MENSUAL \$29,110.00
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN E IMPRESIÓN	1	\$356,000.00	IGUALA MENSUAL \$35,600.00
TOTAL	20	\$ 7,089,086	

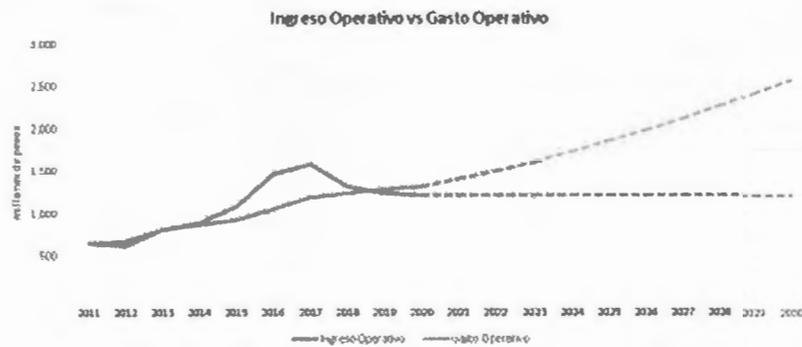
- Ingresos: Tendencia creciente desde 2012 y decreciente desde 2018.
- Egresos: Tendencia creciente de desde 2011.



- Los ingresos se vieron afectados en un durante 2020 reduciéndose con respecto al año anterior, derivado de la prohibición para realizar cortes.

Fuente: Estados financieros de Agua de Hermosillo

- De continuar con la tendencia, las finanzas del organismo se deteriorarán de tal manera que no podrá ser autosuficiente.



Agua Potable



Alcantarillado



Saneamiento



Otros ingresos

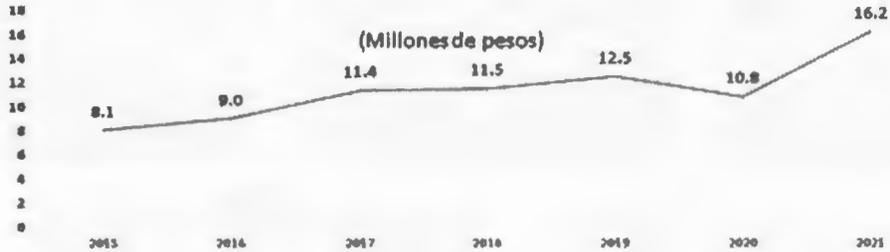


INVERSIÓN EN PROGRAMA DE VERANO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA
MUNICIPIO DE
HERMOSILLO

Inversión anual de verano en equipamiento y rehabilitación de pozos.



	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Pozos rehabilitados	14	14	9	9	12	11	15
Gasto recuperado l.p.s	50	100	295	162	62	112	166

Fuente: Sistema de Amortización Contable (SAC) e informes operativos del área de producción de Agua de Hermosillo.



INVERSIONES EN FLOTILLA VEHÍCULAR Y CAJEROS



GOBIERNO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA
MUNICIPIO DE
HERMOSILLO

- 3 Equipos especializados de desazolve
- 1 Retro excavadora
- 1 Camión de volteo
- Flotilla de Vehículos
- Flotilla de motocicletas
- Mantenimiento constante a equipos y maquinaria



INVERSIÓN
7.5 MDP EN
CAJEROS

INVERSIÓN
42 MDP
EN FLOTILLA



- 9 Módulos de atención y 15 cajeros automáticos activos



INVERSIONES EN FLOTILLA VEHÍCULAR



SITUACIÓN ACTUAL DE FLOTILLA VEHICULAR, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SITUACIÓN ACTUAL DE FLOTILLA VEHICULAR, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



EQUIPOS HIDRONEUMÁTICO DE DESAZOLVE



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

IMPORTE NECESARIO PARA REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRONEUMÁTICO DE DESAZOLVE

EQUIPOS	IMPORTE
AQUATECH, MOLDELO B-10 NO. ECO. VP-108	\$407,311
VECTOR NO. ECO. 106	\$288,735
AQUATECH, MOLDELO B-10 NO. ECO. VP-109	\$388,751
TOTAL	\$1,084,797

RENTA DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE DESAZOLVE

IMPORTE PAGADO POR RENTA DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	\$ 1,408,324
PENDIENTE DE PAGO	\$ 599,488
TOTAL	\$ 2,007,812



• Importes con IVA.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

INVERSIÓN EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS



Inversión de 19 Millones

- 115 Equipos de cómputo
- Sistema de lectura y facturación en sitio
- Aplicación ordenes de trabajo
- Cajeros automáticos
- Convenio OXXO

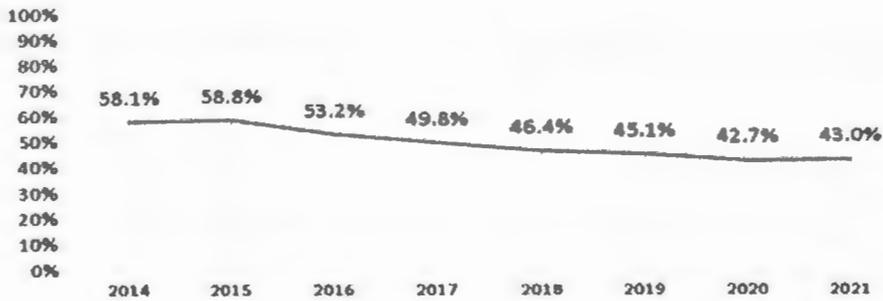
Inversión de 1.5 Millones

- 40 Equipos de cómputo
- Aplicación propuesta pago para jornadas
- Aplicación móvil pago de agua
- Convenio ABARREY pago en línea
- Aplicación móvil encuestas para tarifa social
- Pago internet (Pago fácil)



Fuente: Sistema de Armonización Contable (SAC) y gerencia de tecnología de la información y sistemas de Agua de Hermosillo.

EFICIENCIA FÍSICA (PRODUCIDO CONTRA FACTURADO)



	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Millones de metros cúbicos producidos	106.6	104.4	116.8	123.3	130.8	134.5	138.9	135.2
Millones de metros cúbicos facturados	61.9	61.4	62.4	62.2	60.7	60.6	59.3	58.2

Fuente: Sistema Open SGC e informes operativos del la gerencia de producción de Agua de Hermosillo.



Reportes de falta de agua de mayo a octubre de 2021



M. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Mago
@Mago1981

buenas tardes... me podrán dar una explicación sobre la falta de agua de la colonia Lopez portillo... y no es de ahorita es de tiempo atrás... desde la 1 de la tarde ya no hay agua hay veces que son las 12 de media noche y aun no hay servicio

11 May 2021 Twitter for Android

Ponero Trueta
@PoneroTrueta

No son ni las 10 de la mañana y ya cerraron las válvulas y ya no tenemos agua hasta ya muy noche y con temperaturas de 45 grados. no se les hace que es una falta de humanidad??

15 Jun 2021 Twitter for Android

Olga Gilroy
@OlgaGilroy

buenas tardes vivo en Villa del Cedro y ya son semanas que hemos batallado con el agua, ya veces vecinos han hecho reporte y segun esto ya esta hecha la reparacion de la tuberia... ayer y hoy sin agua, el tinoco se vino y se volvió... no se justo que en las privadas de los alrededores cuentan con el servicio, cual es la diferencia a uno que no vive en carreta? Soy cumplida con los pagos del servicio y si es injusto ver que estando en la misma zona no sea por la distribución del agua.

espero se resuelva pronto esto, a pesar de tanto reporte no se ha hecho nada al respecto... las veces estamos mas que molestos por la situación, pues no se va respuesta a nuestras peticiones

11 May 2021 Twitter for Android

Carabazoff
@Carabazoff

¿Qué ch'ng'ndés, en Villa de Seris nos están haciendo tandeos o qué demonios!? El agua se va toda la tarde, ya es casi una semana con lo mismo. Quedan de revisar y no hacen nada. Déjense de P'ndj'nd's y resuelvan la falta de servicio.

15 Jun 2021 Twitter Web App

Carmina Garcia
@CarminaGarcia

Se está batallando mucho por el agua, en la información no viene la colonia punta del Ray y no me sale agua para nada, que está pasando porqué esa falta de agua???

14 May 2021 Twitter for Android

Alfonso
@Alfonso

Problemas tercermundistas: -4to día sin agua.

Lit en mi casa estamos con el agua del tinaco pero que cada vez es menos. GRACIAS

De por si vivimos ya en un desierto, pero como todos, cobrando cada mes sin falta

14 May 2021 Twitter for Android

Pascualbunero
@Pascualbunero

Pagamos el servicio de agua para usar la del tinaco @aguahermosillo ayúdame hagan descuentos por falta del servicio dos días seguidos

11 May 2021 Twitter for Android



Reportes de falta de agua de mayo a octubre de 2021



M. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Buenos días

Me podría indicar si hay alguna falta que esté provocando la disminución de la presión del agua en Castiello, ya pregunté a vecinos y también tienen muy poca presión. Muchas gracias! Buen día

Ya no hay agua

Sara Figueroa
@SaraFigueroa

Reporte sobre falta de agua en la colonia Senecar, no hay presión de agua y siempre se va durante horas

Lynia Gabriela Mello
@lynia.gaby.12

aguahermosillo todos los días en la colonia Bugambillas sufrimos de falta de agua... Alguna razón?

11 May 2021 Twitter for Android

CESAR ALONSO OLIVAS SILVA
@CesarAlonsoOlivasSilva

alguna justificación por la falta de agua en la colonia mision del arco?...vaya servicio tan miserable...ni atención ni solución, digno de ese organismo...

Rosary Green
@RosaryGreen

Muy buenos días sin agua en Fraccionamiento los

Los Tulpanes

No se pasa muy seguido

Qué está pasando por favor

COCAINE @Cocaïne

aguahermosillo ahora que problema o pretexto tienen para la falta de agua y presión el poniente de Hermosillo???

11 Jun 2021 Twitter for Android

1 semana entera en agua, llega 1 hora y para ahí es suficiente QUE FOCA MADRE

Todos los días pongo reporte y ni así tienen el descaro de arreglar el problema

Nectar
@Nectar

aguahermosillo ahora que puto pretexto tienen para la falta de agua???, no hay agua al poniente Colosio, Quintero Arce, etc. Que servicio tan tercermundista. Es la reparación del tubo de gas todavía o ya aceptan el tandeo??

14 Jun 2021 Twitter for Android

Rafael Villanueva
@RafaelVillanueva

aguahermosillo para cuándo resuelves el problema de la falta de agua en Pueblitos???. Día 3 sin agua...

10 Jun 2021 Twitter for Android

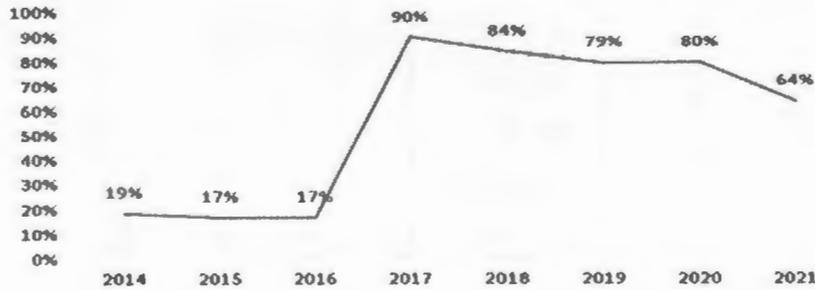


MACRO MEDICIÓN EN POZOS PROPIOS



M. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total de pozos propios en operación	64	66	69	70	63	73	74	76
Macro medidores instalados funcionando	10	10	10	63	63	68	69	60



Fuente: Informes operativos de la gerencia de producción de Agua de Hermosillo.



SECTORES HIDROMÉTRICOS



M. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

	Septiembre 2018	Septiembre 2021
Sectores operando	113	113
Macro medidores	24	0
Cobertura de telemetría	24 sectores (21%)	0 sectores (0%)



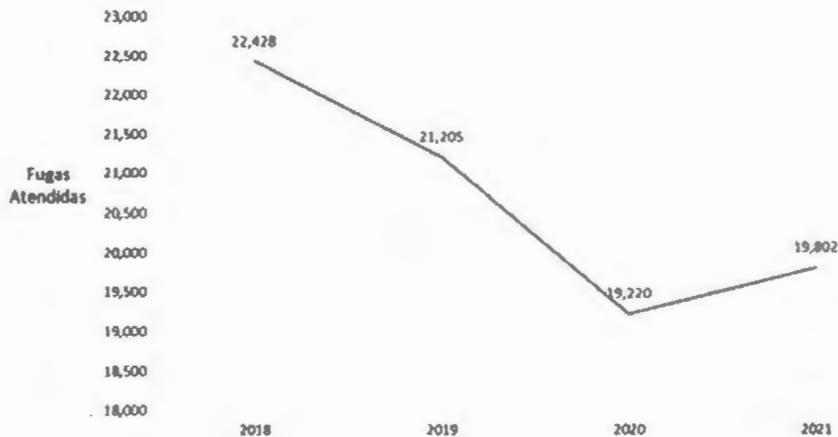
Fuente: Informes operativos del área de Sectores Hidrométricos de Agua de Hermosillo.



ATENCIÓN DE FUGAS AGUA POTABLE



AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO



2021 Promedio mensual de fugas atendidas: 1,650

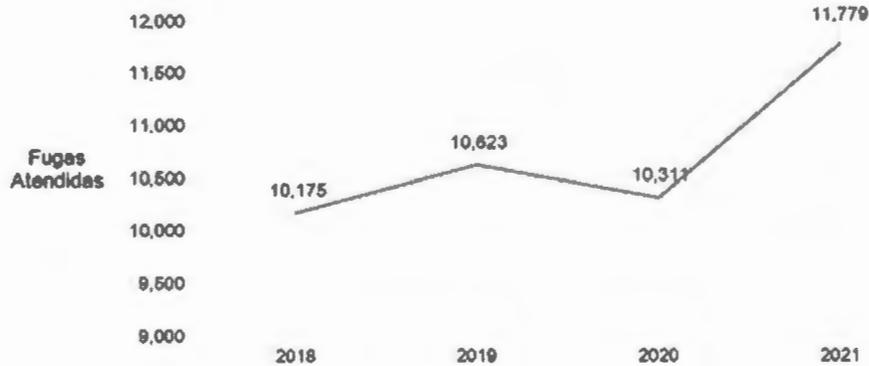
Fuente: Sistema de Atención Telefónica (CATI 073) Agua de Hermosillo.



ATENCIÓN DE FUGAS EN RED DE ALCANTARILLADO



AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO



2021 Promedio mensual de fugas atendidas: 962

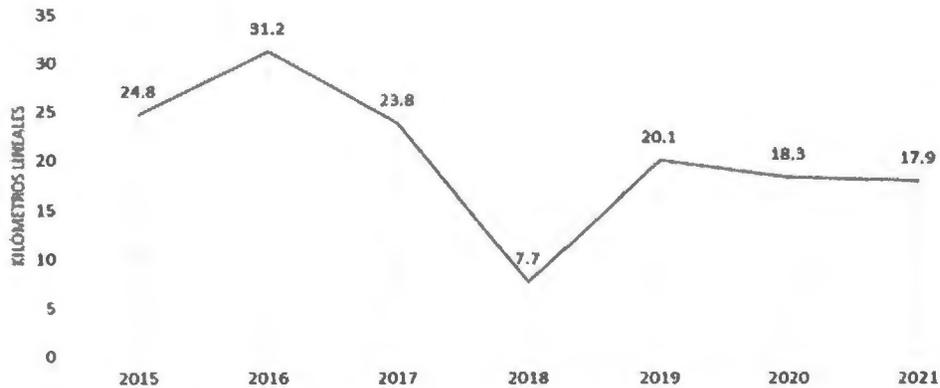
Fuente: Sistema de Atención Telefónica (CATI 073) Agua de Hermosillo.



KILOMETROS DE REHABILITACIÓN DE COLAPSOS



M. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO



*Diámetros varios en colapsos

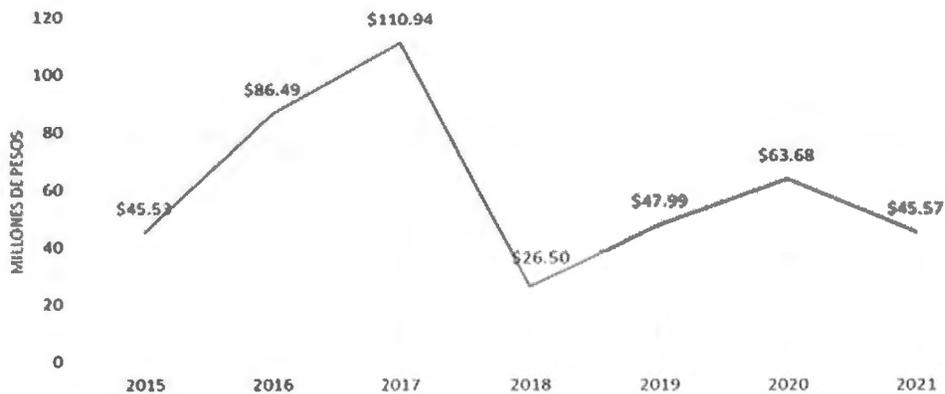
Fuente: Informes operativos de la gerencia de alcantarillado de Agua de Hermosillo.



INVERSIÓN EN REHABILITACIÓN DE COLAPSOS



M. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO



*Importes sin IVA

Fuente: Sistema de Armonización Contable (SAC) de Agua de Hermosillo.



LINEAS DE DRENAJE SANITARIAS CRÍTICAS



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

ÁREA URBANA	
Número de colapsos	151
Longitud (Metros lineales)	16,620
Inversión estimada requerida (Sin IVA)	\$ 34.2 MDP



ÁREA RURAL	
Número de colapsos	25
Longitud (Metros lineales)	10,530
Inversión estimada requerida (Sin IVA)	\$ 33.3 MDP



Fuente: Informes operativos de la gerencia de alcantarillado de Agua de Hermosillo.



DEUDA POR DERECHOS DE AGUAS NACIONALES Y DESCARGA



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

Adeudo de aguas nacionales a CONAGUA

Año	Trimestre	Adeudo (Millones Pesos)
2018	4	\$17.7
	1	\$18.8
2019	2	\$19.6
	3	\$10.8
2020	4	\$13.4
	2	\$6.7
2021	3	\$13.5
	Total	\$100.5

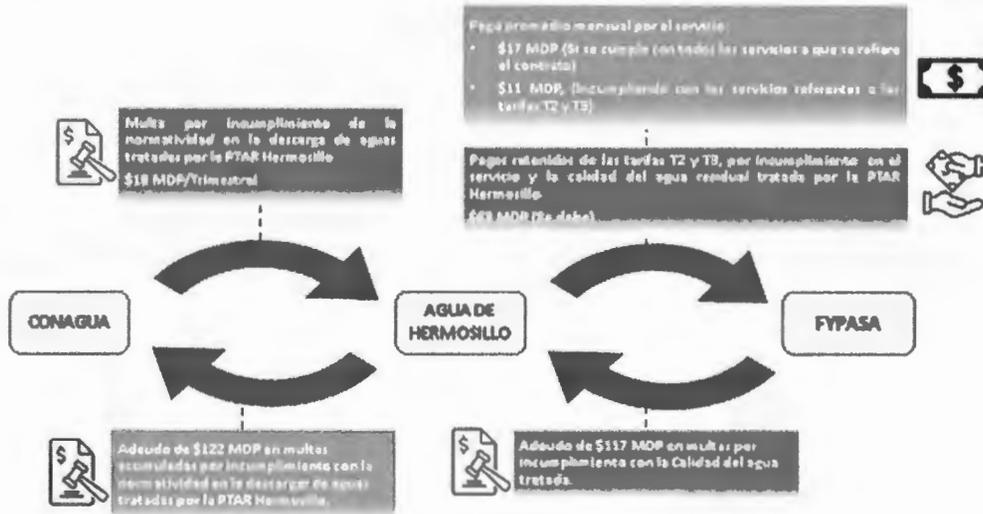
Adeudo de descargas a CONAGUA Periodo 2016-2021

Punto de descarga autorizado por CONAGUA	Adeudo (Millones Pesos)
PTAR Hermosillo	\$122
PTAR Arroyos	\$4
La Manga	\$22
El Álamo	\$109
Miguel Alemán	\$16
Total	\$273

AGUAH tiene la obligación por ley de pagar a CONAGUA los derechos de uso de aguas nacionales y descargas

Derechos de uso de aguas nacionales	\$4.17 MDP/mes
Derechos de descarga	\$0.61 MDP/mes
Total:	\$4.78 MDP/mes

Fuente: Informes de la gerencia de programas y fuentes de abastecimiento de Agua de Hermosillo.

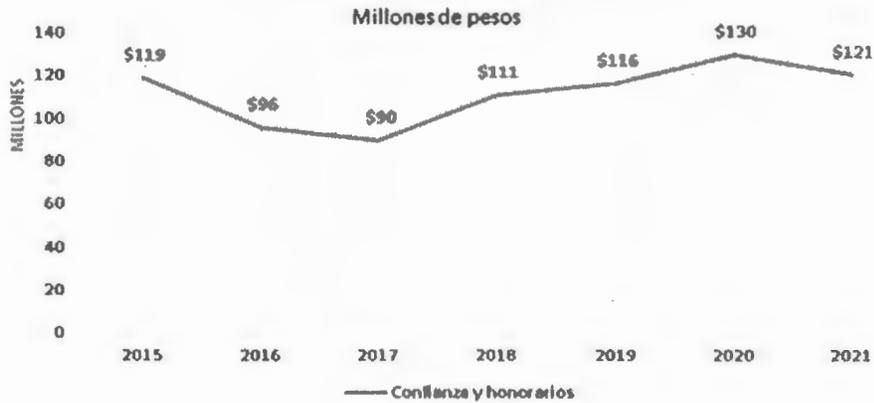


Tarifas que forman parte de la contraprestación

- T1: Costo de amortización de la inversión realizada con crédito
- T2: Costo de amortización de la inversión realizada con capital de riesgo

- T3: Costos fijos de operación, conservación y mantenimiento
- T4: Costos variables de operación, conservación y mantenimiento

COSTO DE NOMINA



Fuente: Informe de Dirección de Recursos Humanos de Agua de Hermosillo.



SERVICIOS PERSONALES

Incremento salarial



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

Sindicato

2018	2019	2020	2021
5%	6%	6%	6%



Confianza

2018	2019	2020	2021
5%	5%	5%	0%



Fuente: Informe de Dirección de Recursos Humanos de Agua de Hermosillo.



PERSONAL



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

PERSONAL NO APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO

EMPLEADOS	PUESTO
3	Coordinador
7	Gerente
2	Sub-Gerente
48	Jefe de departamento
Total	60



PERSONAL APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO

EMPLEADOS	PUESTO
4	Gerente



TENDENCIA DEL ÍNDICE DE CAPACITACIÓN



Fuentes: Informe de Dirección de Recursos Humanos de Agua de Hermosillo.

CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015



JUICIOS

TIPO DE JUICIO	2018		2021	
	N° DE JUICIOS	MONTO TOTAL	N° DE JUICIOS	MONTO TOTAL
Laborales	14		59	\$66,382,949.56
Civiles	5		5	\$46,039,573.87
Mercantiles	3		7	\$39,495,802.80
Administrativos	2		5	\$46,700,063.80
Penales			4	\$662,846.90
Total	28	\$ 93'957,965	80	\$199'281,236.93
Menos: Convenios de pago que concluirán en diciembre 2021			6	\$75'329,872.89
			74	\$123'951,364.04

Fuente: Informe de Dirección de Recursos Humanos de Agua de Hermosillo.

Fuente: Informe de la coordinación de asuntos jurídicos de Agua de Hermosillo.

OBSERVACIONES

Órgano fiscalizador	Ejercicio	Financiera	Técnica a la Obra pública	Total de observaciones
ISAF	2018	0	1*	1
	2019	2	0	2
	2020	2	4	6
	Sub total	4	5	9
Despacho Externo	2018	1	0	1
	2019	2	0	2
	2020	2	0	2
	Sub total	5	0	5
Controloría Interna	2018	2	0	2
	2019	0	0	0
	2020	10	0	10
	2021	4	0	4
	Sub total	16	0	16
Total		25	5	30

14 procedimientos de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a personal de AGUAH interpuestos en Contraloría municipal

(*): Procedimiento por presunta responsabilidad administrativa

Fuente: Informe de la coordinación de controloría de Aguas de Hermosillo.

CALIFICACIONES CREDITICIAS

Organismo	2018		2019		2020	
	FITCH RATINGS	VERUM	FITCH RATINGS	VERUM	FITCH RATINGS	VERUM
	BBB+ (Subiendo de BBB)	A-	BBB+ (Estable)	BBB+/M	BBB- (Baja)	-
Crédito	AA+	AA	BBB+ (Observación negativa)	A+/M	BBB- (Baja)	-



b. Plan de acción 2021-2024;

El C. Ing. Renato Ulloa Valdez, da continuidad a la Junta de Gobierno en el punto b como parte de su informe, informa a los miembros que el Organismo Operador actualmente ingresa en promedio \$100 millones de pesos y con esa cantidad se paga el nivel número uno el cual se refiere al gasto ineludible del Organismo, gasto que contempla los rubros de; nomina, CFE, FOOSI, CONAGUA, deuda pública, IMSS, PTAR e ISSSTESON. Hace mención de que en estos momentos no se cuenta con recurso para pagar completo a

FOOSI, CONAGUA y PTAR. Continuando con el nivel dos con nombre de gasto operativo el cual incluye mantenimientos, maquinaria, reparación de fugas, reparación de drenaje, reparación de maquinaria, equipo de bombeo, mantenimiento de equipo de cómputo, asfalto y papelería no se cuenta con recurso para pagar estos conceptos. Después se necesita un nivel tres nombrado gasto operativo 2 para crecer en medidores, programa de verano, colapsos, módulos, cómputo, flotilla y actualmente tampoco se tiene el recurso para invertir en estos temas. Se tiene un nivel 4 con nombre de otras necesidades el cual se omite porque no es viable invertir en esos conceptos por el momento.

De los \$100 millones de pesos que ingresan al Organismo se tiene un gasto de \$120 millones de pesos en el nivel uno, \$15 millones de pesos en el nivel dos y \$12 millones de pesos en el nivel tres, se tiene un déficit en el orden de \$45 millones de pesos mensualmente, suponiendo que algunos conceptos se pueden financiar se tiene una pérdida de 30 millones mensuales. Señala que esa cantidad se podría haber compensado con el 25% de la inflación que no se actualizó, si se hubiera incrementado la tarifa a razón de la inflación se tuviera la posibilidad de cubrir los egresos antes mencionados. Continuando en la presentación explica el comportamiento tendencial que presentaría los ingresos contra el gasto operativo, continuar en esta situación con un ingreso de \$1,200 millones de pesos al año ocasionará un déficit de \$116 millones de pesos en este año, \$647 millones de pesos el segundo año, \$555 millones de pesos el tercer año, \$601 millones de pesos el cuarto año, terminando con una deuda acumulada en la administración de \$1,919 millones de pesos. Para enfrentar estos pasivos es necesarios un financiamiento a corto plazo por hasta \$60 millones de pesos y un préstamo municipal por \$10 millones de pesos este importe será destinado al pago de aguinaldos del Organismo Operador por motivos de que la administración pasada no provisiono recursos para este concepto, también se propone refinanciar la deuda a largo plazo y con el mismo monto que se paga en estos momentos y con las mismas participaciones, solicitar un adicional de hasta \$70 millones de pesos para el año entrante.

Son 115 millones de pesos que apoyan en contra de estos gastos, a pesar que el consejo consultivo comento que el 10% de la actualización de la tarifa no es suficiente, se habla que es necesario un 25%. También se tiene un plan importante de recuperación de cartera por \$200 millones de pesos, con todas estas adecuaciones que se ponen a consideración vamos a incrementar los ingresos a \$1,685 millones de pesos en el último año de la administración en lugar de los \$1,200 millones de pesos, cerrando el año con un déficit de \$76 millones de pesos en lugar de \$116 millones de pesos, en el año 2022 con un déficit de \$434 en lugar de \$647 millones de pesos, en el año 2023 con un déficit de \$227 en lugar de \$555 millones de pesos, y en el año 2024 con un déficit de \$117 en lugar de \$601 millones de pesos, para el año 2025 se podría llegar al punto de equilibrio con la actualización de la tarifa en base a la inflación. Con lo cual la administración terminará con un déficit de \$853 millones de pesos en lugar de casi \$2,000 millones de pesos.

Para el déficit de \$853 millones de pesos se tiene que llevar a cabo un plan de acciones complementarias, acciones como el ahorro de energía, buscando mínimo un 30% de energía renovable, en el cual se está solicitando a la comisión estatal del agua y a la empresa FYPASA cambien el nombre de sus recibos a nombre de Agua de Hermosillo para poder comprar más energía a un costo menor, representando así un ahorro de \$300 millones de pesos. En los siguientes puntos se encuentra recuperación de IVA con un ahorro de \$110 millones de pesos, reducción tarifaria a la PTAR de \$3 millones de pesos mensuales para un acumulado de \$108 millones de pesos, reducción de nómina de \$50 millones de pesos, depurar la cartera incobrable, mejoras al contrato colectivo e implementación del ISO. Con estas acciones complementarias el déficit de la administración se reduce a \$285 millones de pesos.

Este déficit restante se planea obtener por medio del proyecto Mejora Integral de Gestión (MIG) el cual permite bajar recurso a cualquier Organismo Operador de hasta mil millones de pesos en inversión, tema que se explicara más a detalle en el siguiente punto. Como conclusiones de este apartado:

- El faltante de \$285 MDP podrá ser cubierto por los beneficios generados por el MIG
- El corto plazo y préstamo del Municipio serán utilizados para pago de aguinaldos.
- A partir de 2022 se provisionará mes con mes el pago de aguinaldos
- Se toma en cuenta hacer un programa de recuperación de cartera vencida.
- Se toma en cuenta efecto inflacionario en el gasto
- El Nivel 4 del gasto no está incluido en el análisis

Situación actual

Agua

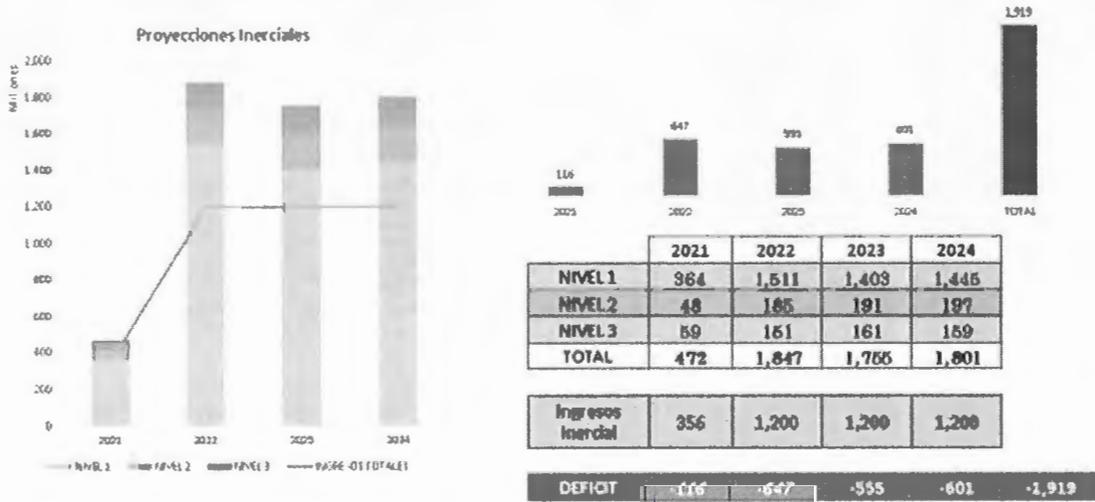
INGRESO / GASTO ACTUAL



Tendencia



Escenario Inercial



[Handwritten signature]

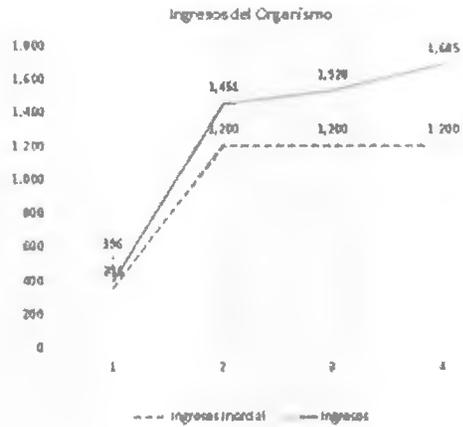
Plan de acción



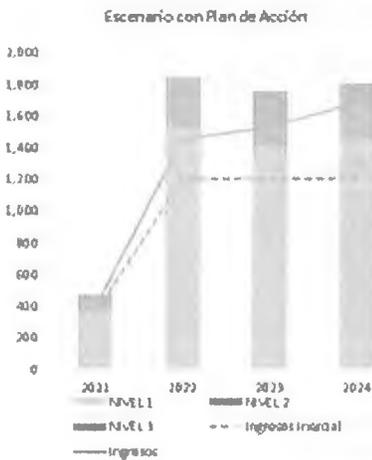
FINANCIAMIENTO	Monto	Fecha
Corto Plazo 2021	40	nov-21
Largo Plazo	65	feb-22
Préstamo municipal	10	nov-21

Total	115
--------------	------------

	2022	2023	2024
Incremento Tarifario	10%	5%	5%
Cartera Vencida	5%	5%	5%



Escenario con plan de acción



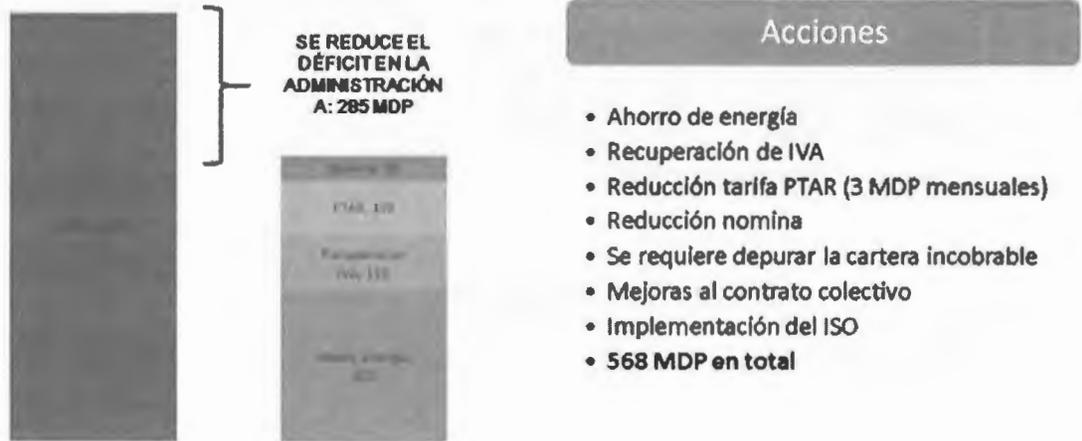
%	2021	2022	2023	2024	TOTAL	INICIAL
		434	227	117	453	1,919

	2021	2022	2023	2024
NIVEL 1	364	1,549	1,403	1,445
NIVEL 2	48	185	191	197
NIVEL 3	59	151	161	159
TOTAL	472	1,885	1,755	1,801

INGRESOS TOTALES	2021	2022	2023	2024
	396	1,451	1,520	1,685

DEFICIT	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	-76	-434	-227	-117	-853

Acciones complementarias



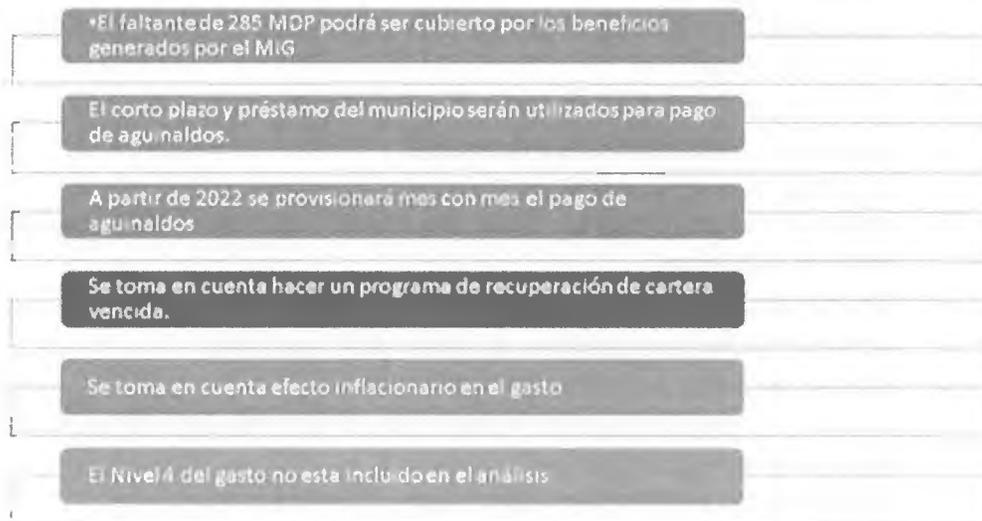
Inversiones Adicionales



No incluido en el análisis

- NIVEL 4: OTRAS NECESIDADES**
- INCREMENTO EN MICROMEDICIÓN
 - INCREMENTO EN MACROMEDICIÓN
 - MEJORA EN LA AUTOMATIZACIÓN DE SECTORES HIDROMETRICOS
 - FLOTA AUTOMOTRIZ
 - REMODELACIONES
 - UNIFORMES
 - SEÑALIZACIÓN
 - EQUIPO DE COMPUTO
 - OTRAS INVERSIONES

Conclusiones



c. Plan a mediano plazo;

Para dar conocimiento a los miembros de Junta de Gobierno cuáles son los puntos que estructuran el plan de mediano y largo plazo el **C. Ing Renato Ulloa Valdez** procede a exponer el punto c de su informe. El plan a mediano plazo está conformado por los siguientes temas:

- Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Municipio de Hermosillo, en el estado de Sonora”.
- Incrementar los niveles de eficiencia física y comercial de AGUAH.
- Refinanciamiento de la deuda a largo plazo.
- Refinanciar deuda actual para liberar flujo en pago de servicio de deuda.
- Obtener financiamiento adicional por hasta 70 MDP para inversión pública.
- Aun juntando las dos operaciones se liberará flujo por 34 MDP en servicio de deuda.
- La operación tendría un impacto en recursos disponibles por alrededor de 104 MDP para esta administración.
- Reestructura orgánica.
- Análisis de puestos y perfiles.
- Reducción 10%.
- Reducción de horas extras.
- Actualización y presentación de un nuevo Organigrama.
- Actualización y presentación de un nuevo Manual de Organización
- Reglamento interno de la Junta de Gobierno y Consejo Consultivo.
- Actualización de los reglamentos de la Junta de Gobierno y Consejo Consultivo.

- Calendarización
- Comisiones
- Eficiencia en información y resultados.
Plan de indicadores
- Actualización de los reglamentos de la Junta de Gobierno y Consejo Consultivo.
- Calendarización
- Comisiones
- Eficiencia en información y resultados.
Programa Operativo Anual
- Análisis y programación de metas de acuerdo al presupuesto autorizado por la Junta de Gobierno.
- Alineación al Plan Municipal de Desarrollo.
- Alineación a los compromisos públicos del Presidente.
- Informe periódico a la Junta de Gobierno.
- Inclusión de programas de inversión cuando se obtengan recursos extraordinarios.
Mejoras al contrato colectivo.
- Análisis de las prestaciones que gozan los trabajadores.
- Histórico de aumentos a lo largo de los años.
- Negociar condiciones y mejoras al contrato para beneficio del organismo.
Programa de control de descargas (Inspección a la industria).
- Monitorear la calidad de las aguas descargadas de diferentes usuarios NO doméstico, susceptibles de descargar sustancias no permitidas a la red sanitaria.
- Basado en la NOM-002 SEMARNAT 1996, la cual establece los límites máximos permitidos de descargas en la red municipal)
- Medidas preventivas para verificar que la calidad del agua descargada y enviada a la PTAR cumpla con las condiciones de diseño, y evitar costos adicionales de operación.
Línea morada.
- Proyecto de una línea morada para llevar agua tratada al parque industrial.
- Venta de agua tratada a la industria, generando ingresos extraordinarios para el Organismo.
- Mayor disponibilidad de agua potable.
- Beneficio al medio ambiente, reusando las aguas.
Infiltración al acuífero.
- Aprovechamiento de las aguas tratadas para contribuir a la recarga del acuífero.
- Cumplimiento con la NOM-CONAGUA 2003.
- Una vez infiltrada el agua, puede extraerse del acuífero en la fuente de captación para su posterior potabilización para consumo.
Recuperación de IVA.
- Análisis del resultado de IVA a pagar.
- Análisis del resultado del IVA acreditable.
- Se prevé obtener un resultado favorable al Organismo por hasta 70 MDP.
Planeación por escenarios
- Metodología para analizar todos los factores que afectan al organismo.

- Actualizar análisis FODA del Organismo Operador.
- Plantear posibles escenarios que se puedan dar en el mediano y largo plazo.
- Establecer acciones a seguir.



PLAN A MEDIANO PLAZO



MUNICIPALIDAD DE
HERMOSILLO

Con estas acciones se pretende cumplir con las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, así como con compromisos que planteo el Presidente junto con la sociedad civil en mesas de trabajo, los cuales presentamos a continuación.

1. Plan de Mejora Integral de Gestión en Agua de Hermosillo.
2. Programa de ahorro energético en Agua de Hermosillo.
3. Lanzamiento del programa de reparación de fugas.
4. Lanzamiento de app antifugas.
5. Campaña de concientización sobre el uso del agua.
6. Actualización del padrón de usuarios de Agua de Hermosillo.
7. Plan Piloto Medidores del Futuro.
8. Jornada de instalación de medidores.
9. Nuevos indicadores de eficiencia de Agua de Hermosillo.
10. Reestructura orgánica de Agua de Hermosillo.
11. Programa intensivo de limpieza de drenajes.
12. Firma de Convenio con Ford y Cemex para a compra de agua tratada.
13. Conferencia de prensa sobre el tema del agua en Hermosillo (medición, consumo, adeudos, proyectos).



PLAN A MEDIANO PLAZO



MUNICIPALIDAD DE
HERMOSILLO

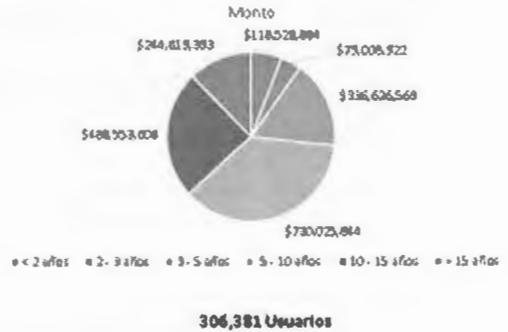
Para lograr el objetivo de garantizar a la ciudadanía un servicio de agua, alcantarillado y saneamiento constante y de calidad, se requiere un organismo con finanzas sanas, con eficiencia y orden en sus procesos, así como recursos humanos y materiales de calidad para su operación.

Buscando alcanzar ese objetivo en el mediano y largo plazo, considerando los resultados del análisis que se hizo de

la situación actual del organismo, hemos elaborado un plan conformado por las siguientes acciones:

PLAN COMERCIAL

- Recuperación de 200 millones de pesos.
- Regularizar a usuarios de 12 a 24 meses y de 25 a 60 meses.
- Inversión en implementación de dispositivos de cortes.
- Aumento en la facturación.
- Actualización del padrón de usuarios.
- Supervisión de garzas.
- Jornadas Telefónicas



SISTEMA DE CALIDAD ISO

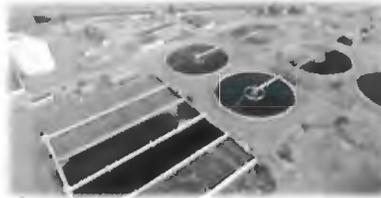
- Lograr que los diferentes subsistemas del Organismo trabajen de forma interrelacionada para lograr un objetivo común.
- Mejorar la organización interna.
- Documentar procedimientos estandarizados para una mejor operación.
- Definir indicadores de medición.
- Ayuda a brindar productos y servicios que cumplan con los requisitos del usuario.
- Aumentar la satisfacción del usuario.
- Abordar riesgos y oportunidades asociadas con su contexto y objetivos.
- Detectar oportunidad de necesidades de capacitación.
- Realizar evaluaciones de rendición de cuentas para comprobar el cumplimiento del sistema.



International
Organization for
Standardization

FYPASA

- Resolver el problema legal con la empresa.
- Dar cumplimiento a la Norma Oficial de Descargas NOM 003 – SEMARNAT 1993
- Proyecto de ampliación de un nuevo módulo para alcanzar el tratamiento de 3000 lps.

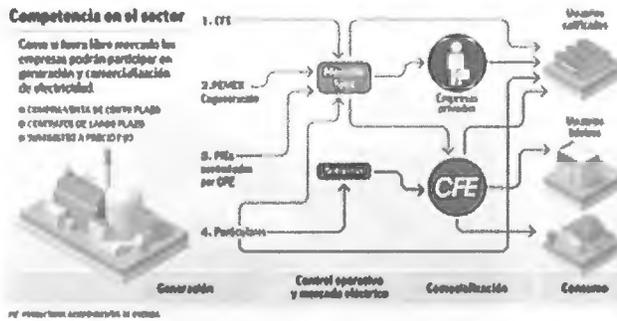


Handwritten signature

Handwritten signature

AHORRO EN EL PAGO DE ENERGÍA ELECTRICA

- Licitación pública para contrato de empresa proveedora de energía.
- Costo garantizado menor al 30% respecto a la tarifa de CFE.
- Contrato no implica exclusividad. El organismo puede concluirlo si se presentan mejores propuestas.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

MEJORA INTEGRAL DE GESTIÓN

- Llevar a cabo el Proyecto de "Sostenibilidad Operativa y Financiera para mejorar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Hermosillo, en el estado de Sonora".
- Incrementar los niveles de eficiencia física y comercial de AGUAH.



REFINANCIAMIENTO DEUDA A LARGO PLAZO

- Refinanciar deuda actual para liberar flujo en pago de servicio de deuda.
- Obtener financiamiento adicional por hasta 70 MDP para inversión pública.
- Aún juntando las dos operaciones se liberará flujo por 34 MDP en servicio de deuda.
- La operación tendría un impacto en recursos disponibles por alrededor de 104 MDP para esta administración.





PLAN A MEDIANO PLAZO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
D. APUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

RE ESTRUCTURA ORGÁNICA

- Análisis de puestos y perfiles.
- Reducción 10%.
- Reducción de horas extras.
- Actualización y presentación de un nuevo Organigrama.
- Actualización y presentación de un nuevo Manual de Organización.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PLAN A MEDIANO PLAZO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
D. APUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

REGLAMENTO INTERNO JUNTA DE GOBIERNO Y CONSEJO CONSULTIVO

- Actualización de los reglamentos de la Junta de Gobierno y Consejo Consultivo.
- Calendarización
- Comisiones
- Eficiencia en información y resultados.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

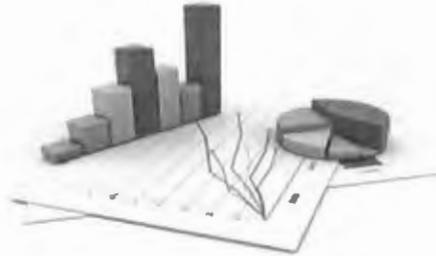
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLAN DE INDICADORES

- Comisión con miembros de la Junta de Gobierno y Consejo Consultivo, para análisis y definición de indicadores de gestión del Organismo Operador.
- Reporte de desempeño mensual.
- Publicación en página de internet.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

- Análisis y programación de metas de acuerdo al presupuesto autorizado por la Junta de Gobierno.
- Alineación al Plan Municipal de Desarrollo.
- Alineación a los compromisos públicos del Presidente.
- Informe periódico a la Junta de Gobierno.
- Inclusión de programas de inversión cuando se obtengan recursos extraordinarios.





PLAN A MEDIANO PLAZO



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

MEJORAS AL CONTRATO COLECTIVO

- Análisis de las prestaciones que gozan los trabajadores.
- Histórico de aumentos a lo largo de los años.
- Negociar condiciones y mejoras al contrato para beneficio del organismo.



PLAN A MEDIANO PLAZO



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

Programa de control de descargas (Inspección a la industria)

- Monitorear la calidad de las aguas descargadas de diferentes usuarios NO doméstico, susceptibles de descargar sustancias no permitidas a la red sanitaria.
- Basado en la NOM-002 SEMARNAT 1996, la cual establece los límites máximos permitidos de descargas en la red municipal)
- Medidas preventivas para verificar que la calidad del agua descargada y enviada a la PTAR cumpla con las condiciones de diseño, y evitar costos adicionales de operación.



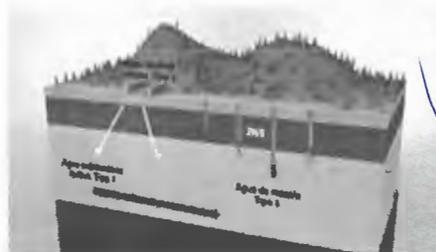
LÍNEA MORADA

- Proyecto de una línea morada para llevar agua tratada al parque industrial.
- Venta de agua tratada a la industria, generando ingresos extraordinarios para el Organismo.
- Mayor disponibilidad de agua potable.
- Beneficio al medio ambiente, reusando las aguas.



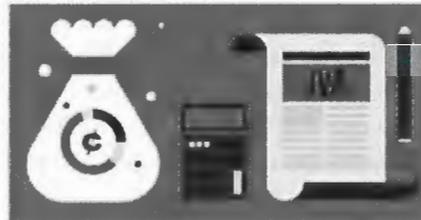
INFILTRACIÓN AL ACUIFERO

- Aprovechamiento de las aguas tratadas para contribuir a la recarga del acuífero.
- Cumplimiento con la NOM-CONAGUA 2003.
- Una vez infiltrada el agua, puede extraerse del acuífero en la fuente de captación para su posterior potabilización para consumo.



RECUPERACIÓN DE IVA

- Análisis del resultado de IVA a pagar.
- Análisis del resultado del IVA acreditable.
- Se prevé obtener un resultado favorable al Organismo por hasta 70 MDP.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

PLANEACIÓN POR ESCENARIOS

- Metodología para analizar todos los factores que afectan al organismo.
- Actualizar análisis FODA del Organismo Operador.
- Plantear posibles escenarios que se puedan dar en el mediano y largo plazo.
- Establecer acciones a seguir.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

El C. Regidor Jesús Antonio Contreras Hermosillo, comenta que Miguel Alemán estaba colapsado en alcantarillado, y que el Director General de Agua Hermosillo brindó apoyo a la comunidad.

La C. Ing. Karina López Ivich, comenta que en el año que lleva en Junta de Gobierno, le han tocado dos directores, y que nunca había visto un diagnóstico, ni un plan de recuperación financiera tan bien realizado. Felicita al Director del Organismo y agrega que

Handwritten signature in blue ink.

tiene una observación referente a la planeación a 3 años que se está planteando en la presentación, hace referencia a la propuesta que han realizado los vocales ciudadanos de la Junta de Gobierno, sobre llevar a cabo una planeación a largo plazo y pide se lleve a cabo en ese sentido. También comenta que respecto a la tarifa, como vocal ciudadana de la Junta de Gobierno y en representación de Organizaciones de la Sociedad Civil, manifiesta que son solidarios con la solicitud que está haciendo el Director General de Agua Hermosillo en cuanto a la actualización tarifaria, estando conscientes de que es un tema delicado. De igual forma busca empezar lo antes posible, en coordinación con Agua de Hermosillo, convocar un pacto social para reforzar este tema. Resalta que no se va afectar a los más vulnerables de la sociedad, ya que para eso está la tarifa social. Comenta que tienen muchos argumentos, que hay que mencionar, como el aumento al salario mínimo en esta época que no se ha aumentado la tarifa y el aumento del Índice nacional de precios al consumidor. Comenta que se está buscando la recuperación del agua, y que todos los Hermosillenses son accionistas de Agua de Hermosillo, porque todo su mayor recurso natural es el agua y es lo que el Organismo administra. De esta forma solicita a todos los presentes, que apoyen en este tema. Agrega que el monto de actualización tarifario debe ser mayor a 10% dadas las necesidades del Organismo. Finaliza su participación con una felicitación al Director por incluir el tema de inspección y control de descargas a la red, ya que desde el consejo consultivo y vocales ciudadanos de la Junta de Gobierno, se ha buscado que se le dé la importancia debida, ya que es un problema que afecta la calidad del servicio que ofrece la planta tratadora de aguas residuales.

El C. Ing. Alejandro Moreno Lauterio, Felicita al Director y su equipo por el diagnóstico y planes presentados, ya que se realizaron en muy poco tiempo y nos muestra un panorama muy triste del Organismo, comenta que ya lo sabían, pero no con el detalle que se presenta. Señala la necesidad de la Micro medición y agrega que cuando se habla de los consumos hasta 25 m³, lamentablemente mucho porcentaje es estimado, habrá que ver cuánto es el consumo real. Menciona también que en las conclusiones hizo falta mencionar 2 cosas: una de ellas es que se habla de actualizar gastos, mas no actualizar tarifas, lo cual es muy importante para el 2022 y a partir de eso indexar cuando menos conforme a los índices del INPC. Asimismo, refiere que respecto al punto XII del orden del día, cuando se tuvieron platicas previas, se señaló que se le daría todo el apoyo y confianza, pero que hay procedimientos.

El C. Ing. Renato Ulloa Valdez, comenta que se tuvo una reunión con el Secretario y con el Gobierno del Estado y se comentó que si por qué no se indexaba la tarifa de una vez, para no tener problemas, a lo que se les contestó que ~~no se puede~~, que tiene que entrar al congreso cada año. Comenta que lo que sí se puede hacer es que quede en el acta, que la junta gobierno propone, desea u ordena que se indexe con la inflación en los próximos años, ya que esta debe de entrar al Cabildo y luego al congreso. Se tiene que aprobar otra vez lo mismo el año entrante, ya se ha visto en la aneas.

El C. Ing. Fernando Gutiérrez Cohen, inicia comentando que ~~segunda~~ el comentario del Ing. Moreno Lauterio en relación a que los consumos ~~en el rango de 0 a 25 m³ son en gran~~ parte estimados. Se comentó que el 93% de los usuarios se encuentran dentro de esos rangos; señala que se tiene que entrar más a fondo con esa medición, ya que el 43% de los usuarios tiene medidor y el volumen que se les cobra equivale a 15 m³ por usuario. El otro 57% consume un promedio de 45 m³ y sería bueno corroborar los datos, verificando

los volúmenes de los usuarios que tienen medición y los que tienen datos estimados. Señala que el agua no la estamos tirando nosotros, refiriéndose al Organismo Operador, si no que la están administrando mal los usuarios a los que se les estima.

El C. Ing. Renato Ulloa Valdez, responde a estos comentarios aclarando que en el plan comercial que se va a presentar en la próxima sesión se van a incluir estos temas y se verá lo de FYPASA.

El C. Ing. José Luis Jardines Moreno, Comienza su participación felicitando a la administración por el trabajo realizado, por darnos entender el problema actual del Organismo. Comenta que están estudiando el a acceder a la petición de hacer un cambio de nombre a Agua de Hermosillo en los recibos de energía eléctrica del acueducto independencia para someterlo a consideración en la próxima Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua, y plantea la idea de incluir en el plan a mediano plazo el establecimiento de un fondo de amortización para el acueducto independencia al igual que verificar pagos pendientes y los pagos que se están realizando. Comenta que los problemas que presenta la CEA, son problemas similares a agua de Hermosillo. No siempre se tiene la disponibilidad de brindar agua del novillo a agua de Hermosillo. El aumento de tarifas debe considerar cubrir más, se le hace muy poco el incremento propuesto. La petición de cambio de recibos de energía eléctrica, no les va alcanzar a resolver sus problemas. Hay que prevenir los problemas a futuro que se puedan presentar. Considera que la actualización tarifaria que se debe presentar es del 30%, ya que en su experiencia cuando las tarifas pasan a cabildo y congreso, estas sufren disminuciones considerables.

El C. Ing. Renato Ulloa Valdez, pregunta al Ing. José Luis Jardines Moreno ¿Cuál va a ser la propuesta de actualización a la tarifa que van a presentar los Organismo Operados por la CEA?

El C. Ing. José Luis Jardines Moreno, responde que la propuesta será del 40% en Guaymas y un 30% en Cananea. Están planeando incorporar a la indexación de la tarifa el año que entra.

Discutido lo anterior y al no haber más consulta o comentario de los asistentes en relación a este punto, se procedió a continuar con el orden del día, pasando al siguiente punto.

SEXTO PUNTO: Presentación y en su caso, aprobación de Préstamo de 10 MDP por parte del Ayuntamiento. Para el desarrollo de este punto, el **C. Ing. Renato Ulloa Valdez** en su carácter de Director General de Agua de Hermosillo y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno expone el tema.



AUTORIZACIÓN PRESTAMO 10 MDP DEL AYUNTAMIENTO Y FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO

- De acuerdo al artículo 130 de la Ley de Gobierno, el Organismo Operador esta obligado a prever en el presupuesto de egresos, una partida especial denominada “fondo para el pago de aguinaldos de los trabajadores” lo cual no se cumplió.
- Derivado de esto se necesitan al día de hoy 62 MDP para cubrir el pago de aguinaldos.
- Se solicita la aprobación para solicitar el préstamo de 10 MDP al ayuntamiento y un financiamiento a corto plazo por hasta 60 MDP.

La C. Ing. Flor de Rosa Ayala Robles Linares, comenta que, en acuerdo con el gobierno del estado, el Ayuntamiento va a dar un apoyo al organismo de 10 millones de pesos para hacer frente al problema de liquidez presenta el Organismo, mismos que se van a devolver por medio de los mecanismos que se establezcan. Comenta que debemos estar conscientes que el problema que se presenta no se puede resolver en 3 años, pero se buscan dejar tendencia de mejora. También comenta que le gustaría que el Ayuntamiento, participara en la revisión de la línea contingente de la PTAR, ya que el Ayuntamiento es aval, y el aforo es muy elevado, por lo que las sobretasas de las deudas del Municipio se van al alza, por eso hay que revisarlo. Cree que se puede acotar con BANOBRAS, y hacer algo al respecto, para que apoye a la línea contingente de agua de Hermosillo, pero también que no afecte tan fuerte al Ayuntamiento.

La C. Regidora Guadalupe María Mendivil Corral, Pregunta a la tesorera ¿De qué partida saldrían esos 10 MDP?

La C. Ing. Flor de Rosa Ayala Robles Linares, Responde que el Ayuntamiento a través de tesorería ha establecido un fondo de reserva diario para reunir los \$10 millones de pesos del compromiso que se hizo con el estado y con el Ingeniero Jardines para resolver los problemas tanto de Agua de Hermosillo como de la CEA. Además, el Gobierno del Estado hizo un pago de 11MDP por pago de prediales, de los cuales de ahí se ha tomado también para poder resolver esta situación.

El C. Secretario del Ayuntamiento, agrega a la respuesta de la tesorera que este tema será incluido en la próxima sesión de cabildo.

Una vez expuesto el punto, al no haber consulta o comentario de los asistentes en relación, se procedió a someter a consideración de los presentes la aprobación del mismo emitiendo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

"Esta Junta de Gobierno mediante votación de sus integrantes presentes, aprueba por unanimidad en ejercicio de las atribuciones que la Ley 249 de Agua del Estado de Sonora le confiere conforme al Artículo 79 Fracción Séptima y Octava; y demás relativos aplicables, la autorización al Director General en funciones para solicitar el Préstamo de 10 MDP al Ayuntamiento, bajo los términos expuestos"

SÉPTIMO PUNTO: Propuesta y en su caso, aprobación de un financiamiento a corto plazo. Para el desarrollo de este punto, el C. Ing. Renato Ulloa Valdez en su carácter de Director General de Agua de Hermosillo y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno expone el tema.

AGUA

AUTORIZACIÓN PRESTAMO 10 MDP DEL AYUNTAMIENTO Y FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO

- De acuerdo al artículo 130 de la Ley de Gobierno, el Organismo Operador esta obligado a prever en el presupuesto de egresos, una partida especial denominada "fondo para el pago de aguinaldos de los trabajadores" lo cual no se cumplió.
- Derivado de esto se necesitan al día de hoy 62 MDP para cubrir el pago de aguinaldos.
- Se solicita la aprobación para solicitar el préstamo de 10 MDP al ayuntamiento y un financiamiento a corto plazo por hasta 60 MDP.

Una vez expuesto el punto, al no haber consulta o comentario de los asistentes en relación, se procedió a someter a consideración de los presentes la aprobación del mismo emitiendo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

"Esta Junta de Gobierno mediante votación de sus integrantes presentes, aprueba por mayoría en ejercicio de las atribuciones que la Ley 249 de Agua del Estado de Sonora le confiere conforme a los Artículos 79 Fracción Séptima y Octava, 81 fracción IX, y demás relativos aplicables, autorizar al Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo, para que a través del Director General y demás funcionarios legalmente facultados:

PRIMERO.- Autoriza al **Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo**, a través del Director General y demás funcionarios legalmente facultados para que contrate con una o varias instituciones de crédito que ofrezcan las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 cuarto párrafo, 30 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, obligaciones de corto plazo mediante préstamos quirografarios sin garantía y/o contratos de apertura de crédito

hasta por la cantidad de \$70'000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M.N.), más los accesorios financieros e intereses que cause el saldo insoluto. Dicha autorización estará sujeta, además, a lo siguiente:

I.- El plazo máximo de vencimiento de las obligaciones que se contraten no podrá exceder de un año, equivalente a 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de su contratación y/o de la firma de los documentos que formalicen la operación.

II.- Los recursos obtenidos a partir de la autorización concedida se destinarán exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, consistentes en insuficiencia de liquidez de carácter temporal.

III.- Las obligaciones que se contraten deben ser quirografarias o sin garantía. En cualquier caso, deberán contratarse con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, ser pagaderas en moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, dentro del territorio nacional y prever expresamente la prohibición de su cesión a extranjeros.

IV.- Para la contratación de las obligaciones autorizadas deberán seguirse los procedimientos para obtenerlas en las mejores condiciones de mercado, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y en la demás normatividad aplicable.

V.- Las obligaciones que se contraten deberán inscribirse en los Registros Municipal y Estatal de deuda Pública, así como en el Registro Público Único de Obligaciones y Financiamientos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable.

SEGUNDO.- En virtud de la contratación de las obligaciones a corto plazo aludidas, en caso de ser necesario se proceda a efectuar y solicitar las autorizaciones, modificaciones y documentación necesaria a la autoridad o ente, a fin de prever la contratación mencionada, así como respecto del monto destinado al servicio de la deuda que derive de las obligaciones a corto plazo que se contraten con base en la presente autorización.

TERCERO.- Una vez celebrados los instrumentos correspondientes a las autorizaciones concedidas, deberá informarse al H. Congreso del Estado los términos de las contrataciones dentro del plazo señalado por el Artículo 20 Quáter de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

CUARTO.- Los funcionarios autorizados para llevar a cabo los actos conforme a los presentes Acuerdos podrán negociar, acordar y suscribir todas las condiciones, términos y modalidades convenientes o necesarias en los contratos, convenios y demás documentos relativos, así como para efectuar los demás actos que se requieran para hacer efectivas las autorizaciones concedidas en estos mismos Acuerdos.

Así mismo los integrantes de ésta H. Junta exponen lo siguiente.-

UNICO.- En virtud las insuficiencias de liquidez que presenta el organismo, Los Integrantes de la Junta de Gobierno autorizan al Director para que representación del organismo a: (I)

la suscripción de un Convenio Marco de Reconocimiento de Adeudo (Convenio) a celebrarse con el H. Ayuntamiento de Hermosillo (II) a realizar las gestiones necesarias para descontar el Convenio y ceder los derechos de cobro del mismo ante Institución Bancaria y/o Financiera legalmente establecida en México, a fin de allegarse de liquidez de manera inmediata, (III) la suscripción de los instrumentos jurídicos que se requieran a fin de concretar el presente acuerdo y (IV) la suscripción de un convenio de financiamiento temporal.

OCTAVO PUNTO: Propuesta y en su caso, aprobación, del refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública directa del Organismo, así como la contratación de un nuevo financiamiento. Para el desarrollo de este punto, el C. Ing. Renato Ulloa Valdez en su carácter de Director General de Agua de Hermosillo y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, cedió la palabra al C. Lic. Adrián Cervantes Castaños para la exposición del tema.

AUTORIZACIÓN REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA

Agua de Hermosillo cuenta actualmente con un financiamiento de largo plazo contratado con BANSÍ por un monto original de 330 Millones de pesos (MDP) en diciembre de 2013 a un plazo de 15 años y reestructurado en el 2018. Se pretende refinanciar este crédito para liberar recursos para inversión.

	ORIGINAL 2013	MODIFICADO 2018
Monto		330 MDP
Saldo Actual		283.2 MDP
Plazo		180 MESSES
Sobretasa	3.75%	2.80%
Fondo de reserva	8.25 MPD	4.125 MDP
Participaciones Afectadas	30%	9.50%



AUTORIZACIÓN REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA

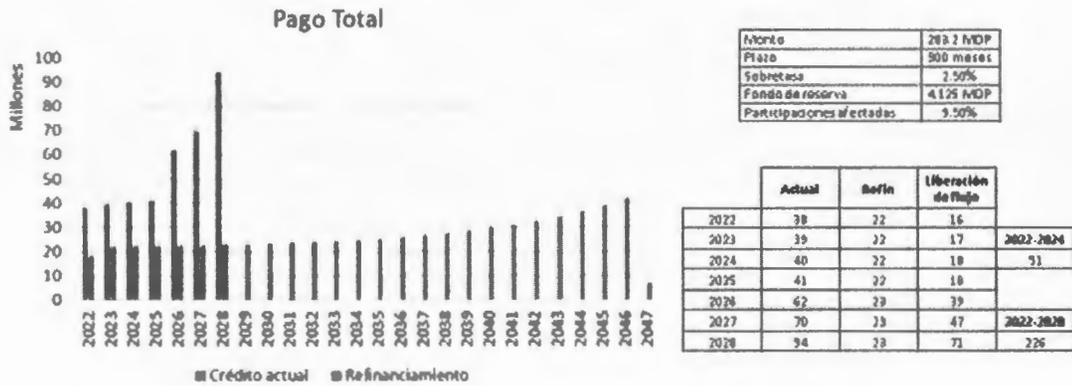
La situación financiera actual del organismo requiere de soluciones que en el corto y mediano plazo le generen recursos adicionales que le permitan cubrir con sus costos operativos y realizar inversiones en infraestructura, equipamiento y mantenimiento que, a su vez, le permitan al organismo generar más ingresos.

Dado lo anterior, se busca realizar un refinanciamiento del crédito actual que permita reducir el pago mensual para liberar recursos en el pago mensual del financiamiento. Esto se logrará con una combinación de tres factores:

- a) Ampliación del plazo
- b) Perfil de pagos creciente de capital
- c) Posible reducción en la tasa de interés.



AUTORIZACIÓN REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA



En caso de realizarse un refinanciamiento con las condiciones mostradas, el organismo lograría una liberación de flujo de más de 50 MDP durante esta administración.



AUTORIZACIÓN REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA

Por otro lado, el organismo busca obtener hasta 70 MDP de financiamiento adicional para realizar inversión pública productiva en los siguientes rubros:

- Maquinaria
- Reparación de fugas y drenaje
- Equipo de bombeo
- Micro medidores
- Colapsos
- Programa de verano

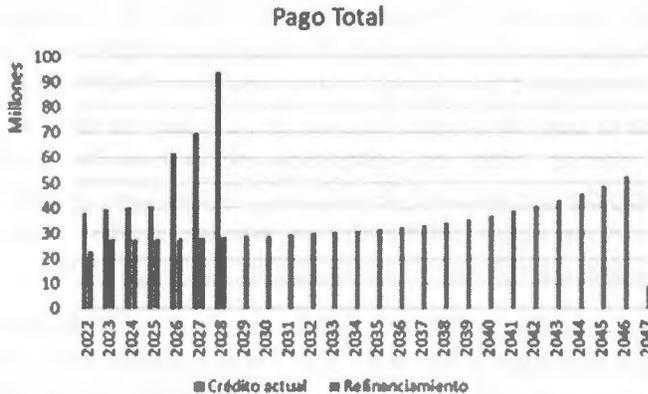
Estos rubros forman parte de los niveles 2 y 3 del Organismo.

NIVEL 2 GASTO OPERATIVO	
• MANTENIMIENTOS	
• MAQUINARIA	
• REPARACIÓN DE FUGAS	
• REPARACIÓN DE DRENAJE	
• REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE BOMBEO	
• MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	
• ASFALTO	
• PAPELERIA	



AUTORIZACIÓN REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA

Aprovechando la liberación de flujo mencionada anteriormente y utilizando los mismos supuestos del refinanciamiento, la operación completa que incluye el refinanciamiento y los recursos adicionales, seguiría generando una liberación de flujo importante para los próximos años.



Refinanciamiento	283.2 MDP
Monto adicional	70 MDP
Monto total a contratar	353.2 MDP
Fobretissa	2.50%
Fondo de reserva	4.175 MDP
Participación afectadas	9.50%

	Actual	Refin	Liberación de Flujo	
2022	30	20	10	
2023	39	20	12	2022-2024
2024	40	20	12	34
2025	41	20	13	
2026	62	20	24	
2027	70	20	40	2022-2028
2028	94	20	65	187

El C. Lic. Norberto Larrinaga Buelna, Pregunta si es viable el refinanciamiento, por la situación que atraviesa el Organismo.

El C. Lic. Adrián Cervantes Castaños, responde que estos créditos tienen garantía del Municipio, y eso ayuda mucho. La calificación del crédito está más ligada al Municipio que al propio organismo por el tema de la garantía, pero definitivamente es viable un financiamiento a ese plazo.

Una vez expuesto el punto, al no haber más consulta o comentario de los asistentes en relación, se procedió a someter a consideración de los presentes la aprobación del mismo emitiendo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo (el "**Organismo**"), en ejercicio de sus atribuciones de conformidad con (i) el artículo 79, fracciones I, II, VII, VIII y demás artículos aplicables de la Ley de Agua del Estado de Sonora; el artículo 7 y demás artículos aplicables del Acuerdo de creación del Organismo; y (ii) el artículo 7 y demás artículos aplicables del Reglamento Interno del Organismo, autoriza al Director General del Organismo para que, en ejercicio de las facultades a que se refieren (i) el artículo 81, fracción III, VII, IX y demás artículos aplicables de la Ley de Agua del Estado de Sonora; (ii) el artículo 109 y demás artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; (iii) los artículos 12, 13 y demás artículos aplicables del Acuerdo de Creación del Organismo; y (iv) los artículos 9, 10 y demás artículos aplicables del Reglamento Interno del Organismo, lleve a cabo el refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública directa contratada por el Organismo, así como la contratación de un nuevo financiamiento por la cantidad de hasta \$70, 000,000.00 (Setenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), incluidos aquellas reservas, gastos, costos, comisiones, impuestos o derechos y demás accesorios financieros de la contratación, para ser destinados a obras de inversión pública productiva y para la celebración de diversos actos relacionados con las mismas, en términos de lo dispuesto por (i) el artículo 117, fracción VIII segundo y tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (ii) el artículo 64 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; (iii) el artículo 22, 23, 24 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios; (iv) el artículo 25, fracciones II, III y demás artículos aplicables del Reglamento del Registro Público único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; (v) los artículos 2 fracción III, 17, 18, 19 y demás artículos aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora; (vi) los artículos 106, 107, 108, 109 y demás artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora; (vii) el artículo 75, apartado B, fracción X y demás artículos aplicables de la Ley de Agua del Estado de Sonora; y (viii) el artículo 16, fracción VI y demás artículos aplicables del Acuerdo de creación del Organismo.

Segundo.- El presente Acuerdo se adopta y autoriza en los términos del artículo 80 de la Ley de Agua del Estado de Sonora, los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo previo análisis de (i) la capacidad de pago del Organismo; (ii) el destino que se dará a los recursos crediticios que se obtengan por virtud de los financiamientos que se contraten al amparo del presente Acuerdo, y (iii) la fuente de pago de los financiamientos y/o instrumentos derivados de cobertura de tasas de interés que se celebren por virtud del mismo, en términos y para efectos de (i) los artículos 22, 23, 24 y demás artículos aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; (ii) el artículo 25 fracciones II, III y demás artículos aplicables del Reglamento del Registro Público único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; y (iii) los artículos 6, 6 BIS y demás artículos aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, y tiene por objeto autorizar al Organismo para llevar a cabo:

- a) El refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública directa de largo plazo a cargo del Organismo; y
- b) La contratación de un nuevo financiamiento hasta por la cantidad de \$70,000,000.00 (Setenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), incluidas las reservas, gastos, costos, comisiones, impuestos o derechos y demás accesorios financieros de la contratación, para ser destinados a obras de inversión pública productiva y para la celebración de diversos actos relacionados con las mismas.

Tercero.- Para efectos y de conformidad con lo previsto en (i) el artículo 22, 23 24 y demás artículos aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; (ii) el artículo 25 fracciones II, III y demás artículos aplicables del Reglamento del Registro Público único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; y (iii) los artículos 6, 6 BIS, 17, 18, 19 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, se autoriza al Organismo para que por conducto de su Director General lleve a cabo la reestructura y/o el refinanciamiento de la deuda pública directa de largo plazo a cargo del Organismo mediante:

- a) La contratación uno o más financiamientos hasta por un monto de \$290,280,000.00 (Doscientos Noventa Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), que corresponde al saldo de las obligaciones financieras contratadas por el Organismo al 22 de octubre de 2021, incluidas las reservas, gastos, costos, comisiones, impuestos o derechos y demás accesorios financieros de la contratación, o por el monto total de los saldos pendientes de cubrir de los financiamientos que más adelante se indican, con una o más instituciones financieras de nacionalidad mexicana; y/o
- b) La celebración de uno o más contratos y/o convenios de reestructura; respecto de los financiamientos que se enlistan a continuación, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Institución Financiera Acreedora	Tipo de Obligación	Monto Original Contratado	Fecha de Celebración	Inscripción en el Registro Público Único	Inscripción en el Registro Estatal de Deuda Pública
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Contrato de apertura de crédito simple	\$330,000,000.00 (trescientos treinta millones de pesos 00/100 M.N)	17 de Diciembre de 2013	P26-0214020	SH-DGCP-134/2013

Se hace constar que los financiamientos enlistados en el párrafo anterior fueron destinados a inversiones públicas productivas, y que las mismas fueron contratadas conforme a la legislación aplicable.

Conforme a lo previsto por los artículos 2 fracción XXXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el refinanciamiento de los financiamientos enlistados en el presente Punto Tercero consistirá en la contratación de uno o varios financiamientos –sujetos a lo previsto y con las características indicadas en el presente Acuerdo– cuyos recursos serán destinados a liquidar, total o parcialmente, uno o más de los financiamientos mencionados.

Por su parte, con fundamento en lo previsto en la fracción XXXIV del artículo 2° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la reestructura de los financiamientos vigentes consistirá en la celebración de aquellos convenios, contratos o actos jurídicos similares o análogos indicados en el presente Acuerdo, los cuales tendrán como fin el modificar, en todo o en parte, las condiciones originalmente pactadas en el o los financiamientos enlistados en el presente Punto Tercero, incluyendo, sin limitar (i) cualesquiera términos y condiciones financieras y/o legales, tales como el plazo, perfil de amortización, tasas de interés, fondos de reserva, comisiones y/o cualesquiera otros accesorios legales y/o financieros; (ii) cualesquiera obligaciones de dar, hacer y no hacer, y (iii) cesión de derechos, incluyendo los derechos de crédito por parte de los acreditantes respectivos.

Cuarto.- Las operaciones de refinanciamiento a que se refiere el Punto Tercero anterior, deberán sujetarse a los siguientes términos y condiciones:

- a) Podrán instrumentarse mediante la celebración de uno o varios financiamientos con cualesquiera instituciones financieras de nacionalidad mexicana, pero en todo caso, dichos financiamientos deberán ser, en su conjunto, hasta por el monto máximo de contratación establecido en el Punto Tercero del presente Acuerdo y conforme a lo dispuesto en el literal e) siguiente, en su caso, y cuyo importe no comprende los intereses que deriven de los mismos.
- b) Los financiamientos por los que se implementen la o las operaciones de refinanciamiento podrán celebrarse directamente por conducto del Director General del Organismo;
- c) El plazo de cada uno de los financiamientos por los que se implementen la o las operaciones de refinanciamiento podrá ser hasta de 30 (treinta) años, equivalentes aproximadamente a 10,950 (diez mil novecientos cincuenta) días, contados a partir de la fecha de la primera disposición realizada al amparo de cada financiamiento, respectivamente;
- d) El destino de los recursos que se obtengan con motivo de la celebración y disposición del o los financiamientos por los que se implementen la o las operaciones de refinanciamiento, deberá ser la liquidación, total o parcial, del o los financiamientos que se enlistan en el Punto Tercero anterior, y conforme a lo señalado en el mismo;

- e) En su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los importes de los financiamientos precisados en el Punto Tercero del presente Acuerdo incluirán, conjunta o separadamente, hasta por las cantidades que se requieran para ser destinadas a: (i) la constitución de fondos de reserva, y (ii) cubrir los gastos y costos relacionados con tales financiamientos, incluyendo, sin limitar: (1) los gastos adicionales y los gastos adicionales contingentes a que se refieren los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; (2) la celebración de contratos de cobertura de tasas de interés, y (3) los gastos de estructuración, honorarios a favor de agencias calificadoras, fiduciarios, asesores financieros, asesores legales, y cualesquiera otros prestadores de servicios que participen en la celebración de los financiamientos. Lo anterior, en el entendido de que el importe máximo que podrá destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación de los financiamientos, se ajustará en todo caso a lo establecido en el artículo 27 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

En los importes de los financiamientos precisados quedarán comprendidas las cantidades necesarias para realizar el pago de los costos asociados a los actos, incluyendo, sin limitar, penas de prepago de los créditos existentes, constitución de fondos de reserva, primas, coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos y comisiones de cualesquier prestador de servicios, fedatarios públicos, asesores financieros, abogados, agencias calificadoras y de los registros y certificaciones necesarias, inherentes a los procesos correspondientes;

- f) Los financiamientos por los que se implementen la o las operaciones de refinanciamiento podrán pactarse a tasa de interés ordinaria fija o variable, en el entendido de que deberán contratarse aquellos financiamientos que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, de conformidad con lo dispuesto por los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos;
- g) Los financiamientos estarán denominados en moneda nacional y serán pagaderos dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, deberán prever expresamente la prohibición de su cesión a extranjeros, sean estos gobiernos, entidades gubernamentales, sociedades, particulares u organismos internacionales;
- h) El pago de los financiamientos por los que se implementen la o las operaciones de refinanciamiento podrá realizarse a través de cualquiera de los mecanismos de pago que se establecen en el Punto Octavo del presente Acuerdo; y
- i) El Organismo, por conducto de su Director General, podrá llevar a cabo las acciones que se estimen necesarias o convenientes para fortalecer la estructura de los

financiamientos, incluyendo la contratación de instrumentos financieros derivados para mitigar los riesgos de tasa de interés.

Los instrumentos a que se refiere el presente literal, deberán contratarse con un periodo de disposición no mayor al plazo de amortización de los financiamientos que garanticen y por un monto máximo equivalente al monto total del financiamiento que garanticen.

El pago de los instrumentos financieros podrá realizarse a través de cualquiera de los mecanismos de pago que se establecen en el Octavo Punto del presente Acuerdo.

Se autoriza al Organismo para que, por conducto de su Director General, negocie y acuerde los demás términos y condiciones que se estimen necesarios o convenientes para la celebración de los financiamientos a que se refiere el presente Punto Cuarto, así como para proponer, negociar y obtener cualesquiera autorizaciones, dispensas, renunciaciones de derechos o instrumentos o actos similares que sean necesarios o convenientes para realizar las operaciones de reestructura y/o refinanciamiento referidas en el presente Acuerdo, incluyendo aquellas modificaciones de los términos y condiciones de los contratos, convenios, títulos de crédito y demás documentos mediante los cuales se hayan instrumentado los financiamientos vigentes enlistados en el Punto Tercero anterior, así como de los fideicomisos a los cuales se hayan afectado o aportado derechos o ingresos como garantía, fuente de pago directa alterna o ambas, procurando una mejora en las condiciones contractuales vigentes; de igual forma, y para llevar a cabo las operaciones de reestructura y/o refinanciamiento referidas en el presente Acuerdo, se autoriza al Organismo para que por conducto de su Director General, contrate los servicios de asesores legales, asesores financieros, calificadoras y cualesquiera otros prestadores de servicio necesarios para la estructuración, licitación, negociación y/o contratación de los financiamientos a que se refiere el presente Punto Cuarto.

Quinto. - Para efectos de lo previsto en (i) el artículo 22, 23, 24 y demás artículos aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; (ii) el artículo 25 fracciones II, III y demás artículos aplicables del Reglamento del Registro Público único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; y (iii) los artículos 6 y 6 BIS de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y la demás legislación aplicable, se autoriza al Organismo para que por conducto de su Director General, lleve a cabo la contratación de un nuevo financiamiento, complementario al previsto en el Punto Tercero del presente Acuerdo, con una o más instituciones financieras mexicanas, hasta por un monto de \$70,000,000.00 (Setenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), para ser destinado a los rubros que constituyen inversiones públicas productivas y que se señalan en el Punto Sexto del presente Acuerdo, conforme a lo dispuesto por los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2 fracción XXV, 22, 24 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los artículos 6, 6 BIS, 17, 13, 19 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

Sexto.-El nuevo financiamiento a que se refiere el Punto Quinto anterior, deberá sujetarse a los siguientes términos y condiciones:

- a) Podrá instrumentarse mediante la celebración de uno o varios financiamientos con cualesquiera instituciones financieras de nacionalidad mexicana, pero en todo caso, dichos financiamientos deberán ser, en su conjunto, hasta por el monto máximo de contratación establecido en el Punto Quinto del presente Acuerdo y conforme a lo dispuesto en el literal e) del presente Punto Sexto, en su caso, y cuyo importe no comprende los intereses que deriven de los mismos;
- b) El financiamiento adicional a que se refiere el Punto Quinto anterior, podrá celebrarse directamente por conducto del Director General del Organismo;
- c) El plazo de cada uno de los financiamientos por los que se implementen la o las operaciones a las que se refiere el Punto Quinto anterior, podrá ser hasta de 30 (treinta) años, equivalentes aproximadamente a 10,950 (diez mil novecientos cincuenta) días, contados a partir de la fecha de la primera disposición realizada al amparo de cada financiamiento, respectivamente;
- d) Los recursos que se obtengan con motivo de la celebración del nuevo financiamiento se destinarán, en los términos y condiciones que determine el Organismo, a los proyectos de inversión pública productiva desarrollada o por desarrollarse incluido, en su caso, el impuesto al valor agregado, enlistados en el **Anexo 1** del presente Punto de Acuerdo, cuya finalidad específica es, en términos de y para efectos de lo dispuesto en (i) el artículo 2, fracción XXV y demás artículos aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; (ii) el artículo 25, fracción II, inciso c), numeral 1 y demás artículos aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; y (iii) el artículo 3, fracción XI y demás disposiciones aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora:
 - a. La construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público, incluidas las obras públicas capitalizables, las obras de dominio público, las obras transferibles y la inversión en infraestructura de bienes sujetos al régimen de dominio público o bienes propios del Organismo, conforme a lo dispuesto en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
 - b. La adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y /o

- c. La adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Se hace constar que, las obras y destinos específicos del nuevo financiamiento, enlistados en el **Anexo 1** del presente Acuerdo, han sido evaluados por el Organismo y se ha considerado que se encuentran dentro de los rubros del clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable considerados como de inversión pública productiva conforme a (i) el artículo 2 fracción XXV y demás disposiciones aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; (ii) el artículo 25, fracción II, inciso c), numeral 1 y demás artículos aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; (iii) el artículo 3, fracción XI y demás disposiciones aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, pudiendo destinarse a (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, incluyendo, siendo de manera enunciativa más no limitativa, obras de inversión pública productiva relacionadas con proyectos de rehabilitación de infraestructura en los rubros de agua potable y alcantarillado del Municipio de Hermosillo, Sonora;

- e) En su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el importe del nuevo financiamiento incluirá las cantidades que se requieran para ser destinadas a: (i) la constitución de fondos de reserva, y (ii) cubrir los gastos y costos relacionados con tales financiamientos, incluyendo, sin limitar: (1) los gastos adicionales y los gastos adicionales contingentes a que se refieren los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; (2) la celebración de contratos de cobertura de tasas de interés, y (3) los gastos de estructuración, honorarios a favor de agencias calificadoras, fiduciarios, asesores financieros, asesores legales, y cualesquiera otros prestadores de servicios que participen en la celebración del nuevo financiamiento. Lo anterior, en el entendido de que el importe máximo que podrá destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación del nuevo financiamiento, se ajustará en todo caso a lo establecido en

el artículo 27 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

En los importes de los financiamientos precisados quedarán comprendidas las cantidades necesarias para realizar el pago de los costos asociados a los actos, incluyendo, sin limitar, constitución de fondos de reserva, primas, coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos y comisiones de cualesquier prestador de servicios, fedatarios públicos, asesores financieros, abogados, agencias calificadoras y de los registros y certificaciones necesarias, inherentes a los procesos correspondientes;

- f) Los financiamientos podrán pactarse a tasa de interés ordinaria fija o variable, en el entendido de que deberán contratarse los financiamientos que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, de conformidad con lo dispuesto por los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos;
- g) Los financiamientos estarán denominados en moneda nacional y serán pagaderos dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, deberán prever expresamente la prohibición de su cesión a extranjeros, sean estos gobiernos, entidades gubernamentales, sociedades, particulares u organismos internacionales.
- h) El pago de los financiamientos podrá realizarse a través de cualquiera de los mecanismos de pago que se establecen en el Octavo Punto del presente Acuerdo;
- i) El Organismo, por conducto de su Director General, podrá llevar a cabo las acciones que se estimen necesarias o convenientes para fortalecer la estructura de los financiamientos, incluyendo la contratación de instrumentos financieros derivados para mitigar los riesgos de tasa de interés.

Los instrumentos a que se refiere el presente literal, deberán contratarse con un periodo de disposición no mayor al plazo de amortización de los financiamientos que garanticen y por un monto máximo equivalente al monto total del financiamiento que garanticen.

El pago de los instrumentos financieros podrá realizarse a través de cualquiera de los mecanismos de pago que se establecen en el Octavo Punto del presente Acuerdo.

- j) El nuevo financiamiento a que se refiere el presente Punto Sexto podrá documentarse en los mismos instrumentos o actos por los cuales se contrate el o los financiamientos destinados a refinanciar el financiamiento vigente a que se refiere el Punto Tercero del presente Acuerdo, o bien, en instrumentos o actos independientes.

Se autoriza al Organismo para que por conducto de su Director General, negocie y acuerde los demás términos y condiciones que se estimen necesarios o convenientes para la celebración de las operaciones de financiamiento a que se refiere el presente Punto Sexto; de igual forma, y para llevar a cabo las operaciones de financiamiento referidas en el presente Acuerdo, se autoriza al Organismo para que por conducto de su Director General, contrate los servicios de asesores legales, asesores financieros, calificadoras y cualesquiera otros prestadores de servicio necesarios para la estructuración, licitación, negociación y/o contratación de los financiamientos a que se refiere el presente Punto Sexto.

Séptimo.- En la contratación de los financiamientos que se autorizan por virtud del presente Acuerdo, el Organismo deberá procurar las mejores condiciones de mercado para sí. Para efectos de lo anterior, el Organismo, por conducto del Director General y los funcionarios que el Director General autorice para ello o que se encuentren autorizados conforme al Acuerdo de Creación del Organismo y su Reglamento Interior, implementará el o los procesos competitivos que correspondan conforme a lo establecido en los artículos 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y el artículo 20 BIS y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

Octavo.- Se autoriza al Organismo para que como fuente de pago directa de los financiamientos autorizados en el presente Acuerdo, así como de los instrumentos financieros derivados que en su caso contrate, (i) prevea, asigne y destine, para cada ejercicio fiscal, durante la vigencias de los financiamientos y hasta la liquidación de los mismos, así como de los instrumentos financieros que en su caso contrate, los recursos presupuestales necesarios para el pago de las obligaciones que deriven de los financiamientos autorizados y de instrumentos financieros que en su caso contrate; (ii) destine un porcentaje o la totalidad de los recursos que el Organismo obtenga por concepto de derechos, tarifas y otros ingresos que perciba como consecuencia del desarrollo de su objeto; y/o (iii) constituya un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago al que ceda y afecte irrevocablemente la totalidad o un porcentaje de los derechos de cobro de los derechos, tarifas y otros ingreso a que tenga derecho como consecuencia del desarrollo de su objeto; y/o para que modifique los fideicomisos previamente constituidos por el Organismo, pudiendo prorrogar, incrementar o reducir, según resulte necesario o conveniente, cualquier afectación vigente a la fecha del presente Acuerdo.

Noveno.- Se autoriza al Organismo para que por conducto de su Director General, realice los actos y gestiones correspondientes y/o necesarias para solicitar al Municipio de Hermosillo, liberar, transmitir, ceder o por cualquier otro título legal transferir, el porcentaje y los recursos equivalentes que en términos reales correspondan al Municipio en participaciones federales del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y/o de cualquier otro Fondo en términos de la Ley de Coordinación Fiscal que en su caso corresponda y que hayan sido previamente destinados o afectados al pago de las obligaciones que deriven de los financiamientos vigentes a cargo del Organismo enlistados en el Punto Tercero del presente Acuerdo, para ser destinados a las operaciones que se autorizan en el presente Acuerdo, ajustándose al marco legal y contractual aplicable, y respetando en todo momento los derechos de terceros, en el entendido sin embargo, que el Municipio no destinaria participaciones y/o fondos o recursos adicionales a los ya

previamente destinados o afectados al pago de las obligaciones que deriven de los financiamientos vigentes a cargo del Organismo, enlistados en el Punto Tercero del presente Acuerdo, sea mediante (i) la constitución un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago alterna al que ceda y afecte irrevocablemente la totalidad de los recursos que hayan sido previamente destinados o afectados al pago de las obligaciones que deriven de los financiamientos vigentes a cargo del Organismo, enlistados en el Punto Tercero del presente Acuerdo; y/o (ii) mediante la modificación y/o re expresión de los fideicomisos previamente constituidos por el Municipio, como fuente alterna de pago de las obligaciones a cargo del Organismo derivadas de los financiamientos enlistados en el Punto Tercero del presente Acuerdo.

Décimo.- En adición a las demás autorizaciones contenidas en este Acuerdo, en su caso, se autoriza al Organismo para que celebre los actos que permitan utilizar los montos que, en su caso, se encuentren afectos a los fondos de reserva que actualmente respalden los financiamientos vigentes a cargo del Organismo que se enlistan en el Artículo Tercero del presente Acuerdo, para: (a) la constitución de nuevos fondos de reserva, y/o (b) el pago de gastos y costos asociados a la contratación de los financiamientos materia del presente Acuerdo, incluyendo cualesquiera comisiones, honorarios a favor de agencias calificadoras, fiduciarios, asesores financieros, asesores legales, y cualesquiera otros prestadores de servicios que participen en la celebración de los financiamientos, contraprestaciones, y pagos que por cualquier concepto llegaren a causarse.

Décimo Primero.- Los contratos y actos jurídicos, en general, que sean celebrados en ejecución y cumplimiento de este Acuerdo, deberán inscribirse, según resulte aplicable, en el Registro Público Único de Financiamientos a que se refiere el artículo 49 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en el Registro Estatal de Deuda Pública a que se refiere el artículo 13 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

De igual manera, la inscripción en Registro Público Único de Financiamientos a que se refiere el artículo 49 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en el Registro Estatal de Deuda Pública a que se refiere el artículo 13 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, de los financiamientos y obligaciones a cargo del Organismo que en su caso sean amortizados en su totalidad o reestructurados como consecuencia de las operaciones de reestructura y refinanciamiento autorizadas en el presente Acuerdo, deberán modificarse o cancelarse según corresponda.

Décimo Segundo.- Se autoriza al Organismo para que por conducto de su Director General, directamente o por conducto del Poder Ejecutivo del Estado, realice, frente a las autoridades municipales, estatales y/o federales, los actos y gestiones correspondientes y/o necesarias para implementar las operaciones autorizadas en el presente Acuerdo, incluyendo la solicitud que en su momento deba hacerse al Congreso del Estado de Sonora de la autorización de las operaciones autorizadas en el presente Acuerdo, en el entendido de que las operaciones autorizadas en el presente Acuerdo estarán condicionadas a los términos y condiciones de la autorización que, en su momento y en su caso otorgue el Congreso del Estado de Sonora respecto de las operaciones autorizadas en el presente.

Décimo Tercero.- Se autoriza al Organismo para incluir los financiamientos autorizados en el presente Acuerdo y el destino de los mismos en el presupuesto de egresos e ingreso del Organismo correspondiente al ejercicio fiscal de 2022.

El Organismo deberá incluir anualmente en sus presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal las partidas presupuestales necesarias para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los convenios, contratos, títulos de crédito y demás documentos que se celebren o suscriban para instrumentar los financiamientos objeto del presente Acuerdo, incluyendo, sin limitar, accesorios legales y contractuales, así como operaciones financieras derivadas, hasta su total liquidación. Las partidas presupuestales antes señaladas deberán ser autorizadas por las autoridades correspondientes en términos de la legislación aplicable.

Décimo Cuarto.- Las autorizaciones previstas en este Acuerdo podrán ser ejercidas durante los ejercicios fiscales de 2021 y 2022.

En caso de que el Organismo no logre refinanciar, reestructurar o contratar el financiamiento adicional en los términos previstos en el presente Acuerdo, antes del 31 de Diciembre del 2022, en este acto se instruye realizar los actos y gestiones necesarios para implementar las operaciones autorizadas en el presente Acuerdo durante el ejercicio fiscal 2023, incluidos sin limitar, la autorización de la Junta de Gobierno del Organismo y la inclusión de los financiamientos y sus destinos en el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos del Organismo correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Anexo 1

OBRAS Y DESTINOS ESPECÍFICOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA

AGUA DE HERMOSILLO DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y OPERACIÓN REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA		
TIPO DE PROYECTO	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN
Agua Potable	Hermosillo	Proyecto y Construcción de Tanque de Almacenamiento de 5,000 m3 de capacidad en el sector Cuevitas al norponiente de la ciudad
Agua Potable	Hermosillo	Rehabilitación de línea de conducción en bulevar Morelos entre Blvd La Castaña y calle Santa Cecilia al norte de la ciudad en una longitud de 1,200 metros con tubería de 24 pulgadas de diámetro.
Agua Potable	Hermosillo	Proyecto y Construcción de Tanque de Almacenamiento de 2,500 m3 de capacidad en el sector Minutas al sur poniente de la ciudad
Agua Potable	Hermosillo	Proyecto y Construcción de Tanque de Almacenamiento de 2,500 m3 de capacidad en el sector Palo Verde al sur poniente de la ciudad
Agua Potable	Hermosillo	Proyecto de construcción del Tanque Haciendas del Sur de 2,500 m3 de capacidad al sur de la ciudad.
Drenaje Sanitario	Hermosillo	Colector Aeropuerto VI Etapa.
Drenaje Sanitario	Hermosillo	Rehabilitación del Colector Principal en vado del Río
Saneamiento	Hermosillo	Proyecto de Línea morada para el ejido la Manga.
Saneamiento	Hermosillo	Proyecto de abastecimiento de agua tratada a Unión FENOSA.
Agua Potable	Bahía de Kino	Rehabilitación Integral de conducción principal de línea de conducción.
Agua Potable	Bahía de Kino	Rehabilitación de Tanque de Almacenamiento de agua potable en Bahía de Kino Nuevo.
Agua Potable	Miguel Alemán.	Proyecto y construcción de la ampliación de la red de agua potable en el ejido El Triunfito.
Agua Potable	Punta Chueca.	Proyecto y construcción de ampliación de red de distribución de agua potable.
Agua Potable	Choyudo.	Proyecto y construcción de rehabilitación de línea de conducción y pozo profundo.
Drenaje Sanitario	Miguel Alemán.	Rehabilitación de red de atarjeas en varias calles del poblado.

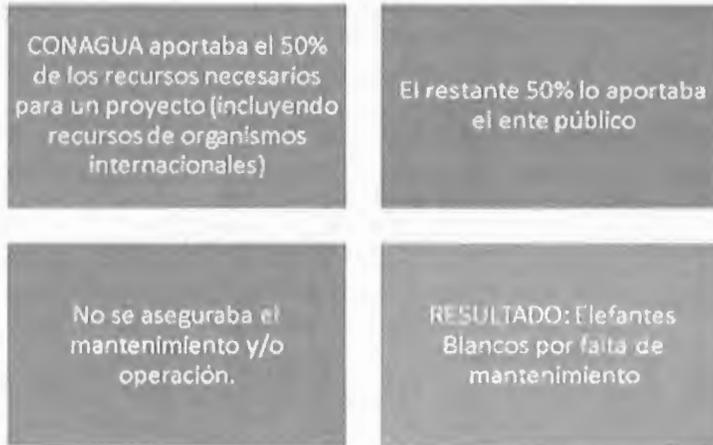
AGUA DE HERMOSILLO
DIRECCION DE INGENIERIA Y OPERACIÓN
PROPUESTA DE REQUERIMIENTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCION	JUSTIFICACION	CANTIDAD
Retroexcavadora Kase Super N con extensión (sin Computadora y sin yuster)	Maquinaria necesaria para llevar a cabo la excavaciones, rellenos y retiros de material en las reparaciones de la infraestructura hidráulica	6
Retroexcavadora Kase Super N con rotomartillo (sin computadora y sin yuster)	Maquinaria necesaria para llevar a cabo la excavación o ruptura en material c, así como demolición de concretos reparaciones de la infraestructura hidráulica	1
Camión de volteo Ford capacidad 7 m ³	Equipo necesario para movimiento de tierras en rellenos de excavaciones y retiros de escombros producto de las excavaciones en las reparaciones de infraestructura hidráulica.	5
Camión de volteo Ford capacidad 14 m ³	Equipo necesario para movimiento de tierras en rellenos de excavaciones y retiros de escombros producto de las excavaciones en las reparaciones de infraestructura hidráulica.	1
Compresor neumático equipado con rotomartillo, mangueras y conexiones.	Equipo requerido para rupturas de concreto y material c, en las excavaciones para reparar la infraestructura hidráulica.	5
Camión tipo grúa con equipo hiab, con capacidad para 10 toneladas.	Maquinaria necesaria en los traslados y maniobras de tubería de diámetros mayores así como válvulas y piezas especiales en las reparaciones de infraestructura hidráulica.	2
Soldadora eléctrica móvil de gasolina,	Equipo necesario para llevar a cabo soldadura de elementos metálicos en diferentes puntos de la ciudad, (tapas de caja, marcos y reparaciones de infraestructura en general).	2
Revolvedora para concreto, 1 saco de capacidad	Equipo necesario para llevar a cabo fabricación de concreto en la reconstrucción de infraestructura como cajas de válvulas y vialidades, banquetas y guarniciones.	2
Geófono detector de sonido para localización de líneas de agua potable	Equipo necesario para llevar a cabo localización de trayectorias de tuberías de agua potable en la ciudad	3
Medidor de flujo portátil ultrasónico, para diámetros variable de 6 a 24 plg.	Equipo necesario monitorear líneas de conducción y distribución de agua, aforando de manera puntual su caudal.	2
Plotter	Equipo necesario para impresión de planos, esquemas y/o gráficos informativos.	2
Camión de desazolve para la limpieza de las tuberías de la red sanitaria de la ciudad, de preferencia de la marca Acuatech o Vactor	Equipo necesario y requerido para los mantenimientos preventivos y correctivos de la red sanitaria de la ciudad, misma que tiene una longitud aproximada de 2,500 km.	2
Cortadora de disco para concreto y asfalto, equipada con motor de combustión interna,	Se requiere para dar uniformidad a los cortes del cajón de la excavación que se realizan en las diferentes vialidades, como consecuencia de las diferentes	2

para el corte y perfilado de carpetas asfálticas y concreto hidráulico.	rehabilitaciones o reparaciones de las tuberías de la red sanitaria e hidráulica.	
Equipo de compactación tipo bailarina de combustión interna	Equipo requerido para dar cumplimiento a la compactación necesaria para evitar asentamiento de los rellenos y carpetas de rodamiento en las diferentes excavaciones realizadas en la rehabilitación de tuberías.	5
Equipo de bombeo de achique con motor de combustión interna con descarga de 6"-8" de diámetro y de 100 a 150 l.p.s.	Equipo requerido para dar solución a problemas de colapsos, teniéndose la capacidad para hacer by-pass de pozo a pozo, sin generar problemas de rebalse en la red que afecte el servicio de los usuarios y evitar escurrimientos superficiales.	1
Equipo roto-sonda con motor de combustión interna, con capacidad para girar de 100-120 varillas policromadas de 5/16"x1.00	Equipo necesario para la eliminación de obstrucciones en las tuberías de la red sanitaria de la ciudad, en virtud de que se atiende un promedio de 12,000-15000 reportes/año	4
Rodillo compactador de combustión interna de tipo vibratorio, equipado con rodillos liso y pata de cabra, con capacidad de cobertura en rodillos de 0.60-0.90 m., para rellenos de excavaciones.	Equipo indispensable para cumplir con el grado de compactación óptima de los rellenos de excavación que se realizan como consecuencia de las rehabilitaciones en las tuberías de la red sanitaria de la ciudad.	2
Generadores portátiles con motor de combustión interna de 2 tiempos 1000watts, voltaje: 110-120 voltios, frecuencia: 50/60 hz, potencia máxima: 800 wats, potencia nominal: 950 wats, potencia de arranque: 250 w	Equipo necesario en las brigadas de rehabilitación para poder activar herramienta necesaria para las actividades de corte de tuberías plásticas, acondicionamiento de silletas tipo slant y ajustes necesarios, tales como taladros, sierras caladoras, sierras de disco, luces de apoyo en horarios nocturnos y de señalización.	5
Equipos de geolocalización satelital de precisión para ubicación de todas las estructuras sanitarias existentes.	Equipo necesario para poder geolocalizar todos los pozos de visita y estructuras estratégicas que se cuenta en el Organismo, a fin de ubicarlos con sus respectivas referencias en el catastro de redes.	2
Torre equipada con luminarias	Equipo necesario para trabajos nocturnos	1

NOVENO PUNTO: Propuesta y en su caso, aprobación para autorizar al Director General de Agua de Hermosillo a suscribir el Convenio de Apoyo Financiero (CAF) entre el Organismo Operador y Banobras. Para el desarrollo de este punto, el C. Ing. Renato Ulloa Valdez en su carácter de Director General de Agua de Hermosillo y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno expone el tema.

ANTECEDENTES INVERSIÓN AGUA POTABLE



INVERSIÓN AGUA POTABLE

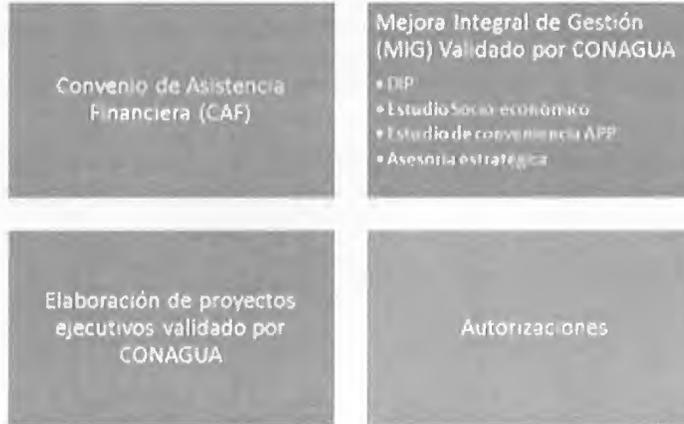
Proyectos detonadores

50% por medio de FONADIN en apoyo NO recuperable, siempre y cuando exista MIG (Mejora Integral de Gestión)

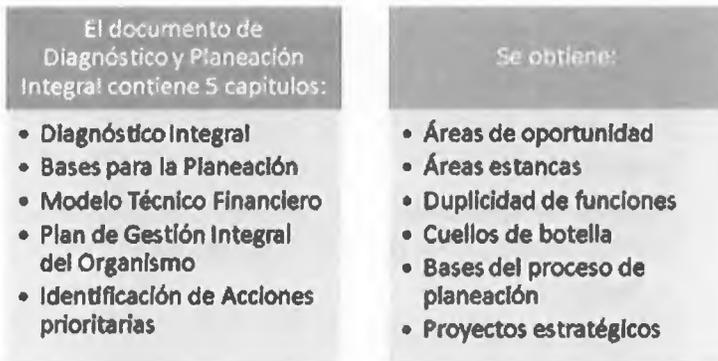
Se requiere participación privada en contrato de prestación de servicios para garantizar mantenimiento y sustentabilidad

• Participa la Banca Internacional

RESULTADO: Proyectos de largo plazo con contratos de prestación de servicios y menor costo para el usuario, con el fin de incrementar los niveles de eficiencia del Organismo



[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and a checkmark-like mark.]



[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left side of the page, including a large signature and a checkmark-like mark.]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and a checkmark-like mark.]

Contenido (Art. 14 Ley APP)

- Descripción del Proyecto
- Bienes y Derechos necesarios
- Autorizaciones
- Viabilidad Jurídica
- Impacto Ambiental
- Rentabilidad Social
- Estimación de Inversiones
- Viabilidad Económica y Financiera
- Comparación Público- Privado

**Ley de Presupuesto y
Responsabilidad
Hacendaría:**

- Establece que los proyectos a financiarse con recursos federales deben cumplir con ciertos lineamientos

Artículo 34 Fracción II

- Se debe hacer un estudio de costo y beneficio social y/o económico

Apoyo al ente contratante en:

- Aspectos Técnicos
- Análisis Jurídico
- Bases de licitación
- Estructuración de mecanismos de pago
- Registros
- Diseño de la licitación
- Cierre

ESTUDIOS Y/O ASESORÍAS	Costo sin IVA	IVA	Costo con IVA	Aportación FONADIN	Aportación AGUAH
a. Actualización del Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral.	\$1,500,000.00	\$240,000.00	\$1,740,000.00	\$750,000.00	\$990,000.00
b. Análisis de Conveniencia de una Asociación Público Privada, incluyendo el Estudio de Rentabilidad Social.	\$4,000,000.00	\$640,000.00	\$4,640,000.00	\$2,000,000.00	\$2,640,000.00
c. Asesoría Estratégica.	\$5,000,000.00	\$800,000.00	\$5,800,000.00	\$2,500,000.00	\$3,300,000.00
TOTAL	\$10,500,000.00	\$1,680,000.00	\$12,180,000.00	\$5,250,000.00	\$6,930,000.00

Una vez expuesto el punto, al no haber consulta o comentario de los asistentes en relación, se procedió a someter a consideración de los presentes la aprobación del mismo emitiendo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

“Esta Junta de Gobierno mediante votación de sus integrantes presentes, aprueba por unanimidad en ejercicio de las atribuciones que la Ley 249 de Agua del Estado de Sonora le confiere conforme a los Artículos 79 Fracción Séptima y Octava, 81 fracción IX, y demás relativos aplicables, la autorización al Director General en funciones a suscribir el Convenio de Apoyo Financiero (CAF), y/o los demás Convenios Modificatorios al CAF, en su caso, que celebrarán por una parte el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso Público No. 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y el Organismo Operador Agua de Hermosillo para el otorgamiento de un apoyo No recuperable por la cantidad de \$5,250,000.00 (Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100), para destinarlo a la elaboración de los siguientes Estudios: Actualización del Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral; Análisis de Conveniencia de una Asociación Público Privada, incluido el Estudio de Rentabilidad Social, y Asesoría Estratégica, lo anterior, a fin de llevar a cabo el Programa de Sostenibilidad Operativa y Financiera para el Organismos Operador de Agua de Hermosillo, Sonora; en los términos expuestos”

DÉCIMO PUNTO: Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y ley de ingresos del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo para el ejercicio fiscal 2022. Para el desarrollo de este punto, el C. Ing. Renato Ulloa Valdez en su carácter de Director General de Agua de Hermosillo y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno expone el tema.

- Actualización de la tarifa en un 10% del servicio de agua a los usuarios de la zona urbana y rural para uso doméstico y tarifa social.
- Actualización de la tarifa comercial en un 5% a los usuarios de la zona urbana y rural para uso comercial.
- Inclusión del cobro por el servicio de saneamiento a razón de un 35% del servicio del agua en la comunidad de Kino Viejo.
- Inclusión del cobro por el servicio de saneamiento a razón de un 19% del servicio del agua en las comunidades rurales a excepción de Kino Nuevo.
- Actualización del 4% en permisos de descargas, en control de contaminantes y venta de agua tratada.
- Aumento en el número de VUMAV como tope para ser sujeto a beneficio de tarifa social, de 60 VUMAV a 80 VUMAV.
- Agregar el cobro de carta de no contrato a una VUMAV.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	INGRESO PROYECTADO 2021	PRESUPUESTO 2022	DIFERENCIA
Ingresos Por Servicio de Agua y Drenaje			
Agua	\$ 550,069,472.02	\$ 602,484,692.06	9.53%
Drenaje y Alcantarillado	\$ 218,357,381.45	\$ 238,780,885.99	9.35%
Saneamiento	\$ 208,608,855.35	\$ 228,098,624.37	9.34%
Subtotal Agua y Drenaje	\$ 977,035,708.83	\$ 1,069,362,272.43	9.45%
Ingresos Otros derechos			
Derechos de Conexión y Contratación	\$ 11,855,985.73	\$ 10,626,486.04	10.37%
Derechos por regularización del servicio de agua potable y drenaje (multas y sanciones)	\$ 77,634,361.01	\$ 84,415,544.96	8.73%
Derechos por reconexión del servicio de agua potable y drenaje	\$ 35,727,455.40	\$ 47,471,642.04	32.87%
Derechos por descargas contaminantes a la red de drenaje	\$ 10,916,878.40	\$ 9,390,960.63	13.98%
Otros ingresos (incluye trámite de factibilidad, cambio de usuarios, etc.)	\$ 4,896,939.97	\$ 4,348,203.79	11.21%
Derechos de conexión y obras de cabecera Fraccionamientos	\$ 40,416,486.20	\$ 35,083,946.77	12.19%
Subtotal Ingresos Otros Derechos	\$ 181,448,106.70	\$ 191,336,784.23	5.45%
INGRESOS PROPIOS	\$ 1,158,483,855.52	\$ 1,260,699,056.66	8.82%
Ingresos Extraordinarios			
Impuestos por recuperar (IVA - ISR)	\$ 0.00	\$ 73,200,000.00	
Derechos PRODDER, PROSANEAR	\$ 62,722,785.00	\$ 62,000,000.00	
Intereses	\$ 52,000.00	\$ 4,000,000.00	
Remanentes de Ejercicios Anteriores	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00	
Fideicomiso Desarrolladores	\$ 9,000,000.00	\$ 11,753,658.56	
Ingresos derivados de Financiamiento	\$ 0.00	\$ 353,200,000.00	
Subtotal Ingresos Extraordinarios	\$ 71,722,785.00	\$ 509,153,658.56	
INGRESOS TOTALES	\$ 1,230,206,641	\$ 1,769,852,715.22	



AUMENTO DE TARIFAS

Hermosillo, Tarifa Doméstica

Total de usuarios 262,416

M3	2021		2022		Aumento	Medidos	Usuarios		Porcentaje	
							Fijos	Total	Medidos	Fijos
10	\$ 158.00	\$ 173.00	\$ 15.00	51,812	73,628	125,440	19.74%	28.06%	47.80%	
15	\$ 235.00	\$ 258.50	\$ 23.50	26,834	13,489	40,323	10.23%	5.14%	15.37%	
20	\$ 336.00	\$ 369.60	\$ 33.60	18,140	34,663	52,803	6.91%	13.21%	20.12%	
Total					96,786	121,780	218,566	36.88%	46.41%	83.29%

Miguel Alemán, Tarifa Doméstica

Total de usuarios 8,474

M3	2021		2022		Aumento	Medidos	Usuarios		Porcentaje	
							Fijos	Total	Medidos	Fijos
10	\$ 57.54	\$ 63.29	\$ 5.75	422	3,925	4,347	4.98%	46.32%	51.30%	
15	\$ 82.44	\$ 128.00	\$ 45.56	214	2,926	3,140	2.53%	34.53%	37.05%	
20	\$ 116.29	\$ 180.00	\$ 63.71	141	303	444	1.66%	3.58%	5.24%	
Total					777	7,154	7,931	9.17%	84.42%	93.59%



AUMENTO DE TARIFAS

San Pedro, Tarifa Doméstica

Total de usuarios 5,552

M3	2021		2022		Aumento	Medidos	Usuarios		Porcentaje	
							Fijos	Total	Medidos	Fijos
10	\$ 113.31	\$ 124.64	\$ 11.33	538	1,584	2,122	9.69%	28.53%	38.22%	
15	\$ 139.21	\$ 153.13	\$ 13.92	112	2,785	2,897	2.82%	59.16%	62.18%	
20	\$ 146.11	\$ 181.62	\$ 35.51	69	114	182	1.24%	2.05%	3.29%	
Total					719	4,483	5,202	12.95%	89.75%	93.78%

Kino Nuevo, Tarifa Doméstica

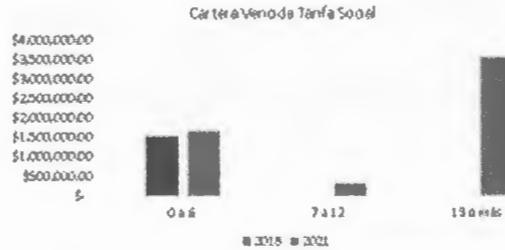
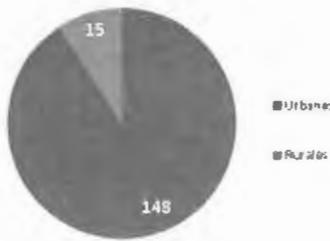
Total de usuarios 1,520

M3	2021		2022		Aumento	Medidos	Usuarios		Porcentaje	
							Fijos	Total	Medidos	Fijos
10	\$ 260.13	\$ 265.14	\$ 5.01	458	623	1,082	20.22%	48.99%	71.18%	
15	\$ 467.28	\$ 514.81	\$ 47.53	20	327	357	1.97%	21.51%	23.49%	
20	\$ 574.43	\$ 631.87	\$ 57.44	22	5	27	1.45%	0.33%	1.78%	
Total					511	955	1,466	32.62%	62.83%	96.45%

Kino Viejo, Tarifa Doméstica

Total de usuarios 2,341

M3	2021		2022		Aumento	Medidos	Usuarios		Porcentaje	
							Fijos	Total	Medidos	Fijos
10	\$ 114.32	\$ 125.75	\$ 11.43	688	936	1,624	29.39%	39.96%	69.37%	
15	\$ 129.42	\$ 152.36	\$ 22.94	44	491	525	1.88%	28.97%	32.85%	
20	\$ 164.52	\$ 180.97	\$ 16.45	34	9	43	1.45%	0.38%	1.84%	
Total					766	1,436	2,202	32.72%	61.34%	94.06%



Colonia	Beneficiarios
MIGUEL ALEMÁN	925
SAH-JARO	581
LOS OLIVOS	514
SOLIDARIDAD	380
PALO VERDE SUR	385
OLIVARES NORTE	354
LEY 57	349
LOPEZ PORTILLO	327
EMILIANO ZAPATA	293
PALO VERDE NORTE	289
NUÉVO HERMOSILLO	269
PEDREGAL DE LA	
VILLA	259
NARANJOS	251

El C. Ing. Fernando Gutiérrez Cohen, comenta que le preocupa el comentario del ing. Jardines, sobre todo en relación al incremento de tarifa, el camino que se sigue al Ayuntamiento y luego al congreso, Pregunta ¿Qué esperamos con esta reunión? ¿Queremos que se apruebe como se presentó?, Comenta que debiera ser mayor el porcentaje de actualización.

El C. Ing. Renato Ulloa Valdez, responde que se han realizado varias reuniones, con el Gobierno del Estado, Presidente Municipal, acordando el tema de la actualización, considera que se debe buscar que se respeten las decisiones y propuestas del máximo Órgano de Gobierno, en referencia a la posibilidad de que se modifique la propuesta en Cabildo o Congreso, sin embargo lo deja a consideración de la Junta, aclarando que él no tiene voto, Finaliza comentando que las condiciones están dadas así a como se presentan.

El C. Ing. Florencio Díaz Armenta, comenta que hablar de incrementos siempre es complicado, sobre todo el tema de la economía familiar, pero el hecho que hace 4 años no se actualiza lo justifica, si lo vemos en relación a la inflación, se está proponiendo 10-15% menos que la inflación actual acumulada, es un porcentaje accesible. Un incremento del 10% no es fastidioso.

El C. Ing. Renato Ulloa Valdez, comenta que después de algunas reuniones que tuvo con el Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento y Tesorera, acordaron proponerles el 10% por que lo ven factible, pero está a la disposición de la Junta de Gobierno.

El C. Ing. Alejandro Moreno Lauterio, comenta que se está hablando de actualización de tarifa, que hace 4 años que no se actualizan. Habría que tomar el índice de inflación desde el año que no se actualizó hasta la fecha, que anda alrededor del 22-25%, y sería un argumento fundamentado, cree que puede ser el 8, 10 o 12%, en base a cuándo fue la última autorización de las tarifas, ver que dicen los índices oficiales y sacar una actualización real. No estamos aumentando nada, estamos actualizando en base a la evolución de los índices.

El C. Ing. José Luis Jardines Moreno, expresa su apoyo al ingeniero moreno, el incremento del porcentaje de inflación, es muy buena propuesta, va más por el 24%, pero si se actualiza con el 10%, es ganancia.

El C. Ing. Fernando Gutiérrez Cohen, comenta que se deberían de haber actualizado por ley anualmente estas tarifas, las cuales no se realizaron durante los últimos años. Actualmente se cuentan con muchos elementos para justificar el incremento, refiere que lo deseable y lo que debe de ser es el 22% o lo que de la actualización.

El C. Ing. Florencio de Díaz Armenta manifiesta que se está planteando que se actualice no tanto el 10% que proponen el Director sino que se actualice, se tendría que revisar el índice de precios y cotizaciones para tener correctamente las cifras. Sería una de las propuestas adicionales a la que tiene el Director General.

La C. Ing. Karina López Ivich, comenta que el impacto va a ser mayor para la ciudadanía cuando no se pueda dotar agua a la ciudadanía, el aumentar \$40, no va a ser de alto impacto. Comenta también que cuando se instalen medidores a los usuarios, y se les mida el consumo correcto, la afectación por el aumento no será tanta, ya que el consumo se deberá regularizar.

El C. Ing. Renato Ulloa Valdez, comenta que después de algunas reuniones que tuvo con el Presidente Municipal, el Gobierno del Estado, y con regidores, buscando que avance esto, no le gustaría que esto se estancara. Se va hacer lo que la Junta de Gobierno decida, comenta que en el congreso nos van a decir lo que siempre nos dicen, que cobremos la cartera vencida, o nos cuestionaran el por qué hasta ahora está subiendo y no se dijo esto en años pasados. Comenta también que podemos intentar subir el 15 o el 20%, que a él le gustaría lo mismo que ha subido la inflación, pero no le gustaría que nos quedáramos sin una opción ni la otra, pero es lo que les propone hoy a la Junta de Gobierno, por este año, pero queda a decisión de ellos.

El C. Lic. Norberto Larrinaga Buelna, comenta que hay muchas razones para autorizar la tarifa, la actualización presentada del 10% ya está platicado. Añade que el primer nivel de gasto debería llamarse de subsistencia. El objetivo es contemplar también el nivel 4, para ir creciendo. El equipo del director tiene que dar resultados y empezar a reportar esos avances. Añade que es un tema muy difícil, que se le ha dedicado mucho tiempo y que estamos empezando de nuevo.

El C. Ing. Renato Ulloa Valdez, pregunta a C. Ing. Miguel Santana ¿con cuantas tapas de alcantarillado se cuenta actualmente?, y ¿Con cuántos equipos de desazolve se cuenta actualmente?

El C. Ing. Miguel A. Santana Corrales, comenta que actualmente se tiene un déficit de 120. En almacén se suministraron apenas 50 brocales, el día viernes, y con eso se ha buscado abatir ese déficit. Equipos de desazolve se cuenta con 4, pero actualmente 1 solo se encuentra en operación, ya que los demás equipos se han ido deteriorando.

El C. Ing. Florencio de Díaz Armenta, comenta que hay dos propuestas de actualización de tarifa, que le gustaría escuchar los comentarios de los miembros de la Junta de Gobierno.

El C. C.P. José Othón Ramos Rodríguez, que el subir del 10 al 22% implica que muchos renglones del proyecto de presupuesto se van a modificar en automático. El encantado de subir al 22%, pero hay que replantear otra opción con un incremento del 22%, y en dado caso de que no pase en congreso, y sea menor el porcentaje, volver a plantear el presupuesto con otra opción de incremento.

El C. Ing. Renato Ulloa Valdez, comenta que tenemos muy poco tiempo, y por lo mismo se autorizó en junta de consejo consultivo un 10%.

Una vez expuesto el punto, al no haber consulta o comentario de los asistentes en relación, se procedió a someter a consideración de los presentes la aprobación del mismo emitiendo el siguiente:

ACUERDO

“Esta Junta de Gobierno aprueba, por mayoría de los integrantes presentes, con fundamento en lo previsto en el artículo 79 fracciones II y III de la Ley 249 de Agua del Estado de Sonora, el proyecto de presupuesto de ingresos y ley de ingresos del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo para el ejercicio fiscal 2022, en los términos que han quedado precisados.”

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Presentación y en caso, aprobación del Proyecto de presupuesto de egresos del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo para el ejercicio fiscal 2022. Para el desarrollo de este punto, el C. Ing. Renato Ulloa Valdez en su carácter de Director General de Agua de Hermosillo y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno expone el tema.



PROYECTO DE EGRESOS 2022

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 414,100,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 98,987,920.05
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,091,190,047.18
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 7,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 20,715,000.00
60000	INVERSION PÚBLICA	\$ 42,312,158.56
90000	DEUDA PUBLICA	\$ 95,547,589.43
TOTAL EGRESOS		\$1,769,852,715.22

PROYECTO DE EGRESOS 2022 POR CAPÍTULO

CAPITULO	CONCEPTO	2021	2022	VARIACIÓN
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 397,796,310.42	\$ 414,100,000.00	\$ 16,303,689.58
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 121,218,500.00	\$ 98,987,920.05	-\$ 22,230,579.95
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 735,144,146.73	\$ 1,091,190,047.18	\$ 356,045,900.45
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,000,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ 2,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 16,005,000.00	\$ 20,715,000.00	\$ 4,710,000.00
60000	INVERSION PÚBLICA	\$ 41,700,000.00	\$ 42,312,158.56	\$ 612,158.56
90000	DEUDA PUBLICA	\$ 179,150,000.00	\$ 95,547,589.43	-\$ 83,602,410.57
TOTAL EGRESOS		\$1,496,013,957.15	\$1,769,852,715.22	\$273,838,758.07

Una vez expuesto el punto, al no haber consulta o comentario de los asistentes en relación, se procedió a someter a consideración de los presentes la aprobación del mismo emitiendo el siguiente:

ACUERDO

“Esta Junta de Gobierno aprueba, por mayoría de los integrantes presentes, con fundamento en lo previsto en el artículo 79 fracción II de la Ley 249 de Agua del Estado de Sonora, el Proyecto de presupuesto de egresos del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo para el ejercicio fiscal 2022, en los términos que han quedado expuestos.”

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Propuesta y en su caso, designación y toma de protesta de nuevos funcionarios del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo. Para el desarrollo de este punto, el C. Ing. Renato Ulloa Valdez en su carácter de Director General de Agua de Hermosillo y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, manifiesta que se hace la presentación de la propuesta y en su caso, designación y nombramiento de nuevos funcionarios de Agua de Hermosillo:



PROPUESTA DE FUNCIONARIOS ENTRANTES

Coordinación de Operaciones

JESÚS GILBERTO CARRILLO ROJAS

- Ingeniero Civil.
- 53 años.
- 22 años de experiencia en Agua de Hermosillo
- Gerente de distribución y redes en Agua de Hermosillo, del 2005 a la fecha
- Maestro de Ingeniería Sanitaria e Hidráulica en la UNISON, en el 2018.
- Director de Operaciones de COAPAES Guaymas, del 2004 al 2005
- Director de operaciones de COMAPAS Huatabampo, del 2000 al 2003.
- Jefe del departamento de Redes en COAPAES Hermosillo, de 1997 al 2000.
- Jefe de oficina de proyectos en COAPAES Hermosillo, de 1994 a 1997.
- Auxiliar de diseño del Acueducto Novillo - Hermosillo en Desarrollo Carvoras, de 1992 a 1993.

LUIS HERMAN VALENZUELA SALAS

- ENCARGADO DE DESPACHO 2019 - 2021
- NO PASO POR JUNTA DE GOBIERNO
- Licenciado en Geología
- Maestro en ciencias
- Jefe de departamento de Producción en Agua de Hermosillo, de 2002 a 2010.

Requisitos del Puesto:

- Escolaridad: Ingeniería Civil, Titulado.
- Experiencia en infraestructura hidráulica y alcantarillado. 5 años



PROPUESTA DE FUNCIONARIOS ENTRANTES

Gerencia de Alcantarillado y Saneamiento

MIGUEL ÁNGEL SANTANA CORRALES

- Ingeniero Civil.
- 62 años.
- 15 años de experiencia en Agua de Hermosillo
- 34 años de experiencia en Organismos Operadores.
- Gerente de alcantarillado y saneamiento en Agua de Hermosillo, del 2006 al 2021.
- Director General de COAPAES Agua Prieta, de 1991 al 2006.
- Gerente Técnico de COAPAES Nogales, de 1987 a 1991
- Residente general de obras de alcantarillado sanitario de SINDUJ en el Gobierno del Estado de Sonora, de 1986 a 1991.
- Supervisor de la Secretaría de Planeación del Desarrollo del Gobierno del Estado de Sonora, de 1985 a 1986.
- Maestro en CBHS No. 132, de 1984 a 1985.
- Residencias de obras en empresas privadas de 1980 a 1984.

CLAUDIO ELISEO MARTÍNEZ HUGUEZ

- ENCARGADO DE DESPACHO 2020-2021
- NO PASO POR JUNTA DE GOBIERNO
- Ingeniero Civil
- Experiencia en empresas constructoras privadas.

Requisitos del Puesto:

- Escolaridad: Licenciatura, título ingeniería civil y/o afines.
- Experiencia en Sistemas de infraestructura hidráulica, alcantarillado y saneamiento. 3 años



PROPUESTA DE FUNCIONARIOS ENTRANTES

Coordinación de Planeación

JOSÉ JESÚS ROCHÍN MORALES

- Licenciado en Administración Pública
- 37 años.
- 6 años de experiencia en la Gerencia Técnica de Agua de Hermosillo
- Procurador Ambiental del Estado de Sonora, del 2018 al 2021.
- Gerente Técnico en Agua de Hermosillo, del 2013 al 2018.
- Jefe de Departamento de Calidad en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, del 2010 al 2013
- Analista Técnico en la Agencia Fiscal del Estado, del 2006 al 2010.
- Verificador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, del 2004 al 2005.

RAFAEL LÓPEZ CHAVEZ

- PUESTO VACANTE POR RENUNCIA 11/09/2021
- ENCARGADO DE DESPACHO 2020 - 2021
- NO PASO POR JUNTA DE GOBIERNO
- Ingeniero Mecánico electricista
- Experiencia en CFE.

Requisitos del Puesto:

Escolaridad: Licenciatura, titulado en económico administrativo o en Ciencias Sociales.

Experiencia en planeación estratégica, manejo de indicadores de gestión y sistemas de calidad, 3 años.



PROPUESTA DE FUNCIONARIOS ENTRANTES

Coordinación de Asuntos Jurídicos

LEOPOLDO MARTÍNEZ MORENO

- Licenciado en Derecho, Maestría en Derecho Comercial Internacional
- Abogado litigante
- Jefe de Departamento de Relaciones Laborales en Servicios de Salud del Estado de Sonora, en 2017.
- Abogado Proyectista en la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora de 2016 a 2017
- Asesor Jurídico de Diputado Federal por el IV distrito de 2012 a 2015.
- Asesor Jurídico en Corporación Jurídico López Campillo de 2011 a 2012.
- Coordinador de Proyecto en Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (OPAESOR) de 2009 a 2010

DAVID HERNÁNDEZ LERMA

- ENCARGADO DE DESPACHO 2020 - 2021
- NO PASO POR JUNTA DE GOBIERNO
- Licenciado en Derecho
- Experiencia en Jurídico de Tesorería Municipal
- Jurídico en Oficialía mayor del Ayuntamiento de Hermosillo

Requisitos del Puesto:

Escolaridad: Licenciatura, certificado, título en Licenciatura en Derecho.

Experiencia en representación jurídica y disposiciones legales, 3 años.



PROPUESTA DE FUNCIONARIOS ENTRANTES

Gerente de Recuperación y Cuentas Especiales

MARÍA DEL ROSARIO TORRES RENDÓN

- Ingeniera Industrial y de Servicios.
- 45 años.
- 9 años de experiencia en Agua de Hermosillo
- 17 años de experiencia en Organismos Operadores
- Subdirectora Comercial de Guaymas, San Carlos y Vicam en La Comisión Estatal del Agua, del 2019 al 2021.
- Supervisora de Módulos Comerciales en Agua de Hermosillo, del 2016 al 2018.
- Jefa de tomas y descargas en Agua de Hermosillo, del 2010 al 2016.
- Gerente Operativo en Corporativo Integral de Negocios, del 2005 al 2010.
- Ingeniero de Calidad AMP AMERMI X, del 2000 al 2002.

JORGE FRANCISCO ROBINSON RODRIGUEZ

- Licenciado en Derecho
- Experiencia en Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora
- Regidor
- Secretaría de Educación
- Contraloría del Estado

Requisitos del Puesto:

Escolaridad: Licenciatura, titulado en Licenciado en administración, contaduría, mercadotecnia y afín.

Experiencia en operación Comercial, sistemas de gestión comercial, cobranza, manejo de indicadores de gestión y sistemas de calidad, mínimo 2 años.



PROPUESTA DE FUNCIONARIOS ENTRANTES

Gerencia de Servicios al Usuario

MARÍA ELENA SUAREZ VALENZUELA

- Contador Público
- 47 años.
- 21 años de experiencia en Organismos Operadores
- Director de Administración y Finanzas en la Comisión Estatal del Agua, del 2019 al 2021.
- Representante de la Dirección (ISO) en OOMAPAS de Cajeme, del 2013 al 2015.
- Gerente de Padrón de Usuarios en OOMAPAS de Cajeme, del 2010 al 2013.
- Gerente de Línea OOMAPAS en OOMAPAS de Cajeme, del 2003 al 2010.
- Gerente de Agencia Pueblo Yaqui en OOMAPAS de Cajeme, del 2000 al 2003.

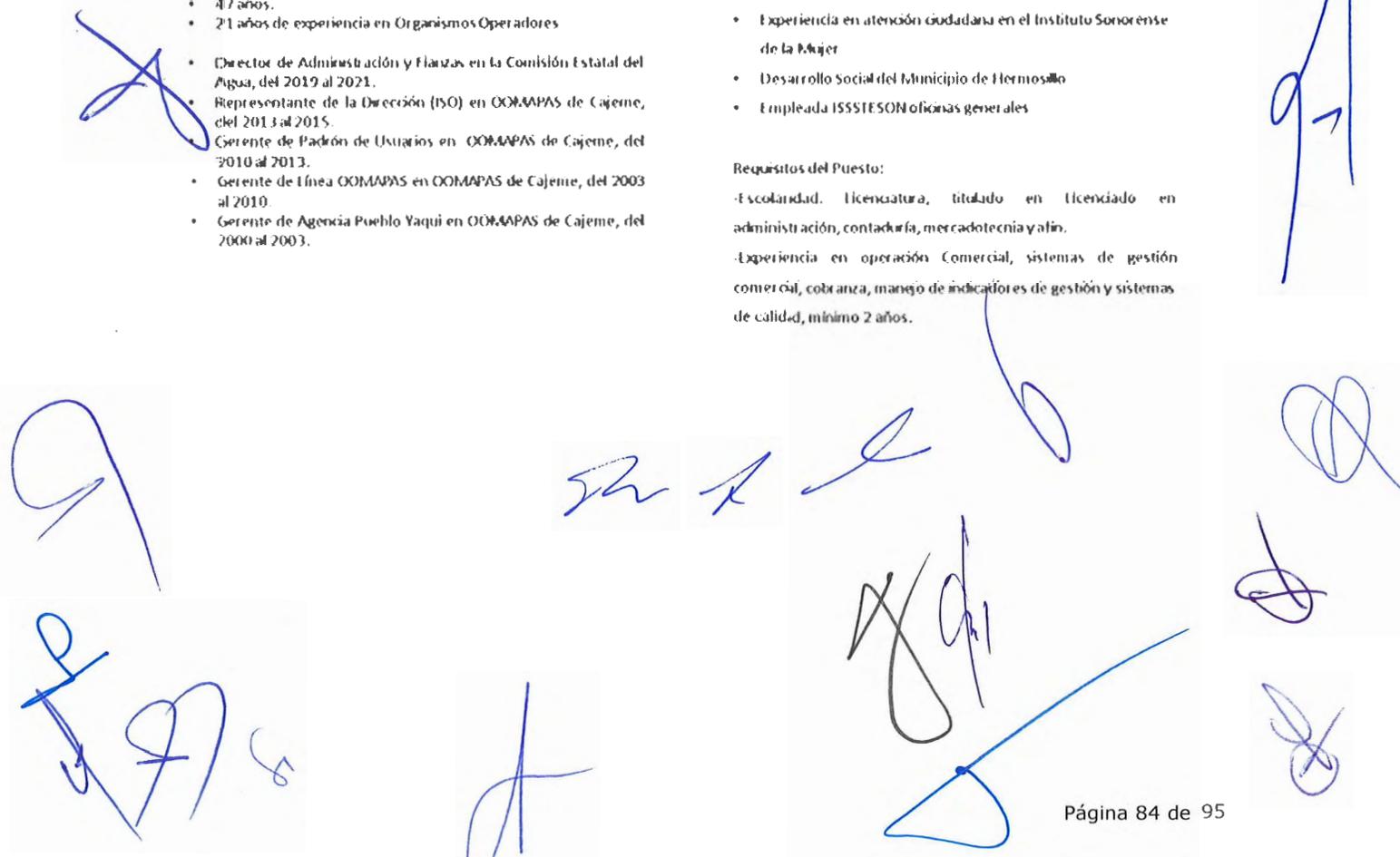
CONCEPCIÓN MOUNA BALLESTEROS

- Licenciada en Psicología Industrial
- Experiencia en atención ciudadana en el Instituto Sonorense de la Mujer
- Desarrollo Social del Municipio de Hermosillo
- Empleada ISSSTE en oficinas generales

Requisitos del Puesto:

Escolaridad: Licenciatura, titulado en Licenciado en administración, contaduría, mercadotecnia y afín.

Experiencia en operación Comercial, sistemas de gestión comercial, cobranza, manejo de indicadores de gestión y sistemas de calidad, mínimo 2 años.





OTORGAMIENTO DE PODERES A FUNCIONARIOS ENTRANTES

Gerencia de Contabilidad

RICARDO DE LA ISLA DESSENS

- Contador Público.
- 38 años.
- 11 años de experiencia en la Gerencia de Contabilidad de Agua de Hermosillo.
- Director General del Despacho Fiscal, De la Isla y Asoc.
- Gerente de Contabilidad y Finanzas en Agua de Hermosillo de 2006 a 2017
- Jefe de Contabilidad en Castillo y Asociados.
- Auxiliar administrativo en PROAGRO, S.A. DE C.V.
- Auditor Contable en el Despacho Contable Ramos y Arvizu, S.A. DE C.V.

CRISTINA HERRERA PADRÉS

- ENCARGADA DE DESPACHO 2020 - 2021
- NO PASO POR JUNTA DE GOBIERNO
- Contador Público
- Experiencia en Gobierno del Estado en la Dirección General de Auditoría de Impuestos Estatales
- Dirección General de Política y Control Presupuestal

Requisitos del Puesto:

- Escolaridad: Licenciatura, titulado en Contaduría, Finanzas, Administración o afín.
- Experiencia o conocimiento en contabilidad, leyes y reglamentos relacionados con la administración pública, auditoría y presupuestos, mínimo 5 años.



PROPUESTA DE FUNCIONARIOS ENTRANTES

Gerencia de Padrón de Usuarios

ANA KARINA HOLGUÍN VALENZUELA

- Licenciada en Administración.
- 44 años.
- 6 años de experiencia en Agua de Hermosillo
- Coordinación General de Centro de Atención Telefónica en Agua de Hermosillo (CATI), del 2016 al 2017.
- Asistente Administrativo Jefe de Departamento de Atención a Clientes Módulo Camino del Ser en Agua de Hermosillo, del 2017 al 2018.
- de la Dirección Comercial en Agua de Hermosillo, del 2015 al 2016.
- Asistente Especializado en el área de Normatividad en Agua de Hermosillo, del 2014 al 2015.
- Asistente Especializado de la Dirección Comercial en Agua de Hermosillo, del 2013 al 2014.

SANDRA ELENA GUTIERREZ PRECIADO

- Doctora en Planeación y Liderazgo educativo
- Experiencia en el sector educativo
- Docente
- Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora

Requisitos del Puesto:

- Escolaridad: Licenciatura, titulado en Económicas, Administrativas o Ciencias Sociales.
- Experiencia en operación Comercial, sistemas de gestión comercial, cobranza, manejo de indicadores de gestión y sistemas de calidad, mínimo 2 años.



PROPUESTA DE FUNCIONARIOS ENTRANTES

Gerencia de Licitaciones y contratos

JOSÉ DANIEL CÓRDOVA CORTEZ

- Ingeniero Civil
- 42 años.
- 12 años de experiencia en Agua de Hermosillo
- 4 años de experiencia en la CEA
- Gerente de Proyectos de Desarrollos Urbanos en Agua de Hermosillo, de 2016 a 2018.
- Asistente Especializado de la Gerencia de Licitaciones y Contratos en Agua de Hermosillo, de 2013 a 2016.
- Jefe De Oficina de la Gerencia de Proyectos de Desarrollos Urbanos en Agua de Hermosillo, de 2006 a 2013.
- Asesor Técnico, Projectista y Supervisor en la Comisión Estatal del Agua, del 2002 al 2006

RICARDO RODRIGUEZ MORALES

- Contador Público
- Experiencia como contador general en Tetrix Solutions.
- Contador General Centro Médico del Noroeste
- Auditoría en KPMG Cárdenas Dosel, S.C.

Requisitos del Puesto:

Escolaridad: Licenciatura, titulado en Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción o afín.

Experiencia Conocimiento en Leyes y Reglamentos relacionados con obras y servicios de administración pública.

Análisis de precios unitarios, mínimo 5 años



PROPUESTA DE FUNCIONARIOS ENTRANTES

Gerencia de Tarifa Social

CLEMENTINA ELÍAS CÓRDOBA

- Licenciada en Ciencias de la Comunicación
- 49 años.
- 6 años de experiencia en atención a clientes.
- Directora de Atención a la Mujer en el Gobierno Municipal de Hermosillo 2012 - 2015
- Directora del Voluntariado DIF Sonora en el Gobierno del Estado de Sonora 2009 - 2012

MILDRED CUADRAS CASTRO

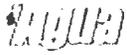
- Licenciada en Derecho
- Experiencia encargada de recursos humanos en Empresa Constructora
- Oficial técnico de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Puerto Peñasco
- Secretaria de Acuerdos del Cabildo del Ayuntamiento de Puerto Peñasco
- Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Puerto Peñasco

Requisitos del puesto:

Escolaridad: Licenciatura, titulada.

Área: Económico - Administrativo o Ciencias Sociales.

Experiencia: operación Comercial, sistemas de gestión comercial, cobranza, manejo de indicadores de gestión y sistemas de calidad, Puesto Similar y atención a clientes. Mínimo 2 años.



PROPUESTA DE FUNCIONARIOS ENTRANTES

Jefe de departamento de Ejecución Fiscal

LUIS ENRIQUE PALACIOS LÓPEZ

- Ingeniero Industrial y de sistemas
- 28 años
- 3 años de experiencia en Agua de Hermosillo
- 2 años de experiencia en Comisión Estatal del Agua
- Coordinador del Departamento Comercial de la Comisión Estatal del Agua 2020 - 2021
- Gestor Administrativo de la Dirección Comercial de Agua de Hermosillo 2016 - 2018
- Ingeniero de Pruebas y Valuación en Laboratorio IABA 2019 - 2020

JOSÉ ALEJANDRO ARCE BUENOSTRO

- PUESTO VACANTE POR RENUNCIA DE S/DI MARZO 2021
- NO PASO POR JUNTA DE GOBIERNO
- Licenciado en Derecho
- Experiencia como abogado litigante

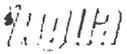
Requisitos del puesto:

Educación: Licenciatura, titulada.

Área: Económico - Administrativo o Ciencias Sociales.

Experiencia: Aplicación de procesos administrativos.

Mínimo 5 años.



PROPUESTA DE FUNCIONARIOS ENTRANTES

Gerencia de Innovación y Desarrollo Organizacional

MONICA MARÍA FÉLIX PABLOS

- Contador Público
- 50 años
- 7 años de experiencia en Organismos Operadores
- Gerente Administrativo y de Operaciones de Constructora de 2019 a 2021.
- Jefe de Departamento de Tarifa Social en Agua de Hermosillo de 2017 - 2018
- Jefe de Departamento de Cultura del Agua en Agua de Hermosillo, de 2016 a 2017
- Coordinación General de Tarifa Social y Atención a Regidores en Omapas de Cajeme, de 2009 a 2014

ARELY CORONADO RUIZ

- NO PASO POR JUNTA DE GOBIERNO
- ENCARGADA DE DESPACHO
- Licenciada en Psicología
- Gerente general, Sports World Guadalajara en 2017
- Gerente general, Sports World Hermosillo, en 2017
- Director de servicios de calidad y relaciones públicas, Universidad del Valle de México

Requisitos del puesto:

Educación: Licenciatura, titulada.

Experiencia: Mínimo 3 años.

Elaboración Organigramas.

Elaboración y actualización Manuales de procedimiento

El C. Ing. Renato Ulloa Valdez, comenta que al inicio de la reunión hubo un desacuerdo con la forma en que se presentó el tema de propuesta de funcionarios entrantes, el comenta que trae mucha prisa por avanzar en los proyectos, pero que no es justificación. Busca la forma de que ingrese el personal de la forma correcta, y que ha estado trabajando con el Director de Recursos humanos, revisando la experiencia de las personas propuestas, y se revisó el reglamento interno del organismo operador, y que se presenta la propuesta del Director a la Junta de Gobierno para su autorización, así como los perfiles de las personas. También comenta que se compromete a que el personal presentado para autorización de la Junta de Gobierno, trabaje de la forma correcta, eficientemente y que cumpla con las metas establecidas. De esta forma todo el personal



PROPUESTA DE FUNCIONARIOS ENTRANTES

Gerencia de Cultura del Agua

MARTHA REYNA REYNOSO VIDAL

- Contador Público.
- 69 años.
- Directora de Ventas en Christian Lay Empresa privada 1996 - 2021.
- Directora de Desarrollo Organizacional en Recursos Humanos en Secretaría de Educación y Cultura Gobierno del Estado de Sonora 2009 - 2015
- Contador General en Sonora Diesel S.A. de C.V. 1973 - 1980
- Responsable de Administración General en Sonora Diesel S.A. de C.V. 1980 - 1985
- Gestora de Cobranza en Sonora Diesel S.A. de C.V. de 1985 - 1991

CARROL TRISHA GONZALEZ SALLARD

- ENCARGADA DE DESPACHO 2018 - 2021
- NO PASÓ POR JUNTA DE GOBIERNO
- Preparatoria
- Experiencia Asesora Inmobiliaria Vipp House Inmobiliaria
- Asesora Inmobiliaria independiente
- Ejecutivo de Ventas Real de Catorce

Requisitos del puesto:

Escolaridad: Licenciatura, titulada.

Área: Económico - Administrativo o Ciencias Sociales.

Experiencia: Operación Comercial, sistemas de gestión comercial, cobranza, manejo de indicadores de gestión y sistemas de calidad, Puesto similar y atención a clientes. Mínimo 2 años.



PROPUESTA DE FUNCIONARIOS ENTRANTES

Gerencia de Lecturas y Facturación

LUIS CORONA DELGADO

- Ingeniero en Sistemas Computacionales
- 39 años
- 15 años de experiencia en sistema de gestión de calidad y manejo de indicadores.
- Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones en la Secretaría de Salud de Sonora 2015 - 2021
- CEO y Fundador de LCD Development 2014 - 2021
- Supervisor de Plataformas de Tecnologías de Información en SilverCrest Mines INC. 2012-2013
- Administrador de Redes de Comunicaciones en Yamana Gold Inc. 2011-2012
- Coordinación del Departamento de Sistemas en SICTUHSA 2007 - 2011

FERNANDO GABRIEL GILLAMADRID COTA

- PUESTO VACANTE POR RENUNCIA DESDE AGOSTO 2020
- NO PASÓ POR JUNTA DE GOBIERNO
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Experiencia Dirección Administrativa Secretaría Técnica Navoja
- Dirección de Bienes y Servicios Navoja

Requisitos del puesto:

Escolaridad: Licenciatura, titulada.

Área: Económico - Administrativo o Ciencias Sociales.

Experiencia: En indicadores de Gestión, Ejecución fiscal y Administrativa.

Mínimo 2 años.



que ingrese, se presentará para autorización de la Junta de Gobierno. Si alguna persona no es autorizada por la Junta de Gobierno, inmediatamente se da de baja, todos están con contratos temporales. El no quiso poner encargados de despacho y esconder a la Junta de Gobierno, el personal que esté entrando. Como comentario adicional, menciona que, en la pasada administración, la contralora responsable no atendió el tema en su momento. Pide disculpa si algún miembro sintió una falta de respeto o abuso de su confianza, por la situación presentada, y aclara que en ningún momento los vio como malas personas, entiende sus posturas. Finalmente agradece a Domingo, por su apoyo y empeño presentado en estos días, resalta que sin ayuda de ellos, nada de esto se hubiera podido lograr.

La C. Ing. Karina López Ivich, comenta que el tema de respetar procedimientos para la propuesta de nuevos funcionarios es un tema de congruencia. Hace referencia a que los nombramientos no se pasaron por Junta de Gobierno en la administración anterior, pero si se solicitó que se respetara los procedimientos. Comenta que los miembros de la Junta de Gobierno y Consejo Consultivo, están tratando de incidir en el tema de continuidad, y parte de la continuidad recae en el recurso humano, y esto se debe de ver en comisiones. Solicita también que los contratos se hagan planteando metas y objetivos para evaluar los puestos.

El C. C.P. José Othón Ramos Rodríguez, comenta que no sabe que queremos exigir al director, si se está proponiendo perfiles con 5-6 años de experiencia, a diferencia de otros perfiles que desconocemos su experiencia. Agrega que el artículo 8 del reglamento, dice que es atribución del director nombrar el personal o proponerlo a la Junta de Gobierno, según lo decida. Por lo que es cortesía pasarlo por Junta de Gobierno. Por su parte, todo el apoyo hacia el director.

El C. Ing. Alejandro Moreno Lauterio, Menciona que conoce a muchas personas de las que se proponen, y le parecen magnificas para el puesto, lo que falta es aplicar procedimientos. En el caso de la comisión de recursos humanos, no se presentó la información que se requería y se le parece una irresponsabilidad y una falta de respeto, que no se haya pasado esta información anteriormente en consejo consultivo. A lo cual solicitan que se le haga una llamada de atención al responsable de la dirección de recursos humanos.

El C. Ing. Renato Ulloa Valdez, comenta que se adjudica esa responsabilidad y comenta que el se hará responsable de resolver el tema.

El C. C.P. Domingo Emilio Gómez Moreno, comenta que no duda de los perfiles de las personas propuestas, pero él se aplica a lo que la Junta Ciudadana le indica, y le piden que haga un trabajo, que temas ver en comisiones, y uno de los temas que le dieron énfasis fue la revisión de todos los curriculum que fueran a entrar. En el tema de Recursos Humanos, les comentaron que dieron de baja a 6 directores y 10 Jefes de Departamento, y se dieron de baja porque habían tomado protesta en Junta de Gobierno, pero se preguntan por qué nunca se le informó al consejo que ese personal debió haber tomado protesta ante Junta de Gobierno, y él tenía a gente trabajando que no estaba en la normatividad establecida.

El C. Ing. Jaime Isaac Félix Gándara, toma la palabra y solicita establecer bien los reglamentos para el Consejo Consultivo, y Junta de Gobierno, así como establecer lo antes posible los indicadores de gestión, para poder analizarlos y aprobarlos.

La C. Mtra. Irma Laura Murillo Lozoya, comenta la importancia del servicio Civil en los Organismos Públicos, pues es donde se ven los indicadores para ver si el personal se mantiene en el puesto.

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 79, fracción V de la Ley de Agua del Estado, se somete a votación de esta Junta de Gobierno la propuesta para la Designación y Toma de Protesta de Ley, de nuevos funcionarios del Organismo Operador en las siguientes personas: Se propone al **C. Jesús Gilberto Carrillo Rojas**, para ocupar el cargo de Coordinador de Operaciones; Se propone al **C. Miguel Ángel Santana Corrales**, para ocupar el cargo de Gerente de Alcantarillado y Saneamiento; Se propone al **C. José Jesús Rochín Morales**, para ocupar el cargo de Coordinador de Planeación; Se propone al **C. Leopoldo Martínez Moreno**, para ocupar el cargo de Coordinador de Asuntos Jurídicos; Se propone a la **C. María Del Rosario Torres Rendón**, para ocupar el cargo de Gerente de Recuperación y Cuentas Especiales; Se propone a la **C. María Elena Suarez Valenzuela**, para ocupar el cargo de Gerente de Servicios al Usuario; Se propone al **C. Ricardo De La Isla Dessens**, para ocupar el cargo de Gerente de Contabilidad; Se propone a la **C. Ana Karina Holguín Valenzuela**, para ocupar el cargo de Gerente de Padrón de Usuarios; Se propone al **C. José Daniel Córdova Cortez**, para ocupar el cargo de Gerente de Licitaciones y contratos; Se propone a la **C. Clementina Elías Córdoba**, para ocupar el cargo de Gerente de Tarifa Social; Se propone a la **C. Martha Reyna Reynoso Vidal**, para ocupar el cargo de Gerente de Cultura del Agua; Se propone al **C. Luis Corona Delgado**, para ocupar el cargo de Gerente de Lecturas y Facturación; Se propone al **C. Luis Enrique Palacios López**, para ocupar el cargo de Jefe de departamento de Ejecución Fiscal; y, Se propone a la **C. Mónica María Félix Pablos**, para ocupar el cargo de Gerente de Innovación y Desarrollo Organizacional. En esta Sesión Ordinaria bajo los términos expuestos". Del conteo de votos se desprende que la mayoría de los miembros levantaron su mano en señal de aprobación, quedando aprobado por **mayoría**, por lo que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

"Esta Junta de Gobierno mediante votación de sus integrantes presentes, aprueba por mayoría en ejercicio de las atribuciones que la Ley 249 de Agua del Estado de Sonora le confiere conforme al Artículo 79 Fracción Quinta y demás relativos aplicables, la designación de los C.C. Jesús Gilberto Carrillo Rojas, al cargo de Coordinador de Operaciones; Miguel Ángel Santana Corrales, al cargo de Gerente de Alcantarillado y Saneamiento; José Jesús Rochín Morales, al cargo de Coordinador de Planeación; Leopoldo Martínez Moreno, al cargo de Coordinador de Asuntos Jurídicos; María Del Rosario Torres Rendón, al cargo de Gerente de Recuperación y Cuentas Especiales; María Elena Suarez Valenzuela, al cargo de Gerente de Servicios al Usuario; Ricardo De La Isla Dessens, al cargo de Gerente de Contabilidad; Ana Karina Holguín Valenzuela, al cargo de Gerente de Padrón de Usuarios; José Daniel Córdova Cortez, al cargo de Gerente de Licitaciones y contratos; Clementina Elías Córdoba, al cargo de Gerente de Tarifa Social; Martha Reyna Reynoso Vidal, al cargo de Gerente de Cultura del Agua; Luis Corona Delgado, al cargo de Gerente de Lecturas y Facturación; Luis Enrique Palacios López, al cargo de Jefe de departamento de Ejecución Fiscal; y, Mónica María Félix Pablos, al cargo de Gerente de Innovación y Desarrollo Organizacional. Todos ellos al servicio de Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo, en esta Sesión Ordinaria, bajo los términos expuestos"

A continuación el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Hermosillo, en representación del Presidente de la Junta de Gobierno y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento, **Ing. Florencio**

El C. Ing. Florencio Díaz Armenta, haciendo uso de la voz invita a los funcionarios que han sido designados a la Toma de Protesta, En observancia a lo dispuesto por el Artículo 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, solicita a los funcionarios recién nombrados se pongan de pie para la toma de protesta de Ley, e interpela: "¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Sonora, las leyes que de ella emanen y cumplir leal y patrióticamente los cargos que les han sido otorgados respectivamente en el Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo, que esta Junta de Gobierno les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Hermosillo?" Los funcionarios responden: "Si, protesto." El C. Secretario del H. Ayuntamiento de Hermosillo prosigue: "Si así lo hicieren que la Nación, el Estado de Sonora y el Municipio de Hermosillo, se los reconozca, de lo contrario, se los demande. Enhorabuena, felicidades".

DÉCIMO TERCER PUNTO: Otorgamiento de poderes a nuevos funcionarios entrantes del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo. Para el desarrollo de este punto, el C. **Ing. Renato Ulloa Valdez** en su carácter de Director General de Agua de Hermosillo y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, solicita a esta Junta de Gobierno que, en ejercicio de las atribuciones que la Ley 249 de Agua del Estado de Sonora le confiere conforme a los artículos 73, 79 Fracción Sexta y demás relativos aplicables, se someta a votación de los integrantes, el Otorgamiento poderes al C. Coordinador de Asuntos Jurídicos del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo recientemente nombrado, **Lic. Leopoldo Martínez Moreno**, bajo los siguientes términos de Ley:

Primera: Poder general para pleitos y cobranzas.

Con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del artículo 2,831 primer párrafo y 2,868 del Código Civil vigente en el Estado de Sonora, y sus correlativos, los artículos 2,554 párrafo primero y 2,587 del Código Civil Federal, así como los artículos concordantes de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal, de forma tal que el apoderado gozará, enunciativamente, de las siguientes facultades: A) Promover, desistirse de toda clase de acciones, recursos, juicios y procedimientos aún el de Amparo; B) Transigir; C) Comprometer en árbitros; D) Absolver y articular posiciones; E) Para otorgar y hacer cesión de bienes; F) Recusar G) para recibir pagos y otorgar recibos; H) Formular denuncias, querellas de carácter Penal y desistirse de ellas; otorgar perdón cuando lo estime conveniente y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y para exigir reparación civil del daño; I) Otorgar poderes generales y especiales, y revocar poderes generales y especiales en uno o más apoderados.

Segunda: Poder para actos de administración.

Con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del artículo 2,831 segundo párrafo del Código Civil vigente en el Estado de Sonora, y sus correlativos, los artículos 2,554 segundo párrafo del Código Civil Federal, así como los artículos concordantes de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal, de forma tal que el apoderado gozará, enunciativamente, de las siguientes facultades: Para suscribir todo tipo de documentos públicos y privados, ya sean civiles, mercantiles, administrativos y cualquier otra forma de declaraciones y renunciaciones, de acuerdo con la Ley; suscribir y firmar todo tipo de declaraciones fiscales, incluyendo las de seguridad social y aquellas que correspondan a impuestos federales y estatales, o de cualquier otro tipo, incluyendo los impuestos de nómina, entre otros. Para llevar a cabo cualquier tipo de solicitudes, consultas y peticiones ante cualquier autoridad de cualquier tipo ya sea federal, estatal o municipal, incluyendo las solicitudes para la devolución o compensación del Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, contará con las facultades para solicitar permisos de importación, así como sus prórrogas, importaciones adicionales y de

solicitudes de cualquier tipo, incluyendo los permisos ante las autoridades aduaneras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Economía. Así como para que realice trámites, en asuntos relacionados con la administración de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, y, en especial, ante las siguientes dependencias, entidades y empresas: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Sistema de Ahorro para el Retiro, Instituto Nacional de Fondo para la Vivienda, Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y demás proveedores del Organismo Operador.

Tercera: Poder laboral.

Tendrá las facultades de representación en juicios o procedimientos laborales en los términos y para los efectos a lo que se refieren los artículos 11, 46, 47, 134 fracción III, 523, 692 fracciones II y III, 694, 695, 786, 787, 873, 874, 876, 878, 880, 883, 884, 889, en relación con lo aplicable de los capítulos XII y XVII del Título Catorce; todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales. Igualmente, se confiere a favor del Director General la representación patronal, en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo citada. El poder que se confiere mediante el presente instrumento, lo ejercerá el apoderado con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa; podrá actuar ante o frente al sindicato(s) con el o los cuales existe celebrado Contrato Colectivo de Trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicio s sociales a las que se refiere el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las juntas de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales. En consecuencia, podrá comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades que se mencionan en el presente mandato en lo aplicable, y además llevará la representación patronal para efectos de los artículos 11, 46 y 47, y también la representación legal del Organismo Operador para los efectos de acreditar personalidad y la capacidad en juicio o fuera de ellos, en los términos del artículo 692 fracciones II y III; podrá comparecer el desahogo de la prueba confesional, en los términos de los artículos 787 y 788 de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones, en los términos del artículo 876 en sus tres fases: de conciliación, de demanda y excepcionales; y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos 875, 876 fracciones I y IV, 877, 878, 879 y 880; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas los términos de los artículos 873 y 874, todos los artículos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; asimismo, se le confieren facultades ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo, podrá actuar como representante en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos del trabajo, individuales o colectivos que se tramiten ante cualesquiera autoridades, podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos, ofrecer instalaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos. Igualmente, se le faculta para otorgar poderes en esta materia, así como revocarlos asimismo, para representar al Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora en los asuntos previsto en el artículo 12 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

Del conteo de votos se desprende que la totalidad de los miembros levantaron su mano en señal de aprobación, quedando aprobado por **unanimidad**, por lo que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

"Esta Junta de Gobierno mediante votación de sus integrantes presentes, aprueba por unanimidad, en ejercicio de las atribuciones que la Ley 249 de Agua del Estado de Sonora le confiere conforme a los Artículos 73, 79 Fracción sexta, y demás relativos aplicables, otorgar poderes al C. Coordinador de Asuntos Jurídicos, Lic. Leopoldo Martínez Moreno, al servicio del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo, en esta Sesión Ordinaria, bajo los términos expuestos, comisionándose en este acto, al C. Lic. Benjamin Calvo Corral para que acuda ante notario público a protocolizar este punto del orden del día, previsto para esta sesión."

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Asuntos Generales; el C. Ing. Renato Ulloa Valdez en su carácter de Director General de Agua de Hermosillo y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los presentes si tiene algún comentario y no habiendo comentario alguno, no me queda más que agradecer su asistencia, se da por terminado el presente punto.

La C. Karina López Ivich, comenta en asuntos generales, que se tuvieron muchas reuniones con los miembros de la administración donde se les daba información y resultaba falsa. Propone buscar un mecanismo verificar la información que se les durante las comisiones y en las sesiones de la Junta de Gobierno.

El C. Ing. Renato Ulloa Valdez comenta que se tienen un par de puntos que se deben atender:

- hacer el reglamento no existente de la comisión.
- Cumplir con las comisiones de acuerdo a lo que soliciten los miembros.
- Procedimiento del ISO
- Plan a mediano plazo, para entregar a la junta de gobierno, junto con las memorias de cálculo, para que vean de donde se generan los indicadores.

Resalta que la información puede ser consultada directamente con los gerentes y directores de cada área, o en comisiones, los cuales estarán en toda disposición de atender la solicitud de información.

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Resumen de acuerdos aprobados;

Punto 3. Se aprobó por **mayoría** el Orden del Día;

Punto 4. Se aprobó por **unanimidad** el acta de sesión anterior;

Punto 5. Se presentó el Informe del Director General;

Punto 6. Se aprobó por **unanimidad** el Préstamo de 10 MDP por parte del Ayuntamiento;

Punto 7. Se aprobó por **mayoría** un financiamiento a corto plazo;

Punto 8. Se aprobó por **mayoría** el refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública directa del Organismo, así como la contratación de un nuevo financiamiento;

Punto 9. Se aprobó por **unanimidad** autorizar al Director General de Agua de Hermosillo a suscribir el Convenio de Apoyo Financiero (CAF) entre el Organismo Operador y Banobras;

Punto 10. Se aprobó por **mayoría** el proyecto de presupuesto de ingresos y ley de ingresos del Organismo Operador Agua de Hermosillo para el ejercicio fiscal 2022;

Punto 11. Se aprobó por **mayoría** el Proyecto de presupuesto de egresos del Organismo Operador Agua de Hermosillo para el ejercicio fiscal 2022;

Punto 12. Se aprobó por **mayoría** la designación y toma de protesta de nuevos funcionarios del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo;

Punto 13. Se aprobó por **unanimidad** el otorgamiento de poderes a nuevos funcionarios entrantes del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo;

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Clausura de la sesión; Agotados los puntos del orden del día establecidos para esta reunión, siendo las **14: 35** horas del día **25** de octubre del año 2021, el **C. Ing. Florencio Díaz Armenta**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Hermosillo, en representación del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo, declara clausurada la presente sesión ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo.

Los que legalmente actúan e intervienen en la presente acta, manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de intereses respecto a los acuerdos tomados y autorizados dentro de la presente, ya que estos fueron tomados con total apego a la normatividad aplicable al caso, firmando para constancia quienes en ella intervinieron y así lo desearon:

FIRMAS

ING. FLORENCIO DÍAZ ARMENTA

Secretario del H. Ayuntamiento de Hermosillo,
En representación del Presidente Municipal y
Presidente de la Junta de Gobierno

Del Organismo Operador Municipal Denominado Agua de Hermosillo.

C.P. DOMINGO EMILIO GÓMEZ MORENO

Presidente del Consejo Consultivo del Organismo
Operador Municipal Denominado Agua de
Hermosillo.

ING. FRANCISCO CAMPA ROBLES
En representación del Director General del
Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión
Nacional del Agua.

ING. JOSÉ LUIS JARDINES MORENO
Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua.

ING. ASTARTÉ CORRO RUIZ
Coordinadora General de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Ecología del H.
Ayuntamiento de Hermosillo

ING. FLOR DE ROSA AYALA ROBLES LINARES
Tesorera Municipal

**REGIDORA LIC. GUADALUPE MARÍA
MENDIVIL CORRAL**
Integrante de la Comisión de Asuntos del Agua

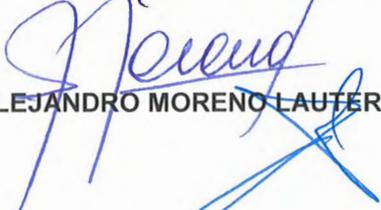
**REGIDOR LIC. JESÚS ANTONIO CONTRERAS
HERMOSILLO**
Presidente de la Comisión de
Asuntos del Agua.

VOCALES CIUDADANOS

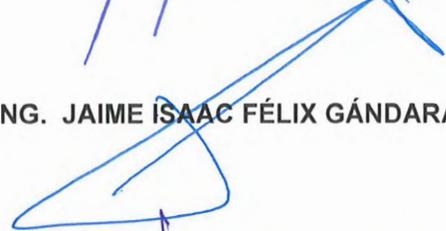

LIC. NORBERTO LARRÍNAGA BUELNA


C.P. JOSÉ OTHÓN RAMOS RODRÍGUEZ

ING. KARINA LÓPEZ IVICH

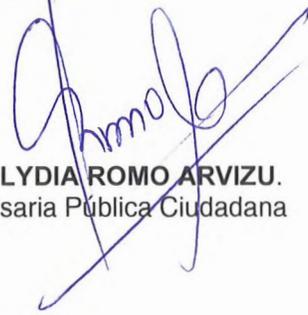

ING. ALEJANDRO MORENO LAUTERIO

ING. FERNANDO GUTIÉRREZ COHEN


ING. JAIME ISAAC FÉLIX GÁNDARA

INVITADOS ESPECIALES


LIC. IRMA LAURA MURILLO LOZOYA
Contralora Municipal


LIC. LYDIA ROMO ARVIZU.
Comisaria Pública Ciudadana


C.P. SUSANA SALIDO OSUNA

En representación del Órgano Interno de Control del
Organismo Operador Municipal Denominado Agua de Hermosillo


ING. RENATO ULLOA VALDEZ

Secretario Técnico y Director General del Organismo
Operador Municipal Denominado Agua de Hermosillo

Los nombres y firmas que aparecen en esta página, corresponden a quienes, con el carácter expresado, concurrieron y quisieron firmar, a la **Sesión Ordinaria** de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo celebrada el día 25 de octubre del año 2021.

